ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS
ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.50	"
Por un año	20.00	"
Número atrasado	0.20	"

REDACTOR
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO— Sábado 27 de Abril de 1895 — EDICION DE LA TARDE — Año XVI—Núm. 4.334

Advertencia de la Administracion

Los artículos de interés general se publicarán gratuitamente. Los de interés particular, abonarán segun la tarifa del establecimiento. Unos y otros deberán remitirse antes de las 7 p. m. No se devuelven los originales, publíquense ó nó.

—Los avisos no contratados para ambas ediciones serán publicados indistintamente en una ú otra á juicio de la Administracion.

Agentes

En Paris—Señores Mayence, Favre et Cie., rue de la Grange Batelière 18.
Señor A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

EL SIGLO

Notas

Segun leemos en los diarios locales, que pueden saberlo, en la cuestion política se acentúa cierto olorcillo que tiende á demandar los recomendables servicios de la Direccion de Salubridad.

Hiede á podredumbre.

¿Y qué?...

Pues será difícil superar las promesas encerradas en esa sensacion olfatoria. La podredumbre, por mas que moleste, conduce necesariamente á la renovacion de la vida. Y sinó que lo diga el antiguo Egipto, uno de cuyos emblemas funerarios era el escarabajo, revolviéndose en la inmundicia y sacando de ella los gérmenes de nuevos seres y nuevas fuerzas.

***

Se realiza el pasaje de novillos de Concordia al Salto, cuya operacion se considera inconciliable con el reciente decreto que exceptuaba únicamente aquel puerto, al suprimir las cuarentenas impuestas por causa del cólera á las procedencias argentinas.

Al respecto el señor ministro de Gobierno ha recibido del Salto el siguiente telegrama:

«En una reunion popular celebrada anoche, resolvióse dirigirse á V. E. para que gestione la derogacion de la medida que estable ce el libre tránsito de los ganados argentinos. La poblacion, justamente alarmada, se funda para ello en consideraciones de órden higiénico inmediato, por cuanto los ganados que se deben pasar á este lado se embarcan en los corrales de Concordia, punto en donde el desarrollo del cólera reviste proporciones alarmantes.

Saludamos á V. E.

José Lluveras, Juvenal N. Nin, Francisco Bessio, Atilio C. Brignole, José B. Amaro da Silveira, José Urta, A. C. Wiliams, Francisco Pedro Piegas, Pedro Lenoble, Santiago Martuchi, Domingo da C. Piegas, Francisco Uriarte, Manuel Canosa, Fernando Velasco, Domingo Saccone, Luis Levrero, Manuel Estevez, Jaime Miró, Nicolás Vazqué, Antonio Macedo. H. Piegas, Máximo Assal (siguen las firmas).»

Esta exposicion,—ateniéndonos á un relato de *La Prensa*,—no tardó en ser apoyada por el hecho de cometerse graves incorrecciones sanitarias al llegar del puerto argentino infestado una chata cargada de ganado. Resulta que se omitieron las mas elementales precauciones, mientras que se aplica el rigorismo de cinco dias de cuarentena á los buques que trasportan pasageros.

Dos moscas, que es necesario atarlas por el rabo.

***

No hay razon para espeluznarse, pues se trata de la guerra especial de Rio Grande, en la que á falta de combates decisivos hay incendio de *fazendas*, captura de ganados y degüello de seres racionales.

O Canabarro, periódico federal que se publica en Rivera, refiere que en las cercanias del cementerio de la ciudad brasilera de Santa Ana ha aparecido degollado el ciudadano francés Enrique Loe, atribuyendo el hecho á que la víctima simpatizaba con la revolucion.

Recordando el trágico fin del ingeniero Brunette pudiérase decir que «el que hace un cesto hace un ciento». Pero, por otra parte, débese considerar que la pasion política interviene en la denuncia sobre la muerte de Loe, faltando además pormenores que revistan el hecho de una certeza absoluta.

***

El *plano astral* ha sufrido en Mercedes un sacudimiento tan lamentable como momentáneo.

Es el caso que, durante una sesion de ocultismo, creyéndose estafado el conde Das por el empresario del teatro señor Giuzzio, ambos fueron actores en una escena de pugilato realizada por la circunstancia de haberse producido en el sitio ocupado por el bello sexo.

De ahí una proclama cuya parte sustancial dice así:

«Y ahora, señor director no me queda mas que hacer pública mi indignacion sobre la cual se ha esplotado la verdad del público por gente como dice el Dante: *guelfos no son, ni ghibelinos*; que aplastando los derechos de las gentes, roban impunemente hasta el óbolo de las pobres familias á quienes la caridad pública socorre con el alma generosa y sonriente!

«Pero como soy teósofo y diré siempre la verdad, puesto que para mí no hay otra religion mas elevada ni mas digna, protesto altamente contra el autor ó autores de tales atropellos indignos de vibrar en las hermosas auras de la ciudad de Mercedes.

«Pero como sé, que se realiza siempre el dicho: *No hay plazo que no se cumpla ni deuda que no se pague*, dejo al tiempo y á aquella justicia invisible que preside todos los actos del hombre, encargarse del merecido castigo que merecen semejantes seres.

«En próximas publicaciones presentaré al público algunos estudios analíticos sobre la aplicacion de la telepatía, para conocer hasta los mas íntimos actos del ser humano.

«Siento que estos accidentes desagradables hayan conmovido por un momento el pedúnculo de la flor mas hermosa de la creacion «la mujer.»

«Que me disculpen, pues, las señoras si no he podido por un momento involuntariamente y solo con el deseo de dar á cada uno sus derechos, conmover el aura armónica que ha reinado soberana en mi última sesion.

«Sé cuanto vale el ilustrado público mercedario, como sé tambien *cuanto vale* el especulador vulgar....!!»

El anuncio de próximos estudios telepáticos habrá sin duda distraido el ánimo del público, afectado por aquella escena vulgar, reñida con la ciencia indiana. No les sucede lo mismo á las partes, pues el señor Giuzzio ha entablado accion criminal contra el conde Das, patrocinándoles respectivamente don Angel Dufour y el doctor don Mario Gil.

Fénix.

Tácticas literarias

El caballero Eugenio Mouton que no le cede—*nemini cedo*, era la divisa favorita de Erasmo—ni al mismo *Tax* por el humour ni á don Eduardo Flores por la chispa, no es ya un desconocido para los lectores de El Siglo. Sus artículos de la *Revista Azul* y su libro de «Zoología moral» le han dado carta de ciudadania literaria en todos los paises cultos de ambos mundos, y además tuvimos ocasion no há mucho, de señalar en estas mismas columnas su curioso estudio sobre las manias que padecen la mayor parte de los literatos de fama envidiable.

Pues bien: ese caballero Mouton, rival de *Tax* por el humour y de don Eduardo por la chispa, acaba de publicar un estudio nuevo, que puede considerarse como hermano gemelo del otro, con el título de «Procedimientos literarios.»

Ese vocablo, algo jurídico, de «Procedimientos» no nos parece el más á propósito para expresar la idea que se oculta bajo el velo de sus sílabas, y a no ser por obligado respeto del traductor hácia el texto del autor, hubiéramos usado mas bien el de «Tácticas» ó «Estratagemas» literarias, pues lo que ha buscado el señor Mouton en esas páginas es poner de manifiesto los métodos, los artificios, las recetas—diria un boticario—que los novelistas emplean para vencer la apatía del público y triunfar del hastío que la sociedad suele engendrar.

Al pasar así una revista de los «Lastimosos», de los «ironistas», de los escépticos», de los «macabres» ó «fúnebres», Eugenio Mouton se rie sin piedad de tantas variedades de decadentes y majaderos cuyas pretensiones no pasarian de burlescas si además de horripilantes no resultasen peligrosas, por esto que el mismo señor Mouton llama la contagio del libro».

Por mas ridículo que sea, efectivamente, un artificio, un sistema, basta con presentarlo como una novedad para que los imitadores y los discípulos acudan presurosos, y siempre prontos á exagerar aun las extravagancias del maestro.

Eugenio Mouton señala con particular empeño los «procedimientos» simplemente torpes algunos, y culpables muchos que ningun literato respetuoso de sí mismo y del público, puede usar, y llega á esa conclusion, no del todo inesperada ni desacertada, que si no hay nada más difícil de sentir y de encerrar en un molde nuevo que el bien, lo bueno y lo hermoso, nada se presenta más fácil de hacer como el mal, lo feo y lo falso!

Basta con un poco de acritud natural y algunas contrariedades para que un talento vulgar se transforme en apostol del pesimismo; una pequeña dósis de vanidad basta para que otro se diga escéptico y se crea llamado á recoger en nuestros tiempos la herencia filosófica de Pirron; no se necesita mucha insolencia para ser atéo ni una descomunal necedad para profesar que todo en este mundo resulta ininteligible, con excepcion de la muerte y de la desesperanza.

Así discurre y argumenta el señor Mouton, á quien tan pacífico apellido no impide tener mas colmillo que un jabalí.

En su concepto, «la filosofía y la moral no tienen amparo contra ciertos extravios; probándole el hecho típico de ese autor que, habiendo emprendido un ditirambo sobre las ventajas de la senectud, llegó por arranques sucesivos de entusiasmo hasta estampar esa monumental frase: «La senectud aventaja á la juventud, pues se la ve aumentar cada dia, mientras la juventud, al contrario, va disminuyendo sin cesar». Esto es gongorismo puro, y excusamos decir que apologias en ese estilo, lisonjas tan excesivas han de resultar fatalmente contra-producentes y dejar patitieso y casi como helado el lector, en el mismo momento en que se podia esperar su adhesion.

Otro tanto debe decirse de ciertas rarezas mas ó menos estrafalarias, como por ejemplo esa de imaginar máquinas para sustituir los actos intelectuales del hombre. Conocemos un autor, harto renombrado cuya obra casi entera estriba en una aplicacion constante de ese artificio vulgar, que suele fracasar á menudo y merece poca confianza, pues ademas de los peligros que entraña, adolece de una insanable monotonía.

Lo fantástico, tal como lo practicaron Hoffmann y Edgar Poë, en sus cuentos, no es tampoco un género que sea de fácil imitacion.

Se precisa una conformacion especial, única tal vez, del cerebro para alcanzar á esa lógica aterradora, á esa verosimilitud increible que da tanto encanto y tanta fuerza á las invenciones de los dos escritores. Ay! de los imprudentes que quieren imitar lo que es de suyo inimitable.

De todos los géneros que puede elegir un incipiente este deberia venir el último, pues sus aficionados son contadísimos y sumamente exigentes. Hoy por hoy el gusto del público ha tomado otras direcciones.

Lo que subsiste, al contrario, con toda la boga de sus mejores tiempos y sin amagos de eclipse es la fantasía. Jóvenes literatos, si teneis la seguridad de asociar á un espíritu alerta, una gran sensibilidad, una imaginacion despierta, gustos independientes de las reglas ordinarias, algun acierto en el modo de encarar las cosas, podeis entregaros á los caprichos de esa diosa amable y á sus juegos.

Bueno, este es uno de los productos mas exquisitos y sabrosos del ingenio humano, y tambien uno de los mas aceptados, porque sus condimentos esenciales, son el tino y la alegría, dos cosas universalmente apreciadas en este mundo.

Así es que, no obstante su agudeza, la fantasía se impone á todas las clases de lectores.

En el fondo, dicha fantasía no es más que el mismo ingénio manifestándose en una forma familiar para granjearse mejor las simpatías.

Pero el que no tiene la certidumbre absoluta de poseer cuantas aptitudes requiere el manejo de tan difícil instrumento, debe esperar con paciencia antes de arriesgarse que dichas aptitudes le vengan.

Faltando tordos, comeremos mirlos, dice el refran. Nadie empero, apoyándose en ese estribillo debe lisonjearse de la vana esperanza de hacer tragar al público. faltando la fantasía, la *singularidad*.

Lo singular resulta falso cuando se procura representar la naturaleza, y si alguna vez el público se deja engañar un momento por algun hábil artificio de esta clase, el desengaño no tarda mucho en sobrevenir.

Nuestros antepasados, ingénuos como nadie con sentirian en parecerlo ahora, no titubeaban para contar que habian visto á hombres que caminaban con los piès arriba, y abajo la cabeza, ó bien aun que llevaban la cara en medio del vientre. Los lectores de ese tiempo digerian con manifiesto gusto ese manjar. El progreso general de las luces nos ha hecho más exigentes.

No habiendo dado todavia con nada mejor, los autores que buscan el éxito en la singularidad han imaginado un procedimiento que resulta el mismo, en el fondo, aunque afectando formas distintas. No se trata ya, es cierto, de mostrarnos hombres que caminan con la cabeza abajo, nó, pero es el mismo autor quien, caminando en esa posicion rara, vé á las cosas y á los hombres al revés, presentándolos despues como cree haberlos visto, asegurando que no difieren absolutamente del retrato que de ellos se esboza.»

Los primeros lectores, hace observar aun el señor Mouton, experimentan, como es natural, algun asombro, y no recobran sino mucho tiempo despues el equilibrio comprometido. En un principio no se habla sino de «esa novedad»—¿Habeis visto esa novedad? ¿Qué le parece de esa novedad?—¡Admirable esa novedad! ¡qué hombre ese... (aquí el nombre del autor) con su novedad!

No se puede dar un paso en la calle ni penetrar en un salon sin que alguno nos interpele sobre la novedad.

Pero ese entusiasmo dura justamente el tiempo que se precisa para descubrir el mecanismo del procedimiento, siempre muy sencillo, pues sabemos que consiste en sustituir á la naturaleza el autor que todo lo vé al revès y que coloca sus concepciones corrompidas en el lugar que corresponde á las solas nociones del sentido comun.

El autor llega así á descripciones trastornadoras, á escenas fantásticas, á caracteres inimaginables. Su pretension entre tanto es siempre la de haber sacado una fotografía de la naturaleza. Y tiene razon en creerlo... solo que el desgraciado ha puesto á su aparato un objetivo á facetas y sus pretendidas pruebas no son sino deformaciones.

Estas y otras que por falta de tiempo y espacio debemos reservar son las reflexiones picantes, las ingeniosas críticas que la mayor parte de los grandes novelistas de nuestro fin de siglo sugieren al autor de la «Zoología moral». No tenemos motivos para rectificarlas.

L.

Revista de la prensa

La Nacion

Publica un extenso editorial, de cuyos párrafos hinchados de regocijo deja traslucir, aunque no lo diga claramente, que han vuelto á restablecerse las cordiales relaciones de antes entre bordistas y herreristas.

He aquí los puntos mas salientes de ese epitalamio en prosa por la paz instaurada en la familia colectivista:

«La prensa constitucionalista, es decir *La Razon* por un lado y El Siglo por el otro, están haciendo esfuerzos de acróbatas para inferir del voto legislativo del dia 22 de este mes las consecuencias mas fantásticas y descabelladas.

Con este procedimiento pretenden visiblemente conseguir dos objetos: hacer olvidar lo equivocados que estuvieron en los pronósticos hechos antes del voto para producir confusion entre las filas de la mayoría.

No dejaremos de reconocer que el plan adoptado habria podido revelar una cierta habilidad, si no hubiera ofrecido un grave inconveniente para los fines habidos en vista por sus autores: es un plan conocido, y por lo tanto carece de todo valor estratégico; los franceses dirian que está *cousu de fil blanc* ó que está enseñando los hilvanes.

De ahí que las grandes catástrofes, que con anticipada fruicion van anunciando los órganos constitucionalistas, y que deberian *fazer tremer as pedras*, apenas si son objeto de curiosa hilaridad para todos los que miran con serena despreocupacion los hechos.

El objetivo de esta táctica es evidente.

La mayoría de la Asamblea pertenece á los miembros del Partido Colorado y á amigos del Gobierno.

Mientras esta mayoría se mantenga unida y compacta, la oposicion constitucionalista no tiene brecha por donde penetrar.

Pero si esta mayoría por una casualidad cualquiera de las que tanto desean *La Razon* y El Siglo, se desgranase, las cosas cambiarian de aspecto, y es notorio que á rio revuelto ganancia de pescadores.

Luego: dividir para reinar; intrigar para aprovechar, si posible fuera.

De ahí las torcidas interpretaciones políticas dadas á la votacion del dia 22, que nada de político tenía; de ahí las guayabas que se han lanzado á la circulacion por los oposicionistas; de ahí los propósitos que ellos desearian ver predominar en el presidente de la República por un lado, y en la mayoría de la Asamblea por otro.

Alejar, separar estas dos fuerzas morales, ponerlas en lucha, y asistir al resultado para disfrutarlo: he ahí el plan de los intrigantes; y para contribuir al éxito de ese plan, *La Razon* y El Siglo no temen apelar á la diatriba y á la mentira, y ni siquiera se preocupan de las flagrantes contradicciones é incoherencias que cometen consigo mismos.

Todos los medios son buenos para llegar al fin, dicen ellos; y sin mas escrúpulos aplican la máxima corruptora

Pues bien, se engañan esta vez como se han engañado otras muchas.

La propaganda insensanta que han venido haciendo estos dias ha sido apreciada en su malicioso valor por el Partido Colorado, que está con el Presidente de la República hoy mas que nunca, porque comprende la necesidad de fortalecer y robustecer su accion política en presencia de los tejemanejes de los intrigantes.

Los colorados conocen desde hace muchos años el valor intrínseco y personal del ciudadano que han levantado á la primera magistratura y á quien han confiado la realizacion del elevado programa político y social de la colectividad, y no están dispuestos á permitir que los adversarios vayan creando dificultades á su actuacion.

Las duras lecciones de la experiencia los han hecho cautos, y no son á buen seguro los hombres del partido colorado los que van inocentemente á pisar el palito que con toda malicia les han tendido los constitucionalistas y compañía.

Si estos han contado de veras con conseguir algunas ventajas de sus intrigas, pueden desde ya exclamar como el zorro de la fábula: *¡Están verdes!*»

Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre la impagable frase: «Los colorados conocen el valor intrínseco y personal (¡!) del ciudadano á quien han contiado la realizacion del *programa político y social de la colectividad*. De ella parece desprenderse que los herreristas ya no tienen inconvenientes en dejar al señor Idiarte Borda el manejo de la razon social—cuyas funciones pretendieron restringir mediante el famoso rechazo del veto.

La Razon

No trae editorial.

El Bien

Comenta la carta dirigida por Leon XIII al pueblo inglés.

L' Italia

Contesta del siguiente modo la afirmacion que hizo ayer *La Razon* de que *es preciso ser cegados por el odio personal para creer que el herrerismo sea peor que el bordismo*:

«Egregio colega, ¿quiere usted decir con esto que el bordismo no es hijo legítimo del herrerismo?

¿Quien creó la influencia directriz?

El Presidente Herrera.

¿Quien dió á aquella institucion de editor responsable al señor Idiarte Borda?

El Presidente Herrera.

¿Quien permitió que los colectivistas nombraran presidente de la República al señor Idiarte Borda?

El presidente Herrera.

¿Quién impidió el triunfo de la candidatura honrada y popular del venerando ciudadano don Tomás Gomensoro?

El presidente Herrera.

¿Quién hizo sancionar por las cámaras la mas ignominiosa ley electoral existente en todo el mundo civilizado?

El presidente Herrera.

Hallar al hijo mas defectuoso que el padre es desconocer la ley de herencia, si no es un pobre expediente para justificar la propia debilidad de haber formado parte de un Ministerio herrerista y de haber aceptado del gran Elector Herrera un puesto en Senado

No, *La Razon* no tiene razon.»

L' Union Française

Relata la recepcion del nuevo Ministro de España, felicitando al señor Ramiro Gil de Uribarri por el discurso pronunciado que lo revela diplomático de buena escuela.

Carta de un inconmovible

APLAZAMOS LA RESPUESTA HASTA EL LUNES

Señor cronista de El Siglo:

En la edicion de ayer tarde de El Siglo aparece el suelto que textualmente transcribo en seguida:

«El rechazo del veto parece que ha obrado sobre algunos legisladores á la manera de un golpe eléctrico. Los ha despertado de un sueño que ya empezaba á inspirar temores por lo prolongado.

«Se anuncia que el senador por Tacuarembó doctor don Cárlos M. Ramirez, prepara en estos momentos una gran cantidad de materiales para hacer el proceso del gobierno actual dentro del recinto de la Cámara á que pertenece.

«Empezará su campaña el lúnes próximo, segun los que están en el secreto de los movimientos parlamentarios.

Allá veremos!»

Recien llegaba de una estancia, donde habia ido en busca de reposo del que bien necesitamos las víctimas de la política, los que estamos obligados á trabajar el año entero en medio de las constantes calumnias de la prensa, que no reconoce que el período que atravesamos es de evolucion pacífica y grandes sacrificios, y lo primero que leo es el suelto transcripto.

Debo confesarle á usted que su contenido me alegró sobre manera. En *La Razon* se ha atacado duramente al gobierno del señor Idiarte Borda y mas duramente al Cuerpo Legislativo. Del primero ha dicho ese diario que viola las leyes y que va al Juarismo. Del segundo ha dicho que es instrumento servil del presidente. Desde entonces la campaña oposicionista contra el gobierno, abierta por el doctor Ramirez, vendria á demostrar que hay jueces en Berlin y que la Asamblea no es un *cate* ni una cosa despreciable y sin autoridad, sinó un poder del Estado que merece respeto y consideracion.

Nosotros los colorados no podemos tomar la iniciativa. Se nos diria que traicionábamos á nuestro partido. Pero le puedo asegurar que si el grupo independiente tira la primera piedra, muchísimos de nosotros nos pondriamos de su lado y le prestariamos nuestro modesto voto.

Pero mi desilucion fué grande cuando supe de fuente autorizada que la campaña no se abrirá, que los representantes del partido constitucionalista borrarán las divisiones que pretendieron trazar entre *independientes* é *incondicionales*.

¿La razon de esa conducta? Pues los diplomas! ¿Quién tiene diplomas limpios para tirar la primera piedra contra el Gobierno elector? Nadie. Todos somos iguales.

Bajo el gobierno del doctor Herrera, recuerdo que un dia el ilustrado diputado doctor Melian Lafinur alzó la voz y opinó con verdadera independencia; recuerdo tambien que otros oradores le observaron que sus diplomas no estaban arriba del debate. Contestó el doctor Melian enviando su renuncia á la Cámara.

A que nadie inicia en el Senado el proceso que anuncia El Siglo? Y si Vd. tiene esa conviccion, á qué complicar la situacion del pais con noticias inquietantes?

Al aceptar mi diploma resolví seguir la evolucion y la seguiré hasta el fin. Pero Vds. los constitucionalistas, que van á la Cámara como nosotros y que nos calumnian, ¿por qué se vuelven *inconmovibles* apenas se sientan en las bancas de nuestros padres?

Un senador inconmovible.

Puerto en el Buceo

INFORME DE LA COMISION DE FOMENTO

La Comision de Fomento de la Cámara de Representantes, se ha expedido en el proyecto de puerto en el Buceo propuesto por la empresa de los señores Rowley Solsona y Ca.

Como oportunamente anunciamos, el Departamento Nacional de Ingenieros, á cuyo estudio habia sido pasado á fin de que asesorara al Cuerpo Legislativo sobre la parte técnica, despues de haber largamente demorado su despacho, informó limitándose á decir que ese asunto debia aplazarse hasta la conclusion de los estudios relativos al puerto de Montevideo.

Ahora bien: conceptuando la Comision de Fomento que aquella reparticion pública se habia extralimitado de sus atribuciones invadiendo el terreno legal y no habia dado cumplimiento á lo que se le habia encomendado, aconseja á la Cámara que sancione una Minuta de Comunicacion al Poder Ejecutivo, solicitando de éste que remita otra vez el proyecto de los señores Rowley Solsona y Ca. al Departamento Nacional de Ingenieros, para que dictamine terminantemente en la parte técnica.

El informe de la referencia ha sido redactado por el señor Andrés Llobet.

INFORMALIDAD ADMINISTRATIVA

Se nos refiere un hecho bastante curioso que, á no ser la reconocida seriedad de nuestro informante, hubiéramos puesto en duda, y que no depone por cierto á favor de la correccion, cuando menos social, de la actual administracion.

Es el caso que al resolver el levantamiento de las cuarentenas á las procedencias argentinas, el Gobierno, lejos de oir el parecer del Consejo de Higiene que, como es sabido, constituye la primera corporacion sanitaria del país, se abstuvo de hacerle la menor comunicacion al respecto—de manera que el propio presidente de dicho Consejo tuvo conocimiento de aquella resolucion el dia siguiente por los diarios que publicaron el documento oficial respectivo.

Los que se empeñan en la hercúlea tarea de justificar todos los actos del Poder Ejecutivo contestarán probablemente que el Gobierno estuvo en su derecho, pues en los asuntos cuarentenarios entiende directamente la Junta de Sanidad y no el Consejo de Higiene.

Pero eso no quita la grave informalidad apuntada por nosotros, desde que el Poder Ejecutivo, aunque no hubiese sido mas que por mera cortesía, tenía el deber de informar al Consejo de Higiene, que es, repetimos, la primera autoridad sanitaria del país, acerca de la importante resolucion que iba á tomar.

¿No les parece ridículo á los defensores del Gobierno que el presidente de esa importante corporacion ponga en duda, conversando con sus amigos, la autenticidad del documento oficial doce horas despues de su promulgacion, por el simple hecho de no haber tenido conocimiento de dicha medida?

Pues bien: eso precisamente le ha acontecido al estimado doctor Canabal.

Despacito, colega

El Bien, con esa delicada correccion de lenguaje que le brota de los labios toda vez que cree vérselas con algun molino liberal, desmiente el rumor apuntado ayer por nosotros, con las consabidas reservas, en la edicion de la tarde, sobre trabajos políticos emprendidos recientemente por una fraccion del partido clerical.

El Bien desmiente un rumor, es decir, dispara un cañonazo contra las nubes—y además desmiente lo que no conoce pues nada tiene que ver en esos trabajos la fraccion capitaneada por monseñor Soler y representada en la prensa por el órgano de la calle Cerrito.

Quizás dentro de algun dia podamos ser mas explícitos si, como parece, la version apuntada baja de la esfera aérea de los rumores al terreno firme de los hechos.

Entre tanto, despacito colega, con desmentir lo que no se conoce y en la forma agresiva que usted emplea.

UNA CONFERENCIA

Comentábase esta mañana en los círculos políticos una conferencia que se decía haberse celebrado anoche entre el ministro de Fomento señor Juan José Castro y los generales Eduardo Vazquez y Pedro de Leon.

Los comentarios nacian de atribuirse esa conferencia á encargo del Presidente de la República á su ministro de Fomento.

La hora en que se nos comunica la version no nos permite verificarla.

Nos limitamos á dejar constancia de ella.

El general Cáceres

EL EX-PRESIDENTE DEL PERÚ

Esta mañana llegó á nuestro puerto el vapor aleman *Serapio* á cuyo bordo venia el general Cáceres ex-presidente del Perú, que como se sabe fué derrocado en la última revolucion.

El general Cáceres viene acompañado solamente de un criado habiéndose alojado en el Hotel de las Pirámides.

EXPOSICION NACIONAL

CLAUSURA

La Junta Directiva de la Asociacion Rural del Uruguay, invita á los señores Jurados de la Exposicion y á los señores miembros de la Asociacion para el acto de la clausura que tendrá lugar el Domingo 28 del corriente á las 3 p. m.

Montevideo, Abril 27 de 1895

Diego Pons,
Presidente.

Francisco A. Lanza,
Secretario.

REMITIDO

Sobre embargo de dietas

Honorable Cámara de Senadores:

A. B. Larriera, domiciliado en la calle Rincon núm. 133, por don N. N. segun resulta del poder que acompaño, á V. H. como mejor proceda, digo:

Que en la ejecucion que ante el señor Juez L. de Impedimentos sigo contra el senador don N. N. por cobro de 520 $ 87 centésimos y sus intereses que adeuda á mi representado el señor juez decretó á mi solicitud, por auto del 18 de Marzo último, el embargo de la tercera parte de las dietas que goza el ejecutado como senador y para la efectividad de ese embargo, se dirijió por intermedio del Superior Tribunal Pleno á V. H., pidiéndoos la retencion de las dietas embargadas.

Ahora bien: cuando esperaba ser notificado de la resolucion de V. H., dando curso al embargo trabado, me ha sorprendido la notificacion de la nota que el señor presidente de este Honorable Cuerpo ha dirigido al Superior Tribunal Pleno y que dice así: «Cámara de Senadores de la República « Oriental del Uruguay.—Montevideo, Abril 6 de « 1895.—Señor presidente del Exmo. Tribunal de « Justicia, doctor don Laudelino Vazquez.—Tengo « el honor de avisar recibo de la comunica« cion de V. E. de fecha 4 del corriente, á la cual « se adjunta un oficio del Juzgado de Comercio de « 1er turno, librado en los autos seguidos por don « N N con el señor N N, senador por el departa« mento de

« En un caso idéntico al presente, el 18 del mes « próximo pasado, tuve ocasion de manifestar á « V. E. invocando á la vez un precedente estableci« do por el señor presidente del Senado, don Tomás « Gomensoro, que mientras estuviera pendiente de « sancion de la Cámara que presido, el proyecto de « Ley aprobado por la honorable Cámara de Re« presentantes, relativamente á la embargabilidad « de las dietas de los miembros del Cuerpo Legisla« tivo, no me creía autorizado para dar ejecucion á « los mandatos judiciales referentes á dichas dietas.

« No habiéndose convertido en ley el proyecto á « que aludí entónces, mantengo la misma actitud « respecto del mandato contenido en el oficio acom« pañado á la nota que contesto. Dios guarde á « V. E. muchos años.—*Eduardo Chucarro*, presi« dente.—*Cárlos Muñoz Anaya*, secretario.»

El Superior Tribunal Pleno al recibir esta nota dictó la siguiente resolucion: «En vista de la negativa del señor Presidente del H. Senado á hacer efectivo el embargo decretado por el señor Juez L. de Comercio de 1er. turno, y no pudiendo el Tribunal adoptar ningun temperamento de apremio, tratándose de una de las ramas del Poder Legislativo, transcríbase al juez de la causa hágase saber en contestacion y archívese ésta con sus antecedentes.—*Piera—Salvañach—Vasquez—Gonzalez*.»

Como se vé, el Superior Tribunal Pleno no acepta la doctrina que informa la nota del señor Presidente de este Honorble Cuerpo y sólo sede al imperio de las circunstancias, pues esto y no otra cosa importa el decir que, no pudiendo el Tribunal adoptar ningun temperamento de apremio tratándose de una de las ramas del Poder Legislativo, se comunique al señor Juez que decretó el embargo la negativa opuesta por el señor Presidente.

Y á fé que el Superior Tribunal tiene razon de sobra al no aceptar los fundamentos aducidos por el señor Presidente para rehusarse al cumplimiento del auto del señor Juez L. de Impedimentos.

Pero antes de entrar al asunto, séame permitido decir á V. H. que el señor Presidente no ha sido mas feliz en la forma en que se ha producido, que en el fondo de la resolucion adoptada.

¿Ha podido el señor Presidente dirijirse de propia autoridad al Superior Tribunal Pleno, diciéndole que no daba cumplimiento á su resolucion por estas ó aquellas razones?

Abramos el Reglamento de esa Honorable Cámara y nos encontraremos con que el art. 18 establece que: «Los pliegos dirijidos al Senado, serán abiertos por el Presidente, asociado del Secretario, ó por impedimento de este, del oficial mas caracterizado, *dando cuenta despues en extracto en la próxima sesion*!» el 21, que: «El Presidente no podrá contestar ni comunicar á nombre del Senado sin prévio acuerdo de éste para el efecto;» y por último con el 90, que impone en su inciso 1.º la obligacion de dar cuenta en las sesiones de todas las comunicaciones oficiales que se reciban.

En el presente caso no se ha observado nada de esto pues ha sido el señor presidente quien por sí y ante sí, ha tomado la grave resolucion de decir: «no puedo cumplir el auto del señor juez de impedimentos».

Y por qué no se pueden cumplir los autos de los Jueces que decretan el embargo de la tercera parte de las dietas de un senador?

Porque segun el señor presidente mientras esté pendiente de la sancion de V. H. el *proyecto de Ley* aprobado por la Honorable Cámara de Representantes, relativo á la embargabilidad de las dietas de los miembros del Cuerpo Legislativo, no se cree autorizado para dar ejecucion á los mandatos judiciales referentes á dichas dietas.

No puede ser mas contraproducente el motivo que se dá, como lo reconocerá la ilustrada justificacion de V. H...

El artículo 2346 del Código Civil establece, que: «Los bienes *todos* del deudor, exceptuándose los no embargables son la garantía comun de los acreedores», y el artículo 885 del código de procedimientos determina cuales son los bienes exceptuados de embargo. En vano se buscaria en esta última disposicion el inciso que proclame la no embargabilidad de la tercera parte de las dietas de los señores senadores.

Y excuso decir á V. H. que el artículo 885 del código de procedimiento es *limitativo* y que como toda disposicion de excepcion, no puede extenderse más allá de sus términos.

De suerte, pues, que no estando la tercera parte de las dietas de los señores senadores comprendida en la excepcion, cae en la regla general: «Los bienes *todos* del deudor son la garantía comun de sus acreedores,» y no hay mas remedio que hacer efectivos los embargos que en esos haberes se traben, si es que ha de cumplirse la ley.

Hemos oido argüir con que las dietas no son sueldo; pero nosotros no tenemos para qué entrar en esos distingos. Si las dietas no son los sueldos de que habla el artículo 885 del Código de Procedimientos, quiere decir que son embargables integramente, y no se há de cerrar la puerta á un acreedor por que en vez de usar de todo el rigor de su derecho se conforma solo con usar de una parte.

De lo expuesto, resulta que al decretar el señor jues L. de Impedimentos el embargo de la tercera parte de las dietas del señor Senador por..., no há hecho más que cumplir la ley.

Puede dispensarse el cumplimiento de una ley por estar pendiente de sancion legislativa un *proyecto* para su derogacion?

El artículo 9 del Código Civil establece preceptivamente: que: «Las leyes no pueden ser derogadas sinó por otras leyes».

Tenemos, pues, que el señor Presidente, no ha podido ni puede rehusarse á dar cumplimiento al embargo á título de que existe un *proyecto* de ley que incorpora á sus disposiciones la no embargabilidad de las dietas de los miembros del Cuerpo Legislativo, porque las leyes no se derogan por proyectos sino por otras leyes.

De la nota del señor Presidente no queda mas que el precedente que se dice establecido por el señor don Tomás Gomensoro, cuando ajercia iguales funciones en esa H. Cámara.

Y aparte de que el error no debe servirnos de precedente sinó de leccion, tenemos que el art. 9 del Código Civil que ya hemos citado, dice:

«Las leyes no pueden ser derogadas sino por otras leyes; *y no valdrá alegar contra su observacion el desuso ni la costumbre ó práctica en contrario*.»

En mérito de todo lo expuesto, solicito de la ilustrada justificacion de V. H. que, supuesto que el embargo trabado en la tercera parte de las dietas del señor Senador por... ha sido comunicado debidamente por intermedio del Superior Tribunal Pleno, se sirva ordenar al señor Presidente que proceda á darle cumplimiento.

Es justicia, etc.

Montevideo, Abril de 1895.

A. B. Larriera.

Policiales

Ayer en la calle Saisipuedes frente al núm. 72 se trabaron en pelea los menores Antonio Castro y Fernando Urquiza, resultando ambos con leves contusiones en el rostro.

En el hecho intervino la autoridad policial, siendo apresados los peleadores y remitidos al departamento central de policía.

Dice un diario, llamando la atencion de quien corresponda á fin de evitar la perdicion de dos niñas:

Está presa en el Cabildo, doña Alejandrina de la Cruz, de quien la prensa se ha ocupado otras veces por denuncias contra la autoridad, sobre persecuciones de que se dice víctima.

Acompañaba en la prision una hija de 16 años, que fué tambien presa, despues que la madre—por imputársele pelea y escándalo.

La detenida doña Alejandrina tiene otra hija de 11 años que con motivo de la prision de su madre y hermana, no tiene donde albergarse ni donde comer Y duerme y come en la jefatura donde se la deja entrar y salir cuando le place.

Ocurre con esto y si la autoridad no toma sus medidas, que está autorizando á pervertir á esa menor que es muy feo é inmoral ande de ese modo.

Corresponde, pues, á la autoridad, colocar á esas menores en algun asilo ó casa de reclusion si es que a madre tiene causa suficiente para abrírsele proceso".

—El comisario de la 17.ª seccion remitió á la carcel central á la mujer Luisa Suetta de Oliveri que se halla demente, para que previo reconocimiento, sea enviada al manicomio.

—El comisario de la 7.ª Seccion comunicó que el individuo Marcos Giacimassi sufrió una caida del vagon del tranvia á la Union ocasionandose una herida en la frente.

El hecho ocurrió en la calle 18 de Julio esquina Patria.

—El de la del Sud remitió á tres mujeres por infraccion policial.

—El de la 5.ª seccion remitió á un individuo por haber efectuado un robo en el almacen de don Francisco Farne, en la calle 18 de Julio núm. 450 y consistente en un paquete de cigarros.

—El de la 10.ª seccion remitió á dos individuos los cuales se trabaron en pelea en la calle Gil esquina Uruguayana.

—El de la 4.ª seccion remitió á un individuo el que se entretenia en dirijir insultos á los transeuntes en la calle Uruguay esquina Rio Negro.

—El de la 3.ª seccion remitió á un individuo el cual en estado de ebriedad promovió un gran escándalo en la calle Maldonado esquina Florida.

HORRIBLE

Esta madrugada al terminar la tirada de *La Razon* fué presa de los engranajes de la máquina el plieguista Enrique Compay, oriental, de 13 ó 14 años de edad.

Quedó en tal posicion que hubo imposibilidad material de librarle inmediatamente del suplicio que experimentaba, siendo necesario para ello desarmar parte de la máquina, en cuya tarea trascurrieron 20 ó 30 minutos que parecian siglos.

Partian el alma los ayes de Compay, quien á las 6 ingresó en el Hospital de Caridad presentando la pierna izquierda horriblemente desgarrada.

DE RIO JANEIRO

(POR TELÉGRAFO)

Rio de Janeiro, Abril 27.

Es objeto de comentarios en los círculos políticos y diplomáticos un incidente que el Ministro argentino doctor García Meron, defendiendo á su colega el Ministro del Uruguay doctor Cárlos de Castro, que se hallaba ausente, tuvo en Petropolis con el ex-representante del Brasil en Montevideo Victorino Monteiro, quien habia sido el provocador del hecho.

—Cambio bajando se cotiza á 9 3/8.

—La policía está en pesquisas para buscar á un alto empleado de la Administracion del Ferro-Carril Central acusado del desfalco de cinco mil contos.

Se dice que se embarcó para Europa.

—El Ministro del Interior ordenó á una gran fábrica de armas en Europa un nuevo armamento completo para la policía de Rio Janeiro.

A consecuencia de las promesas hechas ayer por el Ministro de Relaciones Exteriores, de que el martes proximo serán favorablemente resueltas las cuestiones pendientes con la Legacion de Italia, han vuelto á mejorar las relaciones diplomáticas entre ambas cancillerias.

—La incertidumbre de la situacion política influye en la flojedad del tipo del cambio.

—Hay paralizacion en las operaciones comerciales.

Ejercicio de fuego

En Punta Carretas hizo ayer ejercicio de fuego y tiro al blanco el batallon de Artillería de Plaza.

Al llegar al sitio de las operaciones desplegó guerrillas, simulando un ataque en el que tomó parte la artillería.

En el tiro al blanco se emplearon balas y granadas, y hubo tambien disparos de metralla.

Abundaron los tiros certeros, sobresaliendo el del alferez Almeida que sumergió el blanco situado en el mar.

Muchos espectadores, franca alegria militar y muchas y muy merecidas felicitaciones, completaron ese animado espectáculo.

DIA COMERCIAL

Lo único que se operó en la primera hora oficial fué por Certificados de Tesorería que obtuvieron por Marzo 93.20 %.

Mas firme abrió el mercado de giros sobre Europa, pero los negocios verificados no ofrecian importancia. Cotízase para letras:

PLAZAS		BANCARIO	COMERCIAL
Lóndres	90 d/v.	51 1/8	51 ¾ á 51 ¾
Francia	»	5.36 á 5.37	5.41 á 5.42
Amberes	»	5.37 á 5.38	5.42 á 5.43
Alemania	»	4.35 á 4.36	4.38 á 4.39
Italia	v.	5.60 á 5.63	nominal
España	v.	5.90 á 5.95	nominal
R. Janeiro	v.	25.200	20d/v 25.600 á 25.700
Buenos Aires		1/16 á 1/8 % de descuento.	

El giro sobre Lóndres en Rio Janeiro abrió á 9 3/8 peniques por 1000 reis. Los bancos giran á la vista á 25.200 reis y toman á 20 dias vista de 25.600 á 25.700 reis por £.

El vapor italiano *Nord-America* que salió de Génova el 22 del que rije, con rumbo á este puerto, salió de Las Palmas el 27 del corriente.

El mercado de lanas ha continuado muy encalmado, habiéndose efectuado una sola venta hoy en la feria, la que consistió en:

3.000 kilos lana de Rocha vendidos por E. Martinez á 1.90 los 10 kilos.

Muy firme sigue el trigo y con demanda tanto para consumo como para exportacion, siendo limitadas las operaciones á causa de que no hay artículo disponible.

En el Centro de Productos del pais se vendieron.
88 bolsas trigo de Montes á $ 1.85 los 100 kilos.
96 id id Fray Marcos id id 1 80 id id.
59 id maiz negro de Canelones id id 1.45 id id.

BUENOS AIRES, 27 (1.30 p. m.—Oro abrió, al contado, 372.
Cerró, el contado, 368.50.
Fin de mes, 368.50.
Sale el *San Martin*.

Entrada de frutos y cereales

Dia 26

Por Via Fluvial: 94 bolsas lana, 1710 cueros vacunos, 3 atados nonatos, 123 cueros, 6 fardos lanares, 2 atados corderos, 1 atado varios, 9 bolsas cerda.

Por Estacion Central: 420 bolsas lana, 929 cueros vacunos, 18 cueros potro, 132 cueros becerros y 25 atados becerros, 1646 cueros, 549 atados, 25 fardos lanares, 8 atados cueros cordero, 6 atados varios, 13 bolsas cerda, 2 bolsas plumas, 4283 bolsas trigo, 1557 sacos maiz, 144 sacos porotos, 197 sacos cebade, 44 bolsas papas, 47 fardos tabaco, 978 atados paja, 517 zapallos.

Por Estacion Bella Vista: 4564 bolsas trigo, 107 bolsas cerda, 60 fardos alfalfa.

Por Estacion Cordon: 1430 sacos trigo, 275 bolsas maiz, 118 sacos porotos, 71 bolsas papas, 553 fardos alfalfa, 183 fardos pasto.

LANA

Principales consignaciones

De Nico Perez: 21 bolsas por G. Peredes á A. Alvarez; 18 bolsas por S. y Calabres á J. Jubin; 17 bolsas 1½ por J. M. Rebollo á A. Alvarez; 8 bolsas por R. Mariscurena á J. Aizola; 9 bolsas por H. Egues á N. Durán y Vidal; 20 bolsas por B. Otero á A. Quintela y C.a; 3 bolsas por A. Argencio á Conde y Varela; 10 bolsas por J. J. Sasiain y Ca. á Alvares Hnos. 5 bolsas por B. Sasiain y Ca. á Alvarez Hnos; 11 bolsas por B. Fanco y M. Durán y Vidal; 6 bolsas 1½ por M. Ochotorena á Alvarez Hnos.

De Molles: 21 bolsas por S. Laborde á N. Durán y y Vidal, 19 bolsas por C. Abella y Abella á Barreira Hnos.

De Paysandú: 28 bolsas por C. y Tamaren á Abella y Martinez.

De Goñi: 1 bolsa por A. Agresta á S. Caprario y Ca.; 8 bolsas y 2 restos por J. B. Gonzalez á Fiorito Hnos.

Del Yi: 12 bolsas por S. Oyhenart á E. Martinez.

De Minas: 14 bolsas por Helguera á S. y B. Balparda, 1 bolsa 1½ por G. Siri á A. Péndola Mora; 4 bolsas por Helguera á Helguera y Goicochea.

De San José: 30 bolsas por J. R. Perez á S. Caprario y C a, 2½ bolsas por M. Ongay Hnos. á San Martin y Ca.

Del Durazno: 13 bolsas por M. Massferro á Helguera y Goicochea; 29 bolsas por F. Martinez y L. Salgado y Ca. 13 bolsas por Olascoaga á Olivera Hnos.

De Pampa—3 bolsas 1½ por Santos y Mencia á Salgado y Ca., 2 bolsas por A. F. Alvarez á L. Salgado y Ca.; 14 bolsas por J. M. Garcia á S. y B. Balparda.

Bañado de Rocha—19 bolsas por F. Gonzalez á Conde y Varela, 10 id por P. Rodriguez á Balparda.

Del Salto—24 bolsas por S. S. Carbalho á A, Quintela y Ca.

De Rodriguez—2 1½ bolsas por J. Garcia á A. Bonilla.

TRIGO

Por Estacion Central—S. Reyes, 593 bolsas, P. N. Alvarez 62 id; F. Decia 128 bolsas; Bonifacio y Ca., 288 id; E. Peirano 352 id, B. Peñagaricano 134 id; A. Ponce 525 id; Seoane 93 id: J. Achar 32 id: C. Duce, 30 id; Jaume Hnos., 16 id: C. Naode, 64 id; Lascazes y Laugarou, 192 id; J. Patron, 18 id; G. Delgado; 125 bolsas; P. Castelo, 125 id; N. Peirano. 450 id, G. P. de los Santos; E. Armas 176 id: L. Monasterolo, 89 id. P. Inda. 325 id Helguera y Goicochea, 40 id F. Paullier y Ca.. 125 bolsas; Gianelli y Ca., 145 id; A Bonilla 207 id.

Por Estacion Bello Vista—Sala 40 id; J. Liard, 176 id; P. N. Alvarez 799 bolsas; J. T. Mariné, 420 id: J. Garcia 436 bolsas; Fischer 1.275 id l Seller Hnos, 75 id. C. Duce. 82 id; Ponce 125 id; Lermitte 400 id; Helguera y Goicochea, 56 id; B. Peñagaricano 206 id; Storace Hnos., 278 bolsas; F. Decia, 96 bolsas.

Por Estacion Cordon: Riolfo 1 3 bolsas; E. Armas 103 bolsas; P. N. Alvarez, 64 bolsas; Helguera y Goicochea 123 bolsas; J. Achar 40 bolsas; B. Peñagaricano 492 bolsas; Salgado 134 bolsas; L. y Laugarou 78 bolsas; Carisan 24 bolsas; M. Arteaga 96 bolsas; F. Decia 52 bolsas; Salgado 94 bolsas; Rubio, Estapé y Masanes 39 bolsas; L. de Leon 80 bolsas.

MAIZ

Por Estacion Central: J. Achar 192 bolsas; Secane 227 bolsas, Fracoa 74 bolsas; Las Cares y Laugarou 67 bolsas; B. Peñagaricano 62 bolsas; Bonifacio 156 bolsas; Mariné 151 bolsas; Gianasá 100 bolsas; A. Lerrero Ca., 33 bolsas; M. Peirano 32 bolsas; P. N. Alvarez, 129 bolsas; Inda 160 bolsas; Helguera y Goicochea 60 bolsas; Garcia 40 bolsas.

Por Estacion Cordon: B. Peñagaricano 197 bolsas; Carisan 64 bolsas; Riolfo 39 bolsas; M. Arteaga 39 bolsas; Helguera y Goicochea 49 bolsas

OTROS PRODUCTOS

Ferro Carril Central del Norte 60 fardos alfalfa; Cardozo 17 bolsas papas; B. Peñagaricano 79 bolsas porotos, 63 atados paja. 18 bolsas cebada; A. Abelenda 153 atados paja; L. y Laugarou 60 bolsas cebada; Fonte y Ca. 17 cajones y 4 fardos tabaco; Bonifacio 194 atados paja; J. Olivera 6 fardos tabaco; J. Patron 22 bolsas porotos; Minelli 30 bolsas porotos; J. T. Mariné 2 bolsas porotos; Bacaro 22 bolsas papas; Crespo 4 fardos tabaco; Caffoni 21 latas tabaco; C. Brunel 74 bolsas mani; Helguera y Goicochea 106 bolsas porotos, 517 zapallos; L. De Leon 49 bolsas cebada, 9 bolsas porotos; Pelufo 107 bolsas cebollas; Santi 104 fardos pasto; Mucinelli 14 bolsas porotos, 71 bolsas papas; Peñagaricano 199 fardos mezcla, 4 fardos pasto; S. y Dominguez 50 fardos alfalfa; D. Carzolio 72 fardos alfalfa; Airaldi 100 fardos alfalfa; Cardona, Elgue y Milans 54 fardos alfalfa; Bonomi 66 fardos alfalfa; Sorobre 40 fardos alfalfa; J. J. Aguerre 168 cueros vacunos, 22 cueros nonatos, 4 cueros yeguarizos; Alvarez Hnos. 858 cueros lanares, 1 atado lanares, 54 cueros vacunos secos, 3 bolsas cerda, 4 cueros potro, 1 atado terneros, 3 cueros carpincho; J. Jubin 110 cueros lanares; Pendola Mera 6 cueros vacunos, 1 cuero yeguarizo, 1 bolsa plumas. 49 atados cueros lanares; J. Aizoia 9 atados lanares, 5 cueros vacunos, 1 cuero potro, 2 atados cueros terneros; Helguera y Goicochea 47 cueros vacunos, 4 cueros nonatos, 2 cueros nonatos salados; San Martin y Ca. 1 bolsa cerda, 112 atados lanares, 9 cueros vacunos; Quintela Hno 304 cueros, 12 cueros terneros, 2 cueros potro, 65 atados lanares, 9 atados nonatos, 1 atado corderos, 1 bolsa ceda; L. Paig y Ca. 3 fardos lanares; Conde y Varela 1 atado corderos, 159 cueros vacunos, 618 cueros lanares, 2 cueros yeguarizos, 28 atados lonares, 1 bolsa cerda; Salgado 45 cueros vacunos, 1 atado nonatos, 42 atados lanares, 6 bolsas cerdas; S. Bordaberry 24 fardos lanares; A. Bonilla 33 atados lanares, 19 cueros vacunos; J. C. Sanchez 8 fardos lanares, 7 cueros vacunos, 3 atados nonatos, Zubillaga y Beramendi 28 atados lanares, 4 atados terneros, 2 cueros vacunos; Barreira Hnos. 12 fardos lanares, 16 cueros vacunos, 1 bolsa cerda; H. Helguera y Ca. 10 fardos lanares, 10 cueros vacunos, 92 cueros nonatos, 2 cueros yeguarizos; S. Caprario y Ca., 97 atados lanares, 2 atados borregos, 2 atados corderos, 3 cueros yeguarizos, 37 cueros vacunos, 1 bolsa cerda; Fiorito Hno. 19 cueros vacunos. 1 atado nonatos, 35 atados lanares, 2 atados corderos, 1 bolsa cerdo, P. Didart 32 atados lanares, 1 atado corderos, 2 atados nonatos, 5 cueros vacunos, 1 bolsa cerda; S. y B. Balparda 60 cueros lanares, 17 atados lanares, 2 cueros carpincho 1 cuero comadreja, 1 cajon plumas, 2 bolsas cerda.

La descarga en el mercado

PROTESTA DE LOS DESCARGADORES

Al director de Abasto, Tabladas y Mercados le fué presentada ayer la siguiente protesta:

Señor director de Abasto, Tabladas y Mercados, don Alfredo Folle —Los abajos firmados, peones descargadores de frutas y hortalizas en la planta baja del Mercado Central, ante usted con los respetos debidos, nos presentamos y decimos:

Que ha llegado á nuestro conocimiento que el señor administrador del Mercado Central se ha permitido denunciarnos, haciéndonos aparecer como insubordinados y bochincheros, llegando hasta asegurar que desacatábamos las órdenes que de la administracion emanaban, como si quisiéramos hacernos dueños de esa propiedad municipal.

Si á esto solo se hubiere referido, hubiéramos hecho caso omiso de sus injustas acusaciones, pero como agregó que de todo lo que en este momento exponia habia dado cuenta á esa Direccion, no podemos menos que venir por la presente á desvirtuar esos conceptos tan injustos como apasionados y que no son en manera alguna dignos de un funcionario público que por tal medio quiere á todo trance perjudicar intereses legítimos.

Nosotros, señor director, hace años que venimos procediendo á la carga y descarga de los frutos y demas artículos que llegan á este mercado, y en el curso de ellos no hemos tenido nunca un solo altercado ni con las autoridades municipales ni con las policiales, cumpliendo siempre con nuestro deber no solamente con nuestros comitentes sino tambien con todas las personas que hayan tenido representacion oficial, no habiendo sido jamas, no diremos multados sino tampoco apercibidos por las autoridades respectivas, lo que podemos probar con todos los negociantes que ocuparon la planta baja del referido establecimiento como por las autoridades respectivas, salvo el señor administrador que sin saber por qué, y sin querer indagar los motivos que en el presente asunto lo guian, nos demuestra tanta ojeriza.

Por tanto, señor Director, y como el informe presentando á esa Direccion por el referido funcionario podria sernos nocivo para la resolucion definitiva que en el asunto ha de dictar la H. Junta E. Administrativa—suplicamos se digne agregar la presente á los antecedentes respectivos.

Será justicia, etc. (*Siguen las firmas.*)

PARAGUAY

Copiamos del diario de la Asuncion *La Voz del Paraguay*:

Importante establecimiento

En el vapor *San Martin* ha llegado el ingeniero que viene á instalar toda la maquinaria del importante establecimiento azucarero que está montando el doctor Ruiz Diaz.

Encarecer los beneficios que al pais reportará un ingénio como dicho doctor pretende plantear, seria repetir lo que debe estar en la conciencia de los que anhelamos el adelanto del Paraguay.

Basta, pues, que nuestros deseos se realicen, deseos que tal vez ultrapasen á los que el mismo doctor Ruiz Diaz pueda abrigar.

Elaboracion de tabaco

Ha llegado á esta capital, hace pocos dias, un caballero que ha estado al frente de importantes plantaciones de tabaco en la isla de Cuba y archipiélago filipino, con objeto de ponerse de acuerdo con algunos capitalistas de esta, para la instalacion de un gran taller donde se practiquen las operaciones necesarias para que el tabaco paraguayo se presente en el mercado exterior, en iguales condiciones que el tabaco habano y filipino.

Mucho nos alegraremos que esa idea sea puesta en práctica, porque vendria á evitar el descrédito que sobre el tabaco paraguayo ha de caer por las malas condiciones tanto de clasificaciones como de preparacion con que se presenta en los mercados extranjeros, por lo que no puede competir, apesar de su bondad, con ninguno de los antes citados, ni aún con el tabaco brasilero.

Sublevacion

El cabo Héctor Recalde sublevó la guarnicion de Bahia Negra, poniendo preso al jefe de aquellas fuerzas, teniente coronel Gonzalez.

El número de los sublevados alcanza á 60, con buen armamento y cuatro cañones.

Los acompañan, además, 50 indios.

El motivo de este acto de insubordinacion militar, parece que fué provocado por el esceso y mal racionamiento que dicha fuerza recibia.

En cuanto tuvo conocimiento del hecho un estanciero de Matto Grosso, inmediatamente facilitó el vapor de su propiedad en que viajaba, para trasportar las fuerzas de Olimpo á Bahia Negra, con el fin de someter á los sublevados.

El ministro de la guerra escribió ayer á dicho señor, agradeciéndole su oportuno y generoso concurso.

Ayer, á las 2 p. m. salió con destino á aquel punto, un piquete de 10 soldados de infantería y 14 de caballería, al mando del alférez Almeida y bajo las órdenes del inspector general de armas, teniente coronel Cáceres.

A estos piquetes se incorporará la guarnicion de Olimpo, compuesta de 50 hombres bien armados, y algunos cañones.

Un preso y un disgusto

De Bahia Negra ha llegado preso, con una barra de grillos, Manuel Diaz, conocido por el *cacique*.

Atribúyesele grave responsabilidad en la sublevacion.

A dicho Diaz, unos lo consideran español, y otros, argentino.

Los argentinos pidieron al representante de su país, intercediera con el gobierno á fin de que se le sacaran los grillos al preso.

Pero el representante manifestó no creerse con derecho á intervenir, por no estar suficientemente comprobada la nacionalidad de Diaz.

Esto produjo entre los argentinos cierto disgusto.

Dícese que se prepara una informacion, para acreditar que Diaz es correntino.

Interpelacion

Asuncion, 17 de Abril de 1895.—Al P. E. de la Nacion.—El infrascripto, Presidente de la Cámara de Diputados, tiene el honor de dirigirse á V. E. con el fin de comunicaros, que en su sesion de la fecha ha resuelto pediros informes sobre los siguientes puntos:

1.º Si es cierto que el Ministro de Hacienda, señor don Agustin Cañete, ha celebrado un contrato privado con don Cristian Heisecke, liquidador único del Banco Nacional, para mandar imprimir 1,670.000 billetes bancarios por veinte mil pesos fuertes, oro sellado.

2.º En caso afirmativo, ¿cuál es la razon de haber prescindido, para dicha negociacion, de la ley sobre licitaciones, cuando en esta forma la impresion de los billetes hubiera sido mas barata?

3.º Si es cierto que se ha adelantado el señor Heisecke, á cuenta de aquella suma, ochenta mil pesos fuertes en papel moneda de curso legal: y en caso afirmativo, ¿cuál es la garantía prestada por el nombrado señor de que cumplirá el contrato, y la fianza que se le habrá exigido por la cantidad de dinero que se le ha entregado?

4.º En virtud de qué nueva ley se ha suprimido la comision de tres personas creada por la ley que ordena la liquidacion del Banco Nacional (18 de Mayo de 1892) dejándose en su lugar solo al señor Heisecke?

Esta cámara espera que en la brevedad posible el P. E. se ha de servir evacuar el informe que solicita.

Saluda á V. E. con su consideracion distinguida.

E. Fleites.—F. Zelada, secretario.

LA TEMPERATURA

BOLETIN METEREOLÓGICO

Del Instituto Optico Oculistico Oliva y Schnabl
291—25 de Mayo—291

	MÁXIMA	MÍNIMA	MEDIA
Centigrado	18	10	14
Reamur	14 ½	8	11
Farenheit	65	50	57 ½

PRESION ATMOSFÉRICA

Horas:—9—1 770

LA ENTREGA DE LOS PROTOCOLOS

AL ACUERDO

Exmo señor:

Victorino José Cabral, escribano público y en ejercicio de la profesion, próximamente un cuarto de siglo, como sea mas arreglado á derecho, á V. E. digo:

I

Que me he impuesto por publicaciones hechas por la prensa de esta capital, en que V. E ordena que los escribanos, entreguen los Protocolos de su propiedad particular, á la escribania de Hacienda y Gobierno de acuerdo con el artículo 68 del decreto de ley de 31 de Diciembre de 1878, en la creencia que estuviera en vigencia, y fuera aplicable á los escribanos dueños particulares de los registros fundados de acuerdo con la disposicion de 28 de Junio de 1866.

He manifestado en el caso que estuviera vigente, porque es notorio como paso á exponer, historiando los hechos someramente, que tal disposicion no existe.

Manifestandose por los escribanos el descontento que habia causado esa resolucion del gobierno dictatorial del coronel don Lorenzo Latorre, publiqué en la prensa varios artículos bajo el pseudónimo de «Hector» atacando el decreto y defendiendo la propiedad particular de los Protocolos, haciendo ver particularmente al señor Latorre por su pariente don Mariano Jampen, á fin de obtener la derogacion de la citada disposicion.

El coronel Latorre accedió á lo pedido ordenando la derogacion del expresado art. 68; por cuanto nunca fué su mente desconocer la propiedad particular de los Protocolos, por cuanto con el fin de distinguir los particulares de los que no lo eran, se ordenaba con arreglo al art. 30 expresar antes de extender la primera escritura, constatar este hecho.

El caso es, Exmo. señor, que el Tribunal de la época suspendió los efectos del art. 68, por estar derogado por quien lo habia decretado, y los escribanos mantuvimos la propiedad de los Protocolos, desconocida por un lado y reconocida por otro, segun así resulta de la redaccion del citado decreto;

que el art. 30 reconoce la propiedad particular y el art. 68 la desconoce, por lo que ambos artículos se dan de cabezadas que es un contento, por la forma incorrecta de su redaccion; porque como V. E. sabe un decreto ó ley, no puede tener dos efectos distintos rechazándose mutuamente, como resulta, por que ante todo debe existir la lógica y el raciocinio natural de las cosas, sus efectos y consecuencias.

En las diligencias que he verificado últimamente á fin de obtener un dato claro, no he encontrado la constancia de lo manifestado; pero se me ha declarado: que en la época reseñada se disponian muchas cosas verbalmente, sin que de ello exista constancia escrita; pero que al Tribunal se le comunicó la órden de derogacion no cabe duda alguna; porque los escribanos no iban á resistir á un poder omnímodo, desde que á la simple amenaza de no rubricarles los cuadernos han entregado los Protocolos inmediatamente, debiendo tenerse presente que las instituciones no imperaban sin el mandato del dictador. Que la órden de suspension lo fué verbal ó escrita, no es materia de discusion; pero si que la órden existió de derogacion del Art. 68 y se cumplió en toda la República, quedando los escribanos reconocidos en la propiedad de los Protocolos por haber el gobierno ordenado el cumplimiento de la ley de 28 de Junio de 1865, que reconoce *la propiedad del Protocolo en favor del escribano exclusivamente suya, transmisible á sus herederos por herencia, de acuerdo con las leyes* 13, 16, 17 y 22, tit. 25, lib. 4.º R. C. y 9 tit. 19 par 3.º.

La propiedad fué reconocida y respetada, y de la derogacion del Art. 68 debe existir constancia en la Secretaría del Tribunal, si fué escrita, y si verbal existen aún personas que formaron parte del Tribunal en la época que se menciona, que podrán informar lo que sepan sobre el particular.

Todo lo manifestado es en cuanto á la derogacion de la disposicion del art. 68. Veamos en cuanto á los derechos de propiedad.

II

La ley reconoce en favor de los escribanos como de sus herederos los derechos de propiedad de los protocolos, y para desaparecer esta propiedad en beneficio del fisco, tiene que ser expropiada de acuerdo con lo dispuesto en el art. 144 de la Constitucion que declara expresamente: *«El derecho de propiedad es sagrado é inviolable; á nadie podrá privarse de ella, sinó conforme á la ley. En el caso de necesitar la Nacion la propiedad particular de algun individuo para destinarlo á usos públicos, recibirá del Tesoro Nacional una justa compensacion*.

Quiere decir que para que el fisco pueda disponer de la propiedad particular de los Protocolos, tiene que principiar por instaurar el juicio de expropiacion con arreglo al artículo constitucional: de acuerdo con el art. 130 que los habitantes del Estado tienen derecho á ser protegidos en el *goce de su vida, honor, libertad, seguridad* y propiedad. Nadie puede ser privado de estos *derechos sino conforme á las leyes*.

El mismo decreto ley de 31 de Diciembre de 1878, reconoce expresamente en favor de los escribanos los derechos de propiedad de los Protócolos, al ordenar por su artículo 30 que el escribano al iniciar el Protocolo declare bajo su nombre, firma y signo, si es de propiedad particular ó de juzgado, el Registro.

Esta disposicion que respeta la propiedad particular del Protocolo, está de acuerdo con lo dispuesto en 28 de Junio de 1865 que declara terminantemente: *«el cual es propiedad exclusivamente suya trasmisible á sus herederos.»* Para que esta propiedad surta los efectos legales de derecho y se trasmita á los herederos, es necesario el ejercicio del pleno dominio; y mientras este no se ejerce desaparece tal propiedad, y viene á quedar en sustancia vigente la doctrina de Prudhon.

Esto no cabe racionalmente hablando en lo posible, tratándose de un país culto y civilizado, que en su constitucion, tiene establecidos todas las garantias y derechos en favor de los habitantes de la República.

El fisco tiene interés en formar un archivo general, sea en hora buena; pero antes principie por la expropiacion y pago de los protocolos en buenas monedas sonantes y contantes; pero sin llenar este requisito, apropiarse de lo ajeno, por la razon del mas fuerte ó porque sí. Esto no es posible, y es deber de honor, como hombre, como funcionario, como ciudadano defender la propiedad en la misma forma, como se defiende la integridad nacional ó el honor del hogar mancillado.

Como se desprende del estudio que vamos haciendo, la ley no es posible cumplirla, porque ataca los grandes y fundamentales principios institucionales, y V. E. no puede darle cumplimiento, mucho mas tratando este asunto como Alta Corte, por inconstitucional debe desecharla por atacar la organizacion nacional y los principios en que reposa la propiedad, base y fuente de la felicidad de los pueblos como de las familias.

Desaparecidas esta garantia, la sociedad será imposible, el trabajo y el ahorro un mito, y será todo un caos. ¡Esto no es posible!

Toda ley que ataca los principios fundamentales de la propiedad, como la libertad individual, está contra lo dispuesto en los artículos 130 y 144 de la Constitucion; y por consiguiente ningun habitante de la República puede darle cumplimiento, salvo a fuerza imperante de una tiranía que todo lo abasalla y lo domina, quedando entonces los ciudadanos expuestos á toda clase de desmanes y vejámenes porque desaparecen los principios y las leyes, pero imperando como impera en la actuali dad el órden en la libertad, todos los habitantes de la República están amparados y protejidos por la Constitucion.

La ley declara: que la propiedad es el derecho de gozar y disponer libremente de nuestras cosas, en cuanto las leyes no se opogan ley 27 tit. 2. ley 1, tit. 28, part. 3.ª y ley 10, tit. 33. part. La propiedad de una cosa nos dá derecho sobre todo lo que esta produce, y sobre lo que se incorpora accesoriamente, sea por obra de la naturaleza, sea por obra de nuestras manos.»

Bien, Exmo Señor, al ordenar por V. E la entrega de los Protocolos en el concepto que estuviera vigente el citado art. 68, los derechos que produce el Protocolo en la expedicion de copias 1.ª, 2.ª y 3.ª ó las que se solicitasen por los interesados, al Escribano dueño de ese Registro, pierde esos derechos, porque vienen á ser del Escribano que está encargado de la custodia de los Protocolos, quedando por este hecho privado el dueño de lo que le pertenece legítimamente, y que no hay ley humana ni divina que se los prive.

Como V. E. debe saberlo, no de todas las escrituras piden los interesados copias, y solamente lo hacen cuando lo creen por conveniente.

Sucede muy frecuentemente que validos los interesados por la amistad que los liga con el Escribano, no pagan la escritura ni sacan copia, pero una y otra cosa verifican al año ó mas; y á mi me ha pasado que despues de diez y seis años, recien se me ha abonado los derechos correspondientes.

Existen en mi protocolo en los veinte y cuatro años que ejerzo la profesion de Escribano que en cada año se me adeuda una tercera parte de las escrituras que he autorizado.

¿Quien me garante su cobro, entregando el protocolo por una disposicion que no existe?

En la forma que se dispone, ya se declare que es una custodia del Protocolo, la que se verifica y no un atentado y despojo de la propiedad (hablo con respeto) desconociendo así la rectitud del que ha revestido V. E. de Escribano para legalizar los actos mas trascendentales de la vida, dándole á un solo lo que se retira á los demas, que es el archivo general, sin pagar el fisco lo que de derecho corresponde por la expropiacion, desaparece como consecuencia los derechos de propietario y por consiguiente los derechos que produce el Protocolo.

En los Registros de Protocolizaciones se acumulan documentos preciosos y de alta valía que los interesados depositan en poder del Escribano por la confianza que les merece, como sucede en mi Registro, que existen protocolizados documentos originales que contienen las firmas de los vireyes y primeras autoridades del Plata, cuyos documentos abrazan grandes zonas de tierra de esta República, y que fueron entregados á mi custodia y no á la de ningun otro Escribano. V. E. comprenderá que los derechos que produce la expedicion de testimonios ó certificados de esos documentos, son exclusivamente del Escribano que lo tiene en su archivo; y que desapareciendo esos documentos por la entrega que V. E. ordena á un extraño, el á chivo y depósito no existe mas.

¿Quien puede garantir el porvenir de las cosas? Nadie. Solamente todo pende de los acontecimientos.

V. E objetará que por la expropiacion, los Registros desaparecen del poder del que los fundó, yendo á manos extrañas, y que la responsabilidad desaparece del Escribano dueño del Protocolo. Pero á esta objecion debo contestar: que una cosa es la custodia de los Protocolos, y otra la expropiacion, que la primera encierra la desconfianza de los escribanos, y la expropiacion el reconocimiento de la propiedad y su pago con arreglo á la ley.

V. E. permítame lo diga con la dignidad y altura del funcionario que en un lapso de [illegible] cuarto de siglo desempeña el noble oficio de Escribano, sin haber merecido ninguna clase de amonestacion ó apercibimiento, que esa custodia de los Protocolos entregada á un extraño, es una ofensa gratuita é inmerecida que infiere á toda una colectividad digna si por cierto de mas consideracion y respecto por parte de las autoridades del pais (hablo con respeto).

¿Quién puede vigilar y cuidar con mas esmero que el propietario, lo que es su patrimonio y el de los suyos?

No necesitamos los escribanos, que nos custodien lo que es nuestro, y menos los escribanos de esta capital, que como es público y notorio, conservamos los Protocolos en cajas de fierro contra incendios, que no son adefesios de laton, armarios incendiarios como los que existen en la oficina centralizadora.

Si es, que se ha querido favorecer al fisco, que sin pagar, y sin llenar los requisitos de la expropiacion, se nos ha querido despojar de nuestra propiedad (hablo con dignidad) privándose al escribano de los derechos que le corresponden percibir por su labor, acumulándose en favor de extraño lo que de derecho le pertenece al propietario del Protocolo, creo Excmo. Señor, que esto no tiene explicacion por lo irregular del procedimiento (hablo con mesura).

A mas le consta á V. E. que el P. E. á solicitud de los escribanos, ha pasado un mensaje al cuerpo Legislativo referentemente á la disposicion de 31 de Diciembre de 1878; y en que fuera por deferencia al P. E. bien pudo V. E. esperar la resolucion y cuando era llegado el caso de encerrar á [illegible] en el círculo de hierro en que V. E. los ha colocado, abandándolos como jefe vencedor de una plaza sitiada, en que no rubrica papel para [illegible] mientras no renuncia el escribano [illegible] propiedad de su Protocolo.

Probado como está la propiedad particular del Protocolo, corresponde la expropiacion con arreglo á las leyes citadas, y mientras esta expropiacion no se verifica, no puede ser privado el escribano de los cuadernos respectivos á fin de extender las escrituras que los interesados otorguen, sin perjuicio de seguirse el juicio correspondiente como lo dispone la ley.

Por todo lo expuesto:

A V. E. suplico, se digne ordenar, que mientras no se dicte la ley de expropiacion de los protocolos se me respete la propiedad, rubricándose los cuadernos que presente, por cuanto el decreto-ley citado expresamente lo ordena por su artículo 31 y no puedo ser privado de los medios de ganar honestamente mi subsistencia como se infiere al no querer el señor ministro semanero, rubricarme papel mientras no renuncie á la propiedad de mi protocolo sin mediar expropiacion y pago con arreglo á la ley, por lo que suplico á V. E. se sirva ordenar se me rubriquen los cuadernos respectivos, amparándome en mi propiedad.

Es justicia, etc.

Montevideo, 25 de Abril de 1895.

Victorino José Cabral.

Varias noticias

Ballye Paper

Mañana el Club Ciclista Uruguayo dará á sus asociados el segundo *Ballye Paper*, fiesta que consiste en una carrera cuyo punto de llegada ignoran los corredores, los cuales deben seguir las pistas que les van marcando tres ciclistas salidos con delantera y á los que se denominan *liebres*.

He aquí los nombres de los corredores que se disputarán mañana la victoria:

José Cheo, Alberto Real de Azua, Ricardo Ludecke, Pedro y Antonio Sala, Juan Carlos Pereira, Pedro Zubillaga, Wenceslao Seré, José Durante, Telésforo P. Arteaga, Alberto Morales, Mateo Seré Ibarra, Alfredo Dufrechou, Felipe Dournau, Carlos Fuller, Eduardo Offmann, D. W. Frasser, Gabriel Real de Azua, Enrique Maciel, Julio A. Rolando, Francisco Dorignac, Emilio Moretti y otros.

De estos señores serán designadas las «liebres» pues aún no han sido nombrados los jóvenes que tendrán esa difícil mision.

Una vez terminada la carrera, los corredores y los invitados que irán en *breacks* se dirigirán á la pintoresca quinta de Hortal en Atahualpa donde les esperará un suculento almuerzo al que se le harán seguramente los honores en medio de la mayor alegria.

El peor enemigo del colectivismo

«¿Lo es el bordismo?» Nó.
«El tajismo? Tampoco.
«El perismo? Menos.
«Quién entonces?
«Alguien que nadie se supondria.
«Lo es la señora esposa del señor Idiarte Borda.

«Nos consta, en efecto—y nos consta por referencias de testigo ocular—que la señora Baños de Idiarte Borda, viene desde tiempo atrás librando una campaña sin trégua contra su real consorte, á fin de que éste se emancipe resuelta y definitivamente de la influencia del doctor Herrera y su círculo.

—«Juan—dice constantemente—es necesario que de una vez por todas demuestres que eres el verdadero primer magistrado de la República; que de una vez por todas te emancipes de la tutela funesta y vergonzosa de Julio Herrera.

«¿No lées lo que se escribe en la prensa todos los dias? ¿No comprendes el papel ridículo que estás desempeñando?

—«Pero si á mí no me domina el doctor Herrera y Obes; si yo soy completamente independiente...

—«Si es así, no lo parece. Y no basta que seas, por tu dignidad personal y por la dignidad de la magistratura que investes, es preciso que eso lo vea y lo palpe todo el mundo. Y para que lo vea y lo palpe todo el mundo es indispensable que tú te dejes de consideraciones y evidencias con hechos prácticos que eres tú quien gobierna y no él.

—«Qué quieres que haga? Quieres que lo fusile, ahorque ó queme en una parrilla en el medio de la plaza?

—«No, no quiero nada de eso. Lo que quiero es que seas presidente de verdad, que demuestres serlo, y que todos sepan que lo eres. Es hiriente, es mortificante, es vergonzoso que aparezcas como instrumento de él, ó supeditado á su influencia. Si no te sientes capaz para ello, sería preferible que presentases tu renuncia.

«El señor Idiarte Borda concluye siempre con estas ó parecidas palabras:

—«Ya verás tú si sé ó no ser presidente. Ya verás... ya verás...

«Y se retira con la sangre en el ojo, pensando seguramente allá para sus adentros que le sobra razon á su señora esposa.

«Escenas semejantes se reproducen todos los dias, pues la señora Baños de Idiarte Borda no se resigna á que su real consorte desempeñe el ridículo papel que generalmente se le atribuye.

«Los que saben apreciar toda la influencia que ejerce la mujer en el hogar y en el ánimo del marido, cuando se empeña tenazmente en obtener la realizacion de un designio cualquiera, dirán si es ó no cierto que el colectivismo tiene su peor enemigo en la esposa de nuestro primer magistrado».—(*El Nacional*).

Estado del tiempo

Del Telégrafo Nacional:

Segun datos tomados á las 8 a. m., reinaba buen tiempo en Piedras, Canelones, Santa Lucía, San José, Florida, Durazno, Porongos, Sarandí del Yí, Cármen, Paso de los Toros, Peralta, San Gregorio, Rivera, Cuchilla Negra, Meneses, Cuaró, San Eugenio, Santa Rosa, Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano.

Nublado y mucho frio en Tacuarembó, San Máximo, Corrales y Cuñapirú.

Líneas Norte y Oeste bien.

Del Telégrafo Oriental:

Segun datos tomados á las 7 a m., reina buen tiempo en todas las oficinas de la línea.

¡Trigos! ¡Trigos!

Dice *El Pueblo* de la Colonia:

Mañana saldrá para Plymouth la fragata inglesa *Larnica*, conduciendo 30.000 sacos con 2.400 toneladas de trigo.

—Anteayer entró en cuarentena la fragata italiana *Royal Sovereing*, que viene á este puerto á cargar trigo por cuenta de la casa Weingreen y Ca.

—La *Favorit* barca dinamarquesa, ha sido puesta en franquía.

Le falta una pequeña partida de trigo para completar su cargamento.

Enseguida saldrá para Inglaterra.

«El Gallego»

He aquí el sumario del número que aparecerá mañana:

La manifestacion de duelo—Un recuerdo, por Gerardo Zudorriben—Centro Gallego de la Habana, por Constantino Horta—¿Qué es ser liberal? (conclusion, por Francisco Condomines—Los gallegos y el conde de Cheste, por Camilo de Cela—Discurso de don Antonio Parga Sanjurjo (continuacion)—Recuerdos históricos de Vigo, por Nicolás Taboada—Ecos de Galicia—*** por E. Pondal—La Tuna Compostelana, por José Santaló y Rodriguez—Ecos de la Semana, por Ibero—Centros Regionales—Correspondencia administrativa.

Asociacion de los estudiantes

Se cita á los señores socios pertenecientes á la Seccion de Enseñanza Secundaria, para la Asamblea Seccional que tendrá lugar el dia martes 30 del corriente á las 8 p. m, con el objeto de proceder á la eleccion de presidente de la Comision Directiva de dicha seccion.—Montevideo, Abril 27 de 1895.—*El secretario*.

Defunciones

Catalina Rospide y Jaureguy, oriental, 24 años, soltera, Tacuarembó 235.

Cármen Signoreli, oriental, 2 años, Salsipuedes número 5.

Manuel Varela, español, 45 años, casado, calle Alzaibar núm. 90.

Rosa Fernandez de Pequeño, española, 25 años, casada, calle 25 de Agosto núm. 244.

María Cuneo, oriental, 5 años, calle Colonia núm. 398.

Guillermo Moreno, oriental, 19 años, soltero, calle Guaviyú, núm. 107 B.

Emilia Gorga, italiana, 42 años, casada, calle San José, núm. 110.

María Cunes, oriental, 5 años, calle Colonia, núm. 398.

Antonio Gonzalez, remitido por la Jefatura.

Nicodemos Caproni, italiano, 65 años, viudo, Cámaras 69.

Juana Rey de Piñeyro, español, 78 años, viudo, Isla de Flores 65.

Laboratorio Municipal de Química

Análisis físico-químico de la muestra de agua corriente tomada hoy en este Laboratorio, á las 9 a. m.:

Temperatura atmosférica, 13°8.

Idem del agua, 18°3.

Color (colorímetro de Crookes, Olding & Tidy) 84 b. 20 a.

Materias orgánicas por litro, expresadas en O. miligramos 4.16.

Nota—El agua se encuentra hoy en las condiciones reglamentarias.—Montevideo, Abril 27 de 1895.—*Cárlos Regúnaga*.

Direccion de Salubridad

Casos nuevos de enfermedades infecto contagiosas denunciados á la inspeccion:

Tifoidea—Dayman 120, 1 caso.

Escarlatina—Figueroa 138, 1 caso.

Hospital de Caridad

En las últimas 24 horas transcurridas entraron enfermos: Civiles, 9; mujeres, 2; total, 11. Orientales, 8; españoles, 1; italianos, 2; total, 11.

Salieron de alta: Civiles, 10; militares, 1; total, 11; Orientales, 7; argentinos, 1; españoles, 1; franceses, 1; italianos, 1; total, 11.

Fallecieron: mujeres, 1.

Existencia de enfermos hoy 27: Civiles, 257; militares, 27; mujeres, 115; total, 399.

Para Europa

Escriben de Mercedes:

Para Montevideo se embarcará el domingo próximo, el jóven pintor Cárlos F. Saez, quien tomará en aquella ciudad, pasaje para Roma.

El 16 del entrante mes de Mayo, es el dia designado por Saez, para alejarse de su patria y de su hogar, para continuar en la antigua Roma sus estudios pictóricos.

Entradas marítimas

Buenos Aires, vapor argentino *Venus*, á Beatron.
Valparaiso, vapor inglés *Oropesa*, á Wilson.
Valparaiso, vapor aleman *Modestia*, á Wilson.
Valparaiso, vapor aleman *Serapis*. Moeller.
Corumba, vapor brasilero *Diamantino*, á Sáa.
Palmas, corbeta francesa *L'Aube*.

Raspas en accion

Esta madrugada la casa calle Isla de Flores 393, donde habita con su familia don Jaime Sala, fué asaltada por uno ó mas ladrones.

Han penetrado los raspas por la pared del fondo llegando hasta el escritorio, donde forzaron los cajones de una mesa.

Debido á descuido voltearon una prensa de copiar, causando gran estrépito la caida.

Habiéndose despertado el dueño de casa, los ladrones huyeron por la puerta de calle, cuyos pasadores descorrieron precipitadamente.

Nada robaron, por suerte.

El señor Sala debió haber cobrado ayer una letra de dos mil pesos; pero no sabemos por qué inconveniente no efectuó el cobro. Quizás tuvieron noticia de esa operacion los raspas y fueron á dar un golpe sobre seguro, chasquándose por casualidad.

El señor Sala dió aviso á la policía de lo ocurrido en su casa.

Interesa á los novios—Muebles, alfombras y tapices en liquidacion; gran rebaja de precios por liquidacion de la firma social de la casa V. Mazzere y hnos., calle 18 de Julio números 35 y 41.
659—perm.

MIAU

No se trata del libro de Galdós así titulado, sino de otro asunto que no puede llevar título mas á propósito.

Cosa de gatos.

Acaba de celebrarse en el *Aquarium* de Lóndres una Exposicion de ellos, en la que han figurado mas de setecientos mininos.

Entre «nuestros amigos» los ingleses se ha desarrollado en estos últimos años extraordinaria aficion al gato; hay casa en la «pérfida Albion» donde se cuida del morrongo como de un individuo de la familia, y en muchas mansiones aristocráticas se dedican los miembros de ellas á la mejora del gato doméstico.

El embajador de Inglaterra en Francia, lord Dufferin ha enviado á la Exposicion gatuna uno que posee, soberbio minino de Angora, de aspecto majestuoso, que sólo es *presentado* á los íntimos del embajador.

Lo que parece que tenía que oir era la exposicion durante la noche, pues en cuanto se alejaba el público y se quedadan solos los animales, sentian la nostalgia del hogar «paterno», y desde el *miau* breve y enérgico de los gatos tenores al *¡miauuu!* prolongado y lamentoso de las gatas mimadas, los setecientos animales recorrian toda la gamma de la protesta felina.

Parece que los guardas nocturnos de la exposicion renunciaron á sofocar estas manifestaciones de independencia del mas independiente de los animales, muchos de los cuales contestaban con el resoplido peculiar en ellos.

Realmente, esta rehabilitacion del gato no es de ahora; hombres muy eminentes han sentido y confesado su debilidad por él, y hasta le han dedicado sonetos, que es todo lo que se puede hacer por un gato, á menos de hacerle una oda.

Cierto que mas hizo Mahoma por su gato, y fué cortar una manga de su túnica porque el gato dormia sobre ella en el momento en que Mahoma tuvo que salir á sus asuntos, lo cual prueba la consideracion que tenía el animal, y prueba tambien que el Profeta debía tener la manga muy ancha.

Y, por otra reflexion que me ocurre, bien valdría la manga de la túnica mas que una oda, por buena que sea.

A Richelieu le gustaban mucho los gatos, pero pequeñitos: en cuanto pasaban de los tres meses se deshacía de ellos.

Chateaubriand sentia vivo afecto por estos bichos; hablando de cuando estuvo emigrado en Lóndres de huésped en casa de una irlandesa, dice textualmente refiriéndose á su aficion por la pasion:

«Unidos estábamos por esta pasion mutua cuando pasamos por el dolor de que se nos murieran dos elegantes mínimos blancos como el armiño y con la punta de la cola negra.»

¡Qué desgracia, señor!

Victor Hugo tenia tambien un gato hermosísimo, Saint Beuve otro y Gautier uno que fué famoso, aunque no tanto como su dueño.

El que suscribe que no es grande hombre todavia, pero que lo será andando el tiempo,—tambien posee un gato que no caza ni hace cosa de provecho, por lo cual lo pone á la disposicion de los lectores «amantes» de esta egoista especie.

LOS ENEMIGOS OCULTOS

Hay hombres que sin saber por qué causa, sucumben á la terrible accion del enemigo oculto.

¿De dónde procede el enemigo oculto?

Nadie lo sabe á punto fijo; pero es indudable que encuentra en los necios el principal elemento de su propaganda.

Los necios dan siempre crédito á la calumnia, le sirven de poderoso agente y la apoyan á medida que mas absurda é inverosímil resulta la especie lanzada á los vientos de la publicidad.

Un notable ejemplo de esta clase de tipos es el baron de Canichuel, hombre entrado ya en años y padre de una hija casadera.

El buen señor pasa el tiempo buscando noticias acerca de su futuro yerno Mr. Oscar Manvoit, que le ha pedido la mano de la niña.

Al salir Oscar de casa del baron, el tendero de enfrente le dijo á su mujer:

—No me gusta la facha de ese hombre.

—¿Por qué?

—¿Lo sé yo acaso? Me es antipático... porque sí.

¡Un enemigo!

A diez pasos de distancia se encuentra Oscar con un antiguo condiscípulo á quien la fortuna no ha sido propicia.

El amigo pobre le saluda cariñosamente, y el futuro esposo, preocupado con su peticion de matrimonio, no le devuelve el saludo.

—¡Te juro que me las has de pagar!—murmuró el otro.

¡Dos!

Al extremo de la calle ve á la hermosa madame Pillet, que envuelto el rostro en denso velo, salia de una casa.

Y Oscar la saludó cortésmente, dándole á entender que la habia conocido.

La señora se deslizó con rapidez por la acera, y Oscar dirigió una mirada á la casa donde habia salido la tapada.

Vivia allí uno de sus más íntimos amigos, que varias veces le habia dicho: «Tengo relaciones con una mujer casada.»

Oscar comprendió demasiado tarde que habia hecho una solemne tontería.

Al cabo de una hora germinaba el odio en el corazon del amante descubierto y de la mujer cuyo secreto era conocido.

¡Dos y dos, son cuatro!

Entró después Oscar en una guantería, donde encontró á su abogado M. Dupicaut, á quien preguntó sonriendo:

—¿Cómo sigue su señora?

El abogado que aquella misma mañana habia descubierto la infidelidad de su esposa, supuso que todo Paris conocía ya su desdicha conyugal, y creyó que era víctima de una burla sangrienta.

¡Cinco!

Al dirigirse Oscar á una casa donde estaba convidado á comer, entró en una callejuela y allí notó la presencia de Mr. Pierlot, hombre de costumbres muy severas, que se hallaba en íntimo coloquio con una mujerzuela de la peor especie.

—¡Eso Oscar me espiaba!—pensó el hipócrita.

¡Seis!

Llegó al fin á la casa con un retraso de veinticuatro minutos, durante los cuales le maldijo mil veces otro de los convidados, Mr. Ramichal, hombre muy puntual en sus horas de comer, á causa de una horrible gastralgia que sufria.

¡Siete!

El anfitrion, Mr. Chamillart, habia comprado á peso de oro el dia anterior un soberbio retrato de Van-Dyck, que enseñaba orgulloso á sus convidados.

Cuando entró Oscar en la sala le faltó tiempo para exclamar:

—¡Calla! ¡El retrato de mi tio! ¡Le habrá costado á usted poco dinero!

—Pero el traje...

—Es el disfraz con que fué mi tio á un baile de máscaras.

Mr. Chamillart rugió de ira.

¡Ocho!

En la mesa tuvo Oscar la desgracia de manchar el vestido de una señora que habia necesitado cinco años de lucha para lograr que su marido se lo comprara.

¡Nueve!

Luego cometió Oscar la imprudencia de hablar de su futuro enlace delante de cuatro madres de familia que le deseaban para sus respectivas hijas.

En conjunto: cuatro madres, cuatro padres y cuatro niñas.

¡Nueve y doce veintiuno!

Despues de comer se retira Oscar á toda prisa para ir al teatro.

—¡Comida hecha, compañía deshecha!—exclamó la señora de la casa.—¡Qué hombre tan grosero!

¡Veintidos!

Despues del teatro fuése nuestro héroe á acostarse pensando en su matrimonio.

Le habian pedido ocho dias de plazo para darle una contestacion.

A veintidos enemigos ocultos por dia al cabo de la semana, contaba Oscar con mas de cien individuos dispuestos á dar malos informes de su persona al estúpido baron de Canichuel, que los iba mendigando por todas partes.

Durante toda la semana no cesaba nuestro hombre de exclamar:

—¡Tengo treinta años, diez mil duros de renta y una figura muy aceptable! ¡Ni soy comerciante, ni hombre político, ni escritor, y por lo tanto, no tengo ni un solo enemigo! ¡Indudablemente me caso con la hija de Canichuel!

Al cumplirse el plazo fatal, un criado le llevó á la cama la respuesta del baron.

Hela aquí:

«Caballero: La baronesa de Canichuel y yo hemos tomado la precaucion de proporcionar algunos informes relativos á su persona, y tenemos el sentimiento de manifestarle que no nos han parecido satisfactorios.

Nos han dicho que ha pertenecido usted á la policía secreta, y que ha sufrido una condena en uno de nuestros establecimientos penales.

Por consiguiente, hemos resuelto que nuestra hija es demasiado jóven para contraer matrimonio.

Reciba usted, etc ...—*El baron de Canichuel.*»

Despues de esta lectura, Oscar, anonadado y estupefacto, no cesaba de repetir.

—¡Qué me maten si entiendo una palabra! ¿Cómo puede ocurrirle esto á un hombre que, como yo, no tiene ni un solo enemigo en el mundo?

Cuanto á la familia de Canichuel, únicamente consignaremos habia salido para un balneario, donde el baron no se cansaba de decir á los bañistas:

—¡De buena ha escapado mi pobre hija!

Y referia á todo el mundo los deplorables antecedentes de Oscar Manvoit.

Eugenio Chavette.

EL TESORO DE LOS POBRES

Este es un cuento para los niños. Sin embargo, pueden leerlo las personas mayores, y quizás saquen de él algun provecho.

Voy á hablar para los pequeños, pero procuraré poner algo de substancia para los grandes.

¡Feliz yo si logro divertir á los unos y hacer reflexionar á los otros!

∴

Había una vez, ya no recuerdo en qué pais, dos pobres, tanto, que no poseian nada, pero nada de nada.

No tenian pan que poner en la alacena, ni alacena en que poner el pan.

No tenian casa para poner la alacena ni terreno donde construir una casa.

Si hubieran tenido un poco de terreno, podrían haber ganado con que construir una casa.

Teniendo casa, hubieran podido colocar la alacena.

Y si hubieran tenido alacena, seguramente que en cualquiera de sus rincones hubieran encontrado un pedazo de pan

Pero como no tenian ni terreno, ni casa, ni alacena, ni pan, eran verdaderamente pobres.

∴

Lo que mas echaban de menos no era el pan, sino la casa.

Porque pan siempre encontraban algun mendrugo que llevarse á la boca, y á veces un poco de tocino y hasta un sorbo de sidra.

Pero hubieran preferido ayunar siempre, sabiendo que tenian una casa donde podrían quemar alguna leña y conversar al lado de las brasas.

Porque lo mejor que hay en el mundo, mucho mejor que comer, es ser dueño de cuatro muros, sin los cuales no se es mas que una bestia errante.

Y aquellos pobres se consideraban mas pobres que nunca durante la noche de una gran fiesta, triste noche para ellos, solemne y alegre para los otros, que tenian fuego en la chimenea y la olla puesta en la lumbre.

∴

En el camino, por el que iban lamentando su desgraciada suerte, encontraron un pobre gato que maullaba.

Era en verdad un desgraciado tan pobre como ellos, pues no tenía mas que la piel pelada sobre los huesos.

Si hubiera tenido pelos en la piel sin duda, no hubiese sido tan miserable.

Si su piel no hubiera sido tan miserable, seguramente no se le verian los huesos.

Y si hubiera tenido algo más que la piel, sin duda que hubiera sido bastante fuerte para atrapar con que alimentarse.

Pero no tenía pelos y con su pobre piel sobre los huesos, era en verdad, un pobre gato.

∴

Los pobres son buenos y se ayudan los unos á los otros.

Los pobres de nuestro cuento regocijáronse al encontrar el gato y no pensaron en comérselo; por el contrario, le dieron un poco de tocino que les habian dado á ellos por caridad

El gato, despues de haber comido, echó á andar delante de ellos y los condujo á una vieja choza abandonada.

Habia en ella dos asientos y una chimenea, segun pudieron ver al entrar, merced á un rayo de luna que desapareció en seguida.

Y el gato desapareció como el rayo de la luna.

Cuando se encontraron en las tinieblas, delante de la chimenea negra, que la ausencia del fuego hacía mas negra todavía, dijeron:

—¡Ah! si tuviéramos aunque no fuera mas que algunos tizones... ¡Hace tanto frio!... sería bueno pasar aquí la noche, al lado del hogar, contándonos historias!

Pero no habia fuego en la chimenea, porque eran, como he dicho, dos pobres, tan pobres que no tenian nada absolutamente.

∴

De pronto, dos áscuas brillaron en el fondo del hogar, dos hermosas áscuas amarillas como el oro.

Y el viejo se frotó alegremente las manos diciendo á su mujer:

—¿Notas ese hermoso calor?

—Si que lo noto,—respondió la vieja—y alargaba las manos abiertas hacia el fuego.

—Sopla un poco y el fuego se avivará.

—No,—replicó el marido,—se acabaría demasiado pronto.

Y se miraron alegres, ante aquellos dos tizones tan relucientes que les hicieron olvidar sus pasadas miserias.

∴

Toda la noche estuvieron al lado de la chimenea con las manos extendidas hacia aquellas ascuas, que relucian como dos luises y que seguian ardiendo sin consumirse.

Y cuando llegó la mañana, los dos pobres que habian pasado satisfechos sin frio la noche, vieron en el fondo de la chimenea al pobre gato que les miraba con sus grandes ojos de oro.

Entonces comprendieron que el reflejo de aquellos ojos era el fuego que les habia calentado toda la noche.

Y el gato les dijo:

—«La ilusion es el tesoro de los pobres.»

Juan Richepin.

CURIOSIDADES

Navegacion en gran velocidad

Constantemente solicitase de los ingenieros el aumento de velocidad en la circulacion, tanto por las vias férreas como por las marítimas. Y aunque es cierto que siempre se tropieza con importantes dificultades técnicas para acelerar la velocidad de un tren rápido ó de un buque, generalmente es el coste de este exceso lo que impide llevarla á efecto.

A partir de cierto límite, un aumento de velocidad, por pequeño que sea, corresponde siempre á gastos considerables.

¿Cual es, por ejemplo, actualmente, el coste del viaje de un buque que circule entre Europa y los Estados Unidos?

Acerca de este particular, la revista francesa el *Boletin de la Sociedad de Ingenieros civiles* publica una estadística de la cual tomamos los siguientes datos:

El buque que efectúa las travesías mas rápidas entre Europa y los Estados Unidos es el *City of Paris*, que tiene 170'80 metros de longitud, 19'25 de anchura y 13'11 de fondo.

Para mover esta masa proveyósele de máquinas que pueden desarrollar una fuerza de 20.000 caballos y con tal esfuerzo se llega á conseguir una velocidad media de 20 millas por hora, que permite atravesar el Atlántico en menos de seis dias, consumiendo 300 toneladas diarias de carbon, ó sean 1.800 durante el viaje.

Las hélices dan 88 vueltas por minuto, que hacen 760.300 en los seis dias; y la extremidad del ala recorre 25 metros 40 centímetros por segundo, ó sea 13.061 kilómetros durante la travesía.

El consumo de carbon asciende, como hemos dicho, á 300 toneladas diarias. Calculando 8.50 kilógramos de vapor por kilógramo de carbon, entran en las calderas 30 litros de agua por segundo, 108 metros cúbicos por hora y 15.552 durante el viaje. Este volúmen representa una capa de agua de 50 hectáreas de extension y tres centímetros de altura.

Contando 40 litros de agua de condensacion por kilógramo de vapor, las bombas de circulacion deben poner en movimiento 1.200 litros por segundo, y 622.080 metros cúbicos durante el viaje.

Dado el consumo de 1.830 toneladas de carbon para recorrer 2.855 millas, un buque de 10.500 toneladas como lo es el *City of Paris*, representa un gasto de 60 gramos de carbon por cada 1.000 kilógramos transportados á una milla.

Si los aficionados á estadísticas no se declaran satisfechos después de haber leido los anteriores datos, es que el gusto por la estadística no existe.

COMERCIO

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Montevideo, Abril 27 de 1895.

DESPUES DE HORA DEL DIA 26

Deuda Consolidada

5,640 $ al contado . . . . . 47.70 %

Certificados de Tesorería

(Por Enero)

5,000 $ para el 29 del corriente . 96 %

Dia 27

OFICIAL PRIMERA RUEDA

Certificados de Tesorería

(Por Marzo)

1,000 $ al contado . . . . . 93.20 %

Telegramas especiales

TELEGRAMA RECIBIDO POR LA COMPAÑIA TELEGRÁFICO-TELEFÓNICA DEL PLATA

Buenos Aires, Abril 27 (1 p. m.)

1.ª RUEDA

Apertura . . . 372 | Clausura . . . 368.50

LONDRES, Abril 26 (1.30 p. m.)—Al Centro Comercial.—Cotízase la Deuda Consolidada á 48 por ciento.

Movimiento de saladeros

La faena de ganado es como sigue:

SALADEROS	Cabezas Dia 27	Cabezas hasta la fecha
Rodolfo Vellozo	45	23.794
Apesteguy hnos.	—	14.923
P. Denis y Ca.	—	20.796
Anaya é Irigoyen	682	59.197
Aguerre y Ca.	279	22.236
Castellanos y Ca.	—	27.138
Clouzet y Duclós	—	21.381
A. Mata y Compte	—	17.623
Frageiro, Alciaturi y C.ª	—	26.938
Arrivillaga y Ca.	94	7.744
P. San Martin é hijos.	—	4.809
S. Elizondo	—	1.210
Jaume y Mouret	—	12.900
Total	1.100	260.689
En igual fecha de 1894		277.474
" " " 1893		202.072

Precios pagados en la Tablada:
Novillos de $ 9 1/2 á 18.
Vacas de $ 8 1/2 á 10.

Precios corrientes

LANAS

Lanas superiores en clase, liviandad y limpieza, vellon	los 10 kilos	$ 2.00 á $ 2.10
Id. muy buenas, limpias y livianas	"	" 1.80 " " 1.90
Id. buenas clases, liviandad y limpieza, id	"	" 1.70 " " 1.75
Id. regulares id. id. id., id.	"	" 1.60 " " 1.65
Id. inferiores con semilla ú otros defecto	"	" 1.35 " " 1.45
Cordero limpio, id	"	" 1.35 " " 1.40
Id. con semilla y corto	"	" 0.80 " " 0.90
Barriga id.	"	" 0.80
Criolla lavada	"	" 2.50 " " 2.90
Id. sucia	"	" 1.30 " " 1.50

CUEROS VACUNOS SECOS DEL INTERIOR

Lotes de matadero buen peso y conjunto	los 10 kilos de	$ 2.00 á $ 2.10
Idem generales buenos	"	" 1.75 " " 1.85
Idem inferiores	"	" 1.60 " " 1.75

A entregar en barraca limpios y desgarrados:

Americanos sanos	los 10 k.	$ 2.18
" desechos	"	" 1.74
" mal desechos	"	" 1.30
Becerros sanos	"	" 1.74
" desechos	"	" 1.30
" mal desechos	"	" 0.87
Becerritos	"	" 2.20
Nonatos, al barrer	"	" 2.70
" de vientre	"	" 0.60

CUEROS VACUNOS SECOS DE LOS RIOS

Litoral Oriental buen conjunto y peso.	los 10 k.	$ 1.75 á $ 1.85
Id id livianos con recargo de anchos	"	" 1.55 " " 1.65
Litoral E. Rios hasta Concordia buenos lotes de consumo buen peso desp.	"	" 1.80 " " 1.90
Concordia, segun conjunto y peso	"	" 1.75 " " 1.80
Correntinos idem idem	"	" 1.65 " " 1.75
Paraguayos de 11 á 12 idem idem	"	" 1.70 " " 1.65
" livianos idem idem	"	" 1.55 " " 1.60
Cuyabas, segun peso y conj'to idem idem	"	" 1.75 " " 1.80

CUEROS VACUNOS SALADOS

Novillos de 28 kilos arriba	c/uno de	$ 3.10
Vacas " 18 "	"	" 2.10
Vaquillonas de 15 á 17 kilos	"	" 1.50
" de menos de 15 kilos	"	" 0.85 á $ 0.90
Becerros	"	" 0.50 " " 0.60
Nonatos bien sacados y buen tamaño	10 p'zas	" 5.00
" " regulares	"	" 4.00 " " 4.50

CUEROS LANARES DEL INTERIOR

Lotes de estacion, 1/2 lana arriba buenos al barrer libres de pelados y capachos,	kilo	de 130 á 135 mils.
Idem atrasados é inferiores	"	" 120 " 125 "
Pelados, al barrer	"	" 050 " 060 "

Segun conjunto clasificados:

Lana entera sanos		$ 160
" 1/2 id id rechazo		" 125
" 1/4 y 1/3 de estacion		" 110
" 1/4 y 1/3 id rechazo		" 075
" Borreguitos y criollos		" 075
" Capachos y pelados		" 030
" pelados sanos		" 080 " 085 "
" id rechazo		" 040 " 045 "
" Mal desechos y chicos		" 020
" Corderitos sanos	las 10p	" 070
" id picados		" 035
Lotes de cueros muy pesados, de estacion, al barrer campo y matadero, libre de pelados y capachos	kilo	" 100 " 110 "

CUEROS LANARES DEL LITORAL ARGENTINO

Lotes de estacion, despachados	k.	130 á 135 mils
Pelados id	"	" 060 " 065 "
Alto Uruguay de estacion	"	" 130 " 135 "
Id id pelados id.	"	" 060 " 065 "

VARIAS PIELES SILVESTRES

Ciervos anchos kilo	$ 0.28 á 0.30
Idem angostos, idem	" 0.24 " 0.26
Carpinchos de cuenta, cada uno	" 0.30 " 0.35
Medianos de 1 y 3/4 kilo abajo, idem	" 0.12 " 0.17

CUEROS DE POTRO

Cueros de potro sanos, los 10 kilos	$ 1.60 á 1.65
Idem idem mal desechos, idem	" 0.80
Potrillos, cada uno	" 0.05

CERDA

Buena del interior, los 10 kilos	$ 2.90 á 2.95
De los rios, despachado, idem	" 2.90 " 2.95

PLUMA DE AVESTRUZ

Pluma buena y fresca, kilo	$ 1.50 á 1.70
Idem regular idem	" 1.10 " 1.30
Idem picada ó recargada de chica, idem	" 0.80 " 0.90

VARIOS PRODUCTOS GANADEROS

Sebo vacuno derretido de matadero en cascos los 10 k.	$ 0.70 á 0.75
Idem idem idem de matadero en latas ú otros envases, idem	" 0.60 " 0.65
Idem carnero, idem de saladero, idem	" 0.60
Aceite de potro, idem	" 0.96
Garras negras, 100 kilos	" 1.75
Huesos de campo y consumo, 1.000 kilos	" 10.50
Astas novillo sanas, millar	" 56.00
Idem idem despuntadas, idem	" 28.00
Idem vaca sanas, idem	" 14.60
Idem idem despuntadas, idem	" 7.00
Idem de campo al barrer, idem	" 7.00

TRIGO Y HARINA

Colonia y Rosario, de buenos á superiores	100 kg.	de $ 1.80 á 1.85
Carmelo y Palmira	"	" 1.75 " 1.80
De San José y Canelones id. id.	"	" 1.75 " 1.80
Regulares á buenos de todas procedencias, limpios	"	" 1.65 " 1.70
Inferiores, sucios ó manchados	"	" 1.45 " 1.50
Con punta negra y mucho carbon	"	" 1.00 " 1.30
De fideos superiores	"	" 1.10 " 1.15
" regulares segun clase	"	Nominal
De fideos con punta negra y mucho carbon		
Id húmedos, pan y fideos	"	Muy depreciados
Trigo pan nuevo bueno para exportacion, sin bolsa	"	de $ 1.70 á 1.75
Harina primera cilindro (al contado y sin descuento, segun clase)	10 kilos	" 0.30 " 0.31

MAIZ

Cuarentino, aparente para harina	100 kl.	Nominal
Comun bueno amarillo para consumo	"	$ 1.40 á 1.45
Id con olor picado ú otros defectos	"	" 1.25 " 1.30
Id morocho	"	" 1.25 " 1.30
Bueno para exportacion con bolsa	"	" 1.50

DIVERSOS PRODUCTOS AGRICOLAS

Cebada pelona, vieja	100 kg.	$ 1.00 á 1.22
Alpiste limpio y con bolsa, viejo	10 kilos	" 0.20 " 0.22
Lino limpio para semilla	"	" 0.26 " 0.30
Semilla de nabo	"	" 0.25 " 0.30
Joyo limpio	100 kilos	" 0.50 " 0.60
Granzas	"	" 0.50 " 0.60
Afrecho con bolsa	"	" 0.85 " 0.95
Afrechillo idem	"	" 0.80 " 0.85
Alfalfa superior	"	" 1.00 " 1.10
" fardos chicos para exportacion	"	" 1.15 " 1.20
" mezcla buena	"	" 1.00 " 1.05
" regular	"	" 0.85 " 0.95
Pasto cuchilla superior	"	" 0.55 " 0.60
Paja de trigo enfardada	"	" 0.45 " 0.50
Balango y Joyo (pasto)	"	" 0.50 " 0.52
Paja de escoba buena	atado	" 0.25 " 0.35
Porotos manteca	10 kilos	" 0.35 " 0.40
" blancos chicos	"	" 0.18 " 0.20
Varias clases y colores	"	" 0.15 " 0.20
Maní con bolsa	"	Nominal
Papas para consumo	"	" 0.20 " 0.25

Correos

VÍA FLUVIAL Y MARÍTIMA

Salidas anunciadas para hoy:

Para Buenos Aires, Asuncion y litoral oriental, vapor argentino *Vénus*—Agencia, calle 25 de Mayo número 214.—Correspondencia en el Correo hasta las 4 y en la sucursal marítima hasta las 4.30 p. m.

Para el litoral, hasta el Salto, vapor nacional *Montevideo*.—Agencia, calle Piedras número 173.—Correspondencia en el Correo hasta las 4.30 y en la sucursal marítima hasta las 5 p. m.

Salidas anunciadas para el 29:

Para Génova y Nápoles, vapor italiano *Montevideo*.—Agencia, calle Piedras número 142.—Correspondencia en el Correo hasta las 2 y en la sucursal marítima hasta las 3 p. m.

Para Lisboa, Vigo y Southampton, vapor inglés *Thames*.—Agencia, calle Piedras núm. 108.—Correspondencia en el Correo hasta las 11 y en la sucursal marítima hasta las 12 m.

Salidas anunciadas para el 30:

Para Rio Janeiro, Bahia y Pernambuco, vapor noruego *Bratsberg*.—Agencia, calle 25 de Agosto número 88.—Correspondencia en el Correo hasta las 2 y en la sucursal marítima hasta las 3 p. m.

Salida anunciada para el 3 del entrante:

Para Génova, vapor italiano *Sirio*.—Agencia, calle Misiones número 119.—Correspondencia en el Correo hasta las 9 y en la sucursal marítima hasta las 10 a. m.

AVISO DE LA OFICINA CENTRAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

Primera division

Inter no se regularice el servicio marítimo con Rio Grande, esta administracion procederá á remitir la correspondencia por vía de Artigas, efectuándo al respecto el cierre de las balijas en los dias 7, 17 y 27 de cada mes.

Nota—Los dias dias de cierre, se recibirá correspondencia en esta Oficina hasta las 4 p. m.—Montevideo, Marzo 20 de 1895.—Oficina, calle Sarandí número 207.

VÍA TERRESTRE

Salidas de la Sucursal Terrestre, calle Uruguay esquina Arapey:

Dias ordinarios

Para el ramal á Minas: á las 4 y 45 a. m.

Para las líneas férreas al Rio Negro y Nico Perez: á las 5 y 30 a. m.

Para San José, primer tren, á las 10 a. m.

Para Buenos Aires y Uruguay: á las 3 y 30 p. m.

Para la línea á San José, 2.º tren, Colonia y puntos intermedios de ésta: á las 4 y 20 p. m.

Para las líneas férreas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: á las 6 y 45 p. m.

Para el exterior una hora antes de la fijada para el cierre en los avisos de la oficina central.

Recomendadas—Una hora antes de la fijada para el cierre de las balijas ordinarias

Giros—Se admitirán:—Para la línea de San José, Colonia y puntos intermedios de ésta: de 10 a. m. á 3 p. m.

Para los puntos del Interior servidos por Cont.ª de 10 a. m. á 3 p. m.

Para las líneas férreas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: de 10 a. m. á 5 p. m.

Para los demas puntos del Interior, servidos por ciales de estafeta: de 10 a. m. á 7 p. m.

Dias feriados

Para el ramal á Minas á las 4 y 45 a. m.

Para las líneas férreas, al Rio Negro y á Nico Perez: á las 5 y 30 a. m.

Para San José (1er. tren): á las 10 a. m.

Para Buenos Aires y Uruguay á las 11 a. m.

Para la línea á San José (2.º tren), Colonia y puntos intermedios de ésta á las 2 p. m.

Para las líneas férreas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: á las 6 y 45 p. m.

Para el Exterior una hora antes de la fijada en los avisos de la Oficina Central.

Recomendadas—Una hora antes de la fijada para el cierre de las balijas ordinarias.

Giros—Se admitirán: Para la línea á San José, Colonia y puntos intermedios de ésta: de 10 a. m. á 12 a. m.

Para los puntos servidos por contratistas: de 10 a. m. a 12 m.

Para las líneas á Salto, Rivera, Santa Rosa y San Eugenio: de 10 a. m. á 1 p. m.

Para los demas puntos servidos por oficiales de Estafeta: de 10 a. m. á 12 m. y de 5 á 7 p. m.—Montevideo 30 Octubre de 1894.

NOTA—Esta oficina permanece abierta dia y noche al servicio público, con excepcion de los dias festivos en que se clausura de 2 á 5 de la tarde.

PIELES FINAS PARA SEÑORAS

Tengo el honor de participar á mi clientela que acabo de recibir el selecto surtido de pieles para señoras que **he elegido personalmente** este último invierno en Paris, entre las que hay:

Boas, esclavinas, cuellos, estolas, gorros, capitas, calentadores para piés, etc., etc., confeccionadas con las pieles mas finas y mas raras de

ASIA, RUSIA Y AUSTRALIA

Participo tambien que he recibido para vender al detalle gusanillo, hilo oro, plata y metal blanco; mostacillas, felpillas, sedas aljer flojas, lavables, cordoné, etc.; lentejuelas oro y plata, piedras de colores, galones, borlas, flecos y demás accesorios para bordar.

BAZAR DRUILLET

279—CALLE 25 DE MAYO—279 1358-jn.18 d.p.md.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

China y Japon

El tratado de paz—Las reclamaciones desatendidas—Grave situacion

LONDRES, 26—El *Times* de hoy publica una carta de sir Henry S. Howoriht, miembro de la Cámara de los Comunes, sobre la cuestion chino-japonesa.

En la carta opina que el interés de la Gran Bretaña exige que proceda de acuerdo con los Estados Unidos en todo lo que se refiere á asuntos del Extremo Oriente.

La *Pall Mall Gazette* aprueba la opinion emitida por Howoriht y agrega:

El gobierno de los Estados Unidos recibió muchas pruebas de confianza de China y de Japon durante la guerra.

Hay identidad de intereses entre el gobierno de la Union y el de Inglaterra. Es un factor poderoso para contrabalancear la influencia de Alemania, Francia y Rusia.

Inglaterra no puede permanecer en la espectativa en los sucesos que están desarrollándose en Asia.

Nuestra posicion en el Canadá, Australia y China nos prohibe quedar indiferentes en lo que está sucediendo en las costas del Pacífico.

BERLIN, 26—Aquí se sabe que el gobierno ruso ha decidido persistir en su protesta hasta el último extremo y no ceder aun en caso de tener que apelar á las armas.

La actitud de Alemania continúa siendo vivamente discutida.

Todos creen que Alemania está decidida á no limitar su accion á una protesta platónica.

La concentracion de su escuadra en las aguas de Corea y golfo Pechili parece confirmar esta opinion.

LONDRES, 26—El *Morning Post* anuncia en un telegrama de San Petersburgo que el gobierno ruso recibió del Japon respuesta á su protesta contra el tratado Shimonoseki.

En su nota el gobierno del mikado declara imposible acceder á las reclamaciones formuladas por tres potencias, en vista de la oposicion que tal proceder provocaría en el pueblo japones.

La cancillería de Tokio está convencida que estableceria una revolucion en el Japon, teniendo en cuenta el espiritu que anima á todo el pueblo japonés.

Un telegrama agrega que esta respuesta no ha modificado la decision del gobierno ruso el que está firmemente decidido á insistir en sus reclamaciones.

LONDRES, 26—El *Standard* opina que la adhesion de Alemania y Francia á la protesta contra el tratado chino japonés fué motivada por el deseo de complacer al czar.

En todo caso la alianza representa una fuerza que hay que contar.

Aun reconociendo la capacidad del poder del Japon, no es probable que podrá resistir á éstas.

Japon tendrá que ceder á las exigencias de los aliados y contentarse con ventajas que no sean susceptibles de provocar protestas.

SAN PETERSBURGO, 26—Se sabe que el gobierno ruso exigió del Japon la evacuacion de Corea y la cesion de un puerto que quede libre del hielo todo el año.

El Japon declaró que el retiro de sus tropas sería seguido de una revolucion contra el rey.

PARIS, 26—El ministro de Marina ordenó á varios buques de la escuadra francesa en las aguas chinas, que emprendan viaje de regreso á Francia.

VIENA, 26—Un telegrama de Tokio anuncia que el rey de Corea asistirá á la entrevista que se celebrará entre el Mikado y el emperador de China.

—Segun toda probabilidad asistirá ademas el rey de Siam.

Tendrá por resultado la formacion de una cuádruple alianza del Japon, China, Corea y Siam.

PEKIN, 26—Mr. John U. Foster, el norte-americano que había asistido como consejero de Li Hung-Chang á las negociaciones de paz, llegó hoy y visitó á los miembros del departamento, legaciones y representantes diplomáticos extranjeros.

Mr. Foster cree que Li Hung Chang no irá á Pekin sino á Chefoo, donde efectuaráse el intercambio del tratado de paz despues de su ratificacion.

SHANGHAI, 26—Es creencia que el Japon no cederá á las reclamaciones de las tres potencias europeas y persistirá en su actitud, en caso de tener que sostener una guerra contra Rusia.

Esta actitud del Japon se atribuye á la confianza que tiene del apoyo de Inglaterra.

España

La revolucion de Cuba—Derrota de revolucionarios—Los restos del "Reina Regente"—Desmentido.

SANTIAGO DE CUBA, 26—Las autoridades españolas pusieron ayer en libertad á los marineros americanos del *Boston* y *Richelin* que han sido arrestados bajo sospechas de complicidad con los revolucionarios.

El cónsul americano protestó contra el proceder de las autoridades españolas.

Los acusados continúan sosteniendo su inocencia.

SANTIAGO DE CUBA, 26—Un grupo de revolucionarios capitaneado por Ramirez Lozano atacó el sábado al pueblo Dos Caminos, que dista de 18 á 20 leguas de esta.

El pueblo contaba con 200 soldados de tropas españolas que opusieron tenaz resistencia utilizando las posiciones ventajosas en que se encuentra el pueblo.

Los revolucionarios despues de varios ataques abandonaron la partida y se batieron en retirada con 11 muertos y 14 heridos.

MADRID, 26—Telegrama de Habana dice que el coronel Tejerizo con 360 hombres derrotó ayer un cuerpo revolucionario de 700 hombres.

Los españoles tuvieron un oficial y 6 soldados muertos. Los revolucionarios 12 muertos y 42 heridos.

El general Salcedo comandante en jefe de las tropas de este departamento otorgó la medalla de valor militar á cada uno de los defensores de Dos Caminos.

HABANA, 26—Anoche á las 10 p. m. llegó el vapor *Villaverde* con el general Martinez Campos y su Estado Mayor.

Las calles estaban decoradas é iluminadas y llenas de multitud.

Fué recibido con grandes ovaciones.

MADRID, 26—Se encontró los restos de la *Reina Regente* que naufragó entre los cabos de Tarifa y de Trafalgar.

LONDRES, 26—Un corresponsal en Madrid dice que el almirante Beranger, Ministro de Marina, desmintió la noticia de que hubiera ordenado que el comandante del crucero *Conde de Venadito* fuera llevado ante la Corte Marcial por cañonear al vapor americano *Alianza*.

La cuestion de Nicaragua

NUEVA YORK, 26—Un corresponsal en Corinto dice que el vice-presidente del Congreso llegó esta mañana de Managua trayendo la contestacion á la nota ultimatum que en nombre del gobierno inglés habia enviado el contraalmirante Stephenson.

La contestacion será entregada á las 11 p. m., una hora antes que venza el plazo concedido para el pago de la indemnizacion reclamada.

Aunque los términos de la nota no sean conocidos, se sabe que son tales que producirán la ocupacion de Corinto por las fuerzas inglesas.

El gabinete nicaragüense está reunido en Managua en sesion permanente con los principales hombres de estado para discutir la actitud que Nicaragua deberá asumir en presencia de la ocupacion de Corinto.

Todas las familias han salido de Corinto.

Todas las armas y cañones del fuerte Cardon en la entrada del puerto han sido enviados á Managua.

La nueva estacion telegráfica de Paso Caballos, ha sido destruida, los aparatos sacados y las líneas telegráficas cortadas para interrumpir la comunicacion entre Corinto y el interior del país.

LONDRES, 26—La *Westminster Gazette* anuncia que el contraalmirante Stephenson comandante de la escuadra británica de estacion en las aguas de Nicaragua, recibió órden de su gobierno de empezar á la media noche de hoy el desembarco de sus tropas si el gobierno nicaragüense no hubiese accedido á las reclamaciones del gobierno inglés.

LONDRES, 26—El embajador de los Estados Unidos en ésta, Mr. Bayard, pidió hoy al ministro de Relaciones que acuerde á Nicaragua otro plazo de solo dos horas.

Insinuó la posibilidad de que Nicaragua pagará durante este corto lapso de tiempo una parte de la indemnizacion reclamada.

Otras noticias

Huelga

PARIS, 26—La huelga de los empleados de los ómnibus ha concluido.

Mañana el servicio de los ómnibus quedará restablecido.

Explosion

EDIMBURGO, 26—Una explosion de grisou tuvo lugar esta tarde en la mina de carbon cerca de Deny. 177 mineros se encontraban trabajando en el interior de la mina.

Metálico

LONDRES, 26—El Banco de Inglaterra envió á Cabo de Buena Esperanza 600 000 libras.

Este envio es relacionado con el empréstito levantado por la ciudad de Johannesburg en la República sud-americana del Transval.

Los ingleses en la India

CALCUTA, 26—El general Robert Lowe comunicó que el coronel Kelli con sus fuerzas llegó á Chitral el sábado encontrando á los indígenas que habian levantado el sitio. Afzal, tio del difunto señor de Chitral que estableció este sitio, abandonó rápidamente sus posiciones ignorándose hacia donde se dirijió con su numerosa tropa.

Las leyes anti-socialistas

BERLIN, 26 A pesar de los desmentidos, sigue ganando rápidamente terreno el rumor de haberse producido graves diferencias de opinion entre el Canciller imperial y el ministro del Interior con referencia á las leyes anti-socialistas.

Se dice que el ministro aconsejó al Emperador la disolucion del Consejo Municipal de Berlin, cuya opinion es contraria á los proyectos anti-socialistas que es bien conocida.

Aumento de fortificaciones

BERLIN, 26—Las fortificaciones de la costa cerca de Cuxhaven serán aumentadas con nuevas obras que permitan la instalacion de 7 baterias de cañones de gran calibre.

De última hora

Accidente

SEVILLA, 27—Cazando cerca de esta ciudad el jóven duque de Orleans cayó de su caballo, rompiéndose la tibia.

Témese complicaciones.

El accidente tuvo lugar en Marismas.

Otro acidentes

SAN PETERSBURGO, 27—La Emperatriz madre de Prusia acaba de ser víctima de un accidente.

Su pié fué agarrado por la máquina de un ascensor.

El pié quedó hinchado, pero no hay peligro.

Anarquistas arrestados

TOLEDO, 27—Tres anarquistas franceses fueron arrestados en esta ciudad

La cuestion del Japon

TOKIO, 27—El gobierno del mikado acaba de recibir la nota colectiva de Francia, Rusia y Alemania.

La nota está concebida en términos muy cordiales, pero hace tambien mencion de la isla de Formosa.

Lord Roseberry

LONDRES, 27—Lord Roseberry, presidente del consejo de Inglaterra, hállase completamente restablecido.

NOTICIAS ARGENTINAS

Servicio especial

Apertura del Congreso—El gobernador de San Juan—Las elecciones de La Rioja—Prision de un periodista—Traslado de fuerzas—El cólera—Suicidio—Decreto—Fallecimientos—Fusilamiento de parricida—Compra de armamento—Otras noticias

BUENOS AIRES, 27—Contra la costumbre inveterada este año, si las cámaras se constituyesen en los dias que quedan de este mes, el 1º de Mayo tendria lugar la apertura solemne del congreso.

El presidente de la República tiene el propósito de dictar el decreto de apertura el mártes próximo, fijándose el dia siguiente para la lectura del mensaje.

—Está resuelto que el gobernador de San Juan, Moron, renuncie estos dias la gobernacion y hágase elegir senador nacional en reemplazo del señor Gil, que deja de serlo este mes.

—Conócese ya el resultado completo de las elecciones de la Rioja.

En todas partes triunfó la candidatura popular del doctor Cerviño para gobernador.

—A pedido del fiscal Barrera y Ortica, juez del Rosario, fué detenido ayer y encerrado en la Penitenciaria, el director del diario la *Voz del Pueblo* Miguel Tianfi.

—El ministro de la guerra ordenó al jefe del 3.º de infantería que habia ido á Santiago con motivo de la revolucion trasládese inmediatamente á Tucuman donde encontrábase antes de aquellos sucesos.

—En el Municipio no ocurrió ninguna novedad sanitaria en las últimas 24 horas.

Nada se ha acordado todavía entre las corporaciones sanitarias argentinas y uruguayas sobre la disminucion ó levantamiento de cuarentenas á las procedencias del Brasil.

El Departamento de Higiene no resolvió ayer nada al respecto.

En Concordia ocurrieron 3 casos nuevos y dos defunciones en las últimas 24 horas.

—Suicidóse en su lecho de la casa calle 25 de Mayo núm. 189 el jóven Miguel Silva, de 24 años de edad, oriental.

Disparóse un tiro de revólver en la boca, muriendo poco despues.

Dejó una carta dirijida á un amigo y un papel en que explica las causas del suicidio, las que no pudo trasmitir.

—Háse nombrado Cónsul General Argentino en el Paraguay á don Sinforiano Alcorta.

—Falleció el comerciante Francisco Molina.

—Telegramas de Chile anuncian el fallecimiento ocurrido ayer de Guillermo Puelma Tupper, distinguido chileno, que estuvo aquí muchos años.

Estaba vinculado por matrimonio á la distinguida familia de Navarro Viola.

BUENOS AIRES, 27—El gobierno dictó un decreto asociándose á las fiestas que se preparan con motivo del centenario del coronel Pringles. Se nombró una comision compuesta de Dardo Rocha, Mauricio Daract, Adolfo Carranza, Pedro Astudillo y Eleodoro Lobos, para que en su representacion se asocien á esa celebracion. Las fiestas tendrán lugar en San Luis.

—Falleció el honorable comerciante Eugenio Perez Del Carro.

—En Chile tuvo lugar el fusilamiento del parricida Ismael Vergara, que levantó los ojos demostrando tranquilidad y entereza. En el testamento del reo deja como única heredera á su hija, habiéndo escrito en los últimos momentos unas estrofas dedicadas á Luis Canlardo, único amigo que lo habia acompañado hasta el la hora del fusilamiento.

Segun el diario la *Actualidad* en una escribania se habia suscrito una escritura por la cual la madre de Vergara se comprometía á entregar 20 000 pesos á Silvestre Mont, hermano del presidente y municipal de Valparaiso, si consegnia fuera indultado su hijo.

—Disponese para embarcarse mañana con destino á Europa la comision de artillería encargada de la compra de un armamento. Tambien emprenderá viaje la Junta de cirujanos militares encargada de la compra de materiales sanitarios.

—El lúnes saldrá otra comision encargada de la compra del material para el cuerpo de ingenieros.

Para el pago de los sueldos de estas tres comisiones se girará anualmente 6,620 pesos oro ó sea 24,600 nacionales.

Dióse ayer un decreto dejando sin efecto los contratos sobre arrendamiento de tierras públicas que representan en conjunto una extension de 35 leguas cuadradas, debido á la falta de pago en las cuotas respectivas.

—En el Paraguay ha sido reconocido ayer oficialmente el nombramiento de Alfredo Zuani como vice-cónsul oriental en aquella república.—*El corresponsal*.

Agencia Havas

BUENOS AIRES, 27—Embarcaráse mañana para Europa una comision compuesta del coronel Pablo Obligado, jefe del Regimiento de Montaña, del coronel E. Martinez 2.º del 3.º de artillería á caballo, de los capitanes Alfredo Frera, Mellion Gorzal y Juan Moscardó de la misma arma.

Tambien partirá una comision de cirujanos militares, compuesta de los señores Cabeza, Veiga, Pietranegra y Daminovich, encargada de comprar el material sanitario.

—El lúnes saldrá otra comision encargada de comprar material para el cuerpo de ingenieros organizada con el coronel Orzabal y los capitanes Garcia, Aparecio, Ladislao y Daniel Fernandez, Sola Billegas el alférez, Torres y dos sargentos distinguidos.

Esas comisiones gastarán en sueldos 24.000 pesos mensuales.

—Mañana habrá en el stud de Belgrado la 6.ª reunion del tiro federal.

—El gobierno haráse representar en las fiestas del centenario del coronel Pringles.

—La cámara de diputados reuniráse el jueves próximo

—Créese que el Congreso abrirá el 1.º de Mayo.

El ingeniero doctor Pedro Guimaraes Junior, se curó de irregularidades en las evacuaciones, con las píldoras antidispépticas del señor doctor Heinzelmann.—El señor don Juan de Santos Mendoza, negociante en Desterro, sufria tanto de los intestinos y del estómago, que temia morir. Se curó radicalmente con las píldoras del doctor Heinzelmann.

—Las tropas que hallábanse en Santiago del Estero, recibieron órden de trasladarse a Tucuman.

—Nombróse una Comision de médicos que partirá para Concordia á combatir el cólera.

—Aumenta la propaganda para la clausura de las casas de negocio los domingos.

—Ayer una defuncion de cólera.

—Falleció Eugenio Perez del Cerro.

BUENOS AIRES, 27—El lúnes quedará listo para enviarse al Congreso el mensaje de la apertura.

—Falleció ayer en Viñadelmar el conocido personaje chileno Guillermo Puelma Tupper.

Los diarios argentinos elogiánle.

—Créese que el ex-gobernador de Entre Rios Sabá Hernandez logrará la senaturía.

—La escuadra argentina de evoluciones estará aquí de regreso la semana próxima.

DIVERSIONES PÚBLICAS

Nuevo Politeama—El sábado 27 de Abril á las 8 3/4 p. m.—Gran funcion de gala, á beneficio del Patronato de Damas para la construccion de la Cárcel de Mujeres y Asilo de Menores, por la Gran Compañía Imperial Japonesa del señor Chas. Comelli.

Montevideanos!—Al anunciar respetuosamente este beneficio, es menester que yo deje de un lado mi preferida y rombástica fraseología teatral, y que escoja sensatas y adecuadas expresiones para insinuaros los humanitarios sentimientos que me animan, al convidaros esta noche al espectáculo que se verifica á beneficio de la construccion de la Cárcel Correccional de Mujeres y Asilo de Menores en el popular Nuevo Politeama.

No creais que por pura vanagloria con estes humildes palabras, quiera yo hacer resaltar mi desprendimiento.—No! Quiero sencillamente poner en conocimiento de vosotros, que con el deseo de contribuir con mi trabajo unidamente á los señores Credara y Carbone, al buen éxito del filantrópico proyecto iniciado por las mas distinguidas damas de la alta sociedad que componen el comité de esta caritativa y protectora institucion, habiéndome sido concedida la honra de cooperar con el producto de esta funcion, y ayudar á poner unas cuantas piedras al edificio que abrigará desgraciados seres, cuento con vuestra asistencia y tengo la firme seguridad que me secundareis en tan laudable tarea.

Si con el puro fin de divertiros, tan numerosa ha sido vuestra concurrencia á las funciones de los Japoneses, y si tantos son los aplausos que habeis tributado en masa á mis artistas, ¿cómo pudiérais dejar por este beneficio de venir á vaciar vuestro bolsillo en la boletería del Nuevo Politeama?

Ayudadme, y si todos juntos lo conseguimos, seré orgulloso por haber tenido la posibilidad de servir á una institucion Montevideana, y os lo prometo; siempre llevaré impreso en mi corazon el indeleble recuerdo de vuestra generosidad en ocasion del beneficio que da mi compañía esta noche en vuestro coliseo.

Aprovechando de este programa para presentarle la expresion de mis mas distinguidos sentimientos montevideano consiradme siempre

El servidor de vosotros.—*Chas. Comelli*.

—Precios populares, los de costumbre.

Nota—Para el domingo 28 irremisiblemente últimas 2 funciones de tarde y de noche.

Teatro San Felipe—Compañía cómico ecéntrica napolitana de Enrique Montefusco.

El sábado 27 de Abril de 1895.—Beneficio de la artista mezzo soprano señorita Pia Scothis.—1.º La linda opereta en dos actos, música del maestro De Mita y letra del señor Montefusco, titulada *La Verbena di Piedigrotta*, tomando parte toda la compañía; 2.º En el intermedio del primero al segundo acto la señorita Scothis cantará la romanza *Il libro santo*; terminada, ésta tocará en el mandolino una berceuse titulada *Dor Bebé*; 3.º Concluirá con la comedia en dos actos *Madama cuatro cintenes*, tomando parte toda la compañía.

Precios—Palcos bajos y balcones, $ 2.00; tertulias y sillones con entradas, 0.50; lunetas de cazuela con entrada, 0.30; entrada general, cazuela y paraiso, 0 20.

A las 8 1/2 en punto.

Nota—El domingo 28, funcion extraordinaria en el mismo teatro y por la misma compañía.

Centro Catalá—299 funcion social, para el domingo 28 de Abril de 1895—1. Sinfonía; 2. La divertida y aplaudida comedia en 2 actos de Ramos Carrion y Vital Aza, titulada: ZARAGUETA; 3. Estreno de la chistosa zarzuela en 1 acto: LO PASADO, PASADO.—A las 8 1/2.

Centro Gallego—21.ª funcion de turno el Domingo 28 de Abril de 1895.

1.º Sinfonía, por la Orquesta del Centro.

2.º La graciosa comedia en tres actos, de Miguel Echegaray, *Inocencia*.

3.º La preciosa zarzuela en un acto, *Picio, Adan y C.ª*—A las 8 1/2 en punto.

Casino Familiar—Gran funcion extraordinaria—Beneficio de la Sociedad—El miércoles 1.º de Mayo de 1895—1. Sinfonía *Paragraff III*, por el profesor J. Roldós; 2. El grandioso drama en 4 actos y 5 cuadros, del célebre escritor francés Jorge Ohnet, cuyo titulo es: LE MAITRE DE FORGES. A las 8 en punto.

AVISOS DEL DIA

Consulado de Alemania

Se avisa al público que el Consulado de Alemania ha sido trasladado á la calle Cerrito núm. 54.

Montevideo, Abril 28 de 1895.

1478-ab.30 *El Consulado de Alemania.*

Das Kaiserlich Deutsche Konsulat ist nach N.º 54 der calle Cerrito verlegt worden.

Montevideo, den 28 April 1895.

Das Kaiserlich Deutsch Konsulat.

1479-ab 30

REMATES

Campo en venta

Se vende un campo de 49271700 metros cuadrados, mas ó menos en la márgen derecha del rio Yaguaron Grande, quinto distrito de Bagé y á 6 kilómetros de la República del Uruguay.

Este campo linda con el rio Yaguaron en una extension de mas de 11 kilómetros, tiene grandes montes con maderas superiores para construccion, una mina de carbon de piedra y dos casas de material, una de ellas con huerta.

Véndese á razon de 10.000 pesos la suerte.

Para mas informaciones dirijirse á Christovao da Silva Maia, en la ciudad de Pelotas, Estado do Rio Rio Grande do Sul, (Brasil). 1320-my.4

CENTRO DE PANADEROS

Se avisa á los señores panaderos que la Secretaría permanecerá abierta todos los dias de 10 á 11 a. m. y de 3 á 5 p. m., en cuyas horas pueden remitir informaciones y solicitar datos.

Local: Yaguaron núm. 357.

1432-ab.27 *La Comision.*

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUMERO 154

Capital autorizado y suscrito . . . . $ 2.200,000 00
Capital realizado segun lo deliberado en la asamblea del 22 de Noviembre de 1893 " 1.500,000 00

DIRECTORIO

Presidente: Martin Trabucati.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis.
Secretario: Doctor V. Stajano.
Vocales: Don Angel Pastori, don Ambrosio Fravega, don Santiago Guido.
Director-Gerente: Don Alejandro Talice.

Dá Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancaries.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Baring Brothers y C.º Ld.—N. M. Rothschild & fils.
Paris:—De Rothschild Fréres.—Crédit Lyonnais.
Hamburgo:—Conrad Hinrich Donner.
Madrid y Barcelona:—E. Sainz é hijos.—Crédit Lyonnais.
Italia:—Banca d'Italia y principales Bancos y banqueros
Portugal—Banco do Minho.
Roma—Banca d'Italia—Antonio Cerasi.
Génova:—Banca Parodi & Fratelli.
Austria—Stabto. Austriaco di Crédito p. Ind. e Comercio
Svizzera—Banca della Svizzere Italiana.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Id. Id.—Nuevo Banco Italiano.
Rio Janeiro—Banco da República do Brasil.
Pernambuco—Id id id id
Porto Alegre—Id id id id
Rio Grande y Pelotas—Id id id id
Bahia—Banco da Bahía.
Paysandú—Agencia Financiera de J. Chaplin.
Salto—B. y N. Solari.
Rosario Sta-Fé y La Plata—Banco Italia y Rio de la Plata.

Además da Giros por cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y de todas sus sucursales de Francia y del extranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos** de Italia, de España y sus colonias de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.

Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 1 % al año.
Por id. á retirar con 30 dias de aviso, % al año
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4% al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5 % al año.
Por depósitos á plazo fijo por mas tiempo, convencional

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente convencional

CAJA DE AHORROS

Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses:
Sobre depósitos á la vista despues de 30 dias cumplidos 3 %
" " " retirar con 30 dias de aviso 4 %
" " " " 3 meses " 4 "
" " " " 6 " " 5 1/2 %

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y últimos del mes hasta las 4 p. m. y los domingos de 10 á 11 a. m. para el servicio de los **Giros Postales y Caja de Ahorros**.

RENTA PUBLICA DEL REINO DE ITALIA

Tres y cinco por ciento

Este establecimiento de acuerdo con la «Banca d'Italia» ha tomado á su cargo el servicio et pago de los cedulares cupones del «Consolidado italiano» en el Rio de la Plata, lo mismo que se hacen Lóndres, Paris y Berlin.

Quedan por lo tanto avisados los portadores esa deuda que podrá cobrar en el Banco los intereses semestrales vencidos.

m. *Director-Gerente*

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONVITEDEO, ROSARIO DE SANTA FE RIO DE JANEIRO, PERNAMBUCO, PARA Y PAYSANDU.

Capital autorizado . . . . £ 2:000.000 ó sean $ 9:000.000
Idem suscrito . . . . " 1:500.000 ó sean " 7:050.000
Fondo de Reserva . . . . 900.000 ó sean " 4:230.000

Sucursal en Montevideo, calle Cerrito núm. 203

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente, á libre:
El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los paises siguientes, á saber: **Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal**

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes:
Se abona en cuenta corriente, nil.—A retirar con 30 dias de aviso, 2 por ciento anual
Depósitos á plazo fijo { 3 meses, 3 por ciento anual / 6 meses, 4 por ciento anual
Descuentos, convencion

Montevideo, Enero 1.º de 1895. **J. S. Wright**, Gerente.

THE STANDARD LIFE

GRAN COMPAÑIA BRITANICA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

De las mas antiguas, mas liberales y de mayor solidez del mundo

UNICA EN LA REPUBLICA

Con Directorio Local; que expida pólizas sin demora y á tipos de Europa—Antes de asegurarse. Pidan informes á

E. LORENZO HILL—Gerente

161—CALLE ITUZAINGÓ 161—PLAZA MATRIZ

454-perm.d.p.md.

DEPOSITO

Juan Bonomi y Ca.

CALLE 18 DE JULIO 174

PRECIO EN TODAS LAS FARMACIAS Y EN EL DEPÓSITO

Ps. 0.50 el frasco

CONCURSO

La Comision del Hospital de Caridad debidamente autorizada, llama á concurso para llenar tres puestos de practicantes en dicho establecimiento.

El concurso tendrá lugar el dia 4 de Mayo próximo.

Los interesados pueden recurrir á la Secretaria de la Comision del Hospital, para enterarse del programa y demás condiciones exigidas para el caso.

Montevideo, Abril 17 de 1895.

1337-my.4 *La Comision del Hospital.*

SEGUNDA EDICION

DEL

Gran Almanaque de EL SIGLO

PARA 1895

Participamos que desde hoy se atenderán los pedidos que no pudieron satisfacerse en oportunidad por haberse agotado la edicion.

A los compradores de esta 2.ª edicion, así como á los de la primera, se les entregará gratuitamente un anexo conteniendo el **Decreto Reglamentario de la Ley de Contribucion Inmobiliaria para la campaña, Ley y Decreto Reglamentario de Patentes de Giro para el departamento de la capital para el Año Económico 1894-95 y Ley y Decreto Reglamentario de Patentes de Giro para los departamentos del litoral é interior para el Año Económico 1894-1895.**

LA PLATA

Compañía de Seguros Marítimos y Contra Incendio

FUNDADA EN 1888

CAPITAL: PESOS 3:000.000

DIRECTORIO:

Presidente, J. J. Amézaga.
Vice-presidente, José Helguera.
Tesorero, Pedro Rey.
Secretario-gerente, Enrique Algorta y Villa Moros
Vocales: Ramon Rivera, Antonio Vitelli, Santiago Marexiano, Pedro Ferrés, Leoncio Gandós, Abdon Echenique.

Se aseguran mercaderías en viaje por todo riesgo de mar ó rio y contra incendio en los almacenes y depósitos particulares ó de la Aduana; propiedades inmuebles, mobiliarios de familia, establecimiento comerciales, etc. etc.

Agentes en [illegible] y en todos los puntos comerciales de la República, Brasil, República Argentina y Paraguay

Horas de oficina: de 10 á 4 p. m

51—CALLE ZABALA—51

Teléfono 1093 de la Compañía de Montevideo Id 432 de la Compañía Telefónica Nacional.

35-perm.3.ª pág

Nueva invencion

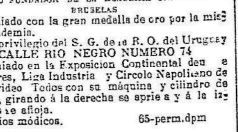

Fábrica de bragueros con y sin elástico

DE CARLOS SERAFINO

MIEMBRO FUNDADOR DE LA ACADEMIA UNIVERSAL BRUSELAS

Premiado con la gran medalla de oro por la misma Academia.

Con privilegio del S. G. de la R. O. del Uruguay

CALLE RIO NEGRO NUMERO 74

Premiado en la Exposicion Continental de Buenos Aires, Liga Industria y Círculo Napolitano de Montevideo Todos con su máquina y cilindro de bronce, girando á la derecha se aprieta y á la izquierda se afloja.

Precios módicos. 65-perm.dpm

ASOCIACION ESPAÑOLA

1.ª DE SOCORROS MUTUOS

Se pone en conocimiento del público que la referida Asociacion tiene en venta los panteones del Cementerio Central designados con los números 6, 194, 195 y 196 del primer cuerpo y los nichos números 623, 631 y 636 del segun'o cuerpo.

Montevideo, Abril 20 de 1895.

La Comision Administrativa.

Para tratar calle Queguay 263 de 9 de la mañana á 9 de la noche.

1381-m.8.

FACULTAD DE MEDICINA

CONSULTORIO GRATUITO PARA ENFERMEDAD DE LOS NIÑOS

Profesor doctor Soca—Jefe de clínica doctor Morquio

Los niños pobres tendrán consultas y medicamentos gratis, todos los dias de 3 á 4 p. m.

Calle Maciel (Hospital de Caridad)

perm.4.ª pág.

RETROSPECTO

Económico y Financiero

POR LA DIRECCION DE

EL SIGLO

Y

COLECCION LEGISLATIVA

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Del año 1894

POR

MATIAS ALONSO CRIADO

ABOGADO

Libro de consulta útil para los funcionarios públicos, magistrados, abogados, escribanos, procuradores, comerciantes, etc., etc.

Se vende á dos pesos ejemplar, en la Administracion de EL SIGLO y principales librerias

LIBRERIA NACIONAL

DE

A. Barreiro y Ramos

CALLE 25 DE MAYO esquina CAMARAS

Libros nuevos

Paul Bourget—Outre-mer (Notes sur l'Amérique), 2 t. 1.80.
Georges Ohnet—La dame en gris, 1 t. 0.90.
Pierre Loti—Jérusalem, 1 t. 0.90.
Guyau—L'art au point de vue sociologique, 1 t. 2.00.
Général Philebert—Dernier effort, 1 t. 1.50.
Genty—Le petit menuisier, 2 tomos, 5.00.
Bardet—Formulaire des nouveaux remèdes, 1895, 1.00.
Appert et Henrivaux—Verre et verrerie, 2 tomos, 7.00.
Vachon—Les arts du papier, 1 t. 6.00.
Dayot—Napoleon 1er., édition de luxe, 10.00.
Le bon jardinier, 1895, 1 t. 2.50.

ENCYCLOPÉDIE INDUSTRIELLE

FONDÉE PAR M. M. C. LECHALAS, INSPECTEUR GÉNÉRAL DES PONTS ET CHAUSSÉES EN RETRAITE

Chemins de fer—Matériel roulant, résistance des trains, traction, par A. Deharme et A. Pulin, 1 tomo, 4.00.

Formulaire de l'électricien, par Ed. Hospitalier, professeur á l'école de physique et de chimie industrielles, rédacteur en chef de l'*Industrie Electrique*, treizième année—1895—Un volume in-18 de 396 pages, avec figures et tableaux dans le texte, cartonné toile anglaise, tranches rouges, prix $ 1.50.

Nouveau traité théorique et pratique de l'art de la teinture et de l'impression des tissus, par O. Piequet—Un fort volume in-8 raisin, 500 pages, 34 figures dans le texte. Ouvrage enrichi de 100 échantillons préparés par l'auteur, avec indication des formules employées, 2e. édition entièrement refondue. Prix de l'ouvrage, élégamment cartonné (*franco*)—Ouvrage couronné par la Société industrielle du Nord (Médaille d'or), $ 8.00.

Calculs des ponts métalliques à poutres droites à une ou plusieurs travées, par la méthode des lignes d'influence.—Formules et tables servant au calcul rapide des moments fléchissants et des efforts tranchants maximums déterminés, en divers points des poutres par des charges uniformément réparties et des charges concentrées mobiles, par Adrien Cart et Leon Portes, ingénieurs civils, attachés au service des ponts métalliques de la Co. d'Orléans. —Un volume grand in-8, avec figures dans le texte et deux planches, $ 6.

La señora doña Andrea Monte de S. Leopoldo, pasaba ocho ó diez dias sin evacuar, usando las píldoras antidispépticas del doctor Heinzelmann, quedó radicalmente curada.

LOS SIETE CUADRANTES

RELOJERÍA Y JOYERÍA DE ALBERTO RIECK

Surtido general de relojes y joyas de las mejores fábricas.

Todo garantido

Esta casa cuenta siempre con un persona competente para composturas difícil

258—Calle 18 de Julio—258

perm.dpm.

Direccion General de Correos

Y TELÉGRAFOS

TELÉGRAFO NACIONAL

Oficina central: Sarandí 207

TARIFA	Por las primeras diez palabras.	Por cada una de las subsiguientes
De Montevideo á Isla de Flores, Piedras, Canelones, Santa Lucía, Florida, Durazno, Porongos, Cármen, Sarandí del Yí, Paso de los Toros, Peralta, San Gregorio, San Máximo, San Fructuoso, Cuñapirú, Corrales, Rivera, Cuchilla Negra, Meneses, San Eugenio, Cuaró (Paso de Faria) y Santa Rosa y vice-versa	$ 0.30	$ 0.02
De Montevideo á Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano y vice-versa	» 0.50	» 0.02

Nota—La tarifa para los telegramas dirigidos á Colonia, Conchillas, Carmelo, Palmira, Dolores y Soriano, se reducirá á $ 0.30 por las primeras diez palabras y $ 0.02 por cada una de las subsiguientes, así que se termine e línea á San José, Nueva Helvecia, Rosario, Mercedes y Fray Bentos, que empezado á construirse.

Otra—A los telegramas que se dirijan á puntos donde el Telégrafo Nacional no tiene estaciones, se le aplicará la tarifa de $ 0.30 por las primeras diez palabras y $ 0.02 por cada una de las subsiguientes, y más la que rija en las empresas por cuyas líneas deba pasar el despacho, desde la oficina del Telégrafo Nacional mas cercana al punto donde va dirijido el telegrama.

193-perm.

LA YERBA-MATE

PARAGUAYA

Se prepara como el té y el café y con igual dosis, formando una bebida deliciosa y aromática, que se puede beber con azucar ó sin él; pudiendo considerarse como un verdadero alimento por su riqueza en

PRINCIPIOS NUTRITIVOS

Mezclada con leche, la Yerba-mate forma un almuerzo de los mas agradables.

DEPOSITO PERMANENTE

Casa de J. y A. Talice Hermanos

61-perm.

Casa de cambio y préstamos

18 DE JULIO 80

Compra bonos de Tesorería á los siguientes precios:

Mes de Diciembre 1894 á $ 97 50 %.
» » Enero 1895 » » 96 50 »
» » Febrero 1895 » » 94 50 »
» » Marzo 1895 » » 93 20 »

Se compra y se vende plata nacional y papel argentino.—Se pagan los premios de lotería á oro á precio muy módico. 127-perm

Banco de España

RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON NUMERO 50

Capital integrado: $ 800.000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

ABONA

En cuenta corriente á la vista . . 1 % anual
Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses 3 » »
Idem idem idem de 6 meses . 4 » »
Otras plazas, convencional.

COBRA

Sobre descubiertos en cuenta corriente 12 % anual

Descuentos: convencional.

GIROS

Gira letras de cambio sobre todas las ciudades y pueblos de España, Islas Baleares y Canarias y tambien sobre Inglaterra, Francia y demás plazas de Europa, República Argentina, etc.

Se encarga de toda clase de negocios bancarios

Montevideo, 1.º de Abril de 1893. perm.

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED

BANCO

DE LONDRES Y BRASIL

Capital suscrito . . . £ 1:500.000
» integrado. . . » 750.000
Fondo de reserva. . . » 500.000

SUCURSAL EN MONTEVIDEO: ZABALA, 85

Gira *letras de cambio* sobre las siguientes plazas:

Lóndres . . . A cargo de London & Brazilian Bank Limited, los señores Glyn Mills, Currie & C.ª
Paris . . . Los señores Mallet Fréres y C.ª
Hamburgo . . . Los señores J. B. Gossler y C.ª, y Schröder y C.ª, J. H. Schröder y C.ª, nach.
Amberes . . . La Banque d'Anvers.
Génova . . . Los señores Granet Brown y C.ª
Demás puntos de Italia . . . Varios corresponsales.

Buenos Aires, Nueva York, Oporto, Lisboa, Pará, Pernambuco, Bahía, Rio Janeiro, Santos, San Paulo, Rio Grande, Pelotas, Porto Alegre . . . London & Brazilian Bank Limited.

Demás puntos del Brasil Varios corresponsales.

Da *cartas de crédito* sobre Lóndres, Paris, Portugal, Brasil y NUEVA YORK.

Se encarga del *cobro de letras* sobre otras plazas

Recibe dinero en *cuentas corrientes*.

Recibe dinero en *depósito* á plazo fijo y á retirar con 30 y 60 dias previo aviso.

TASA DE INTERESES

ABONA

En cuenta corriente á la vista Nil.

Por depósitos á retirar con 30 dias de aviso 4 por ciento anual.

Con 60 dias de aviso 5 por ciento anual.

POR DEPÓSITOS FIJOS

Por 3 meses á razon de 3 por ciento anual.

Por 6 meses á razon de 4 por ciento anual.

10-pm.d.p.m.

Una instalacion de luz eléctrica

Se vende un dinamo en perfecto estado, garantido por el tiempo que se determine, con 2 colectores nuevos.

Se venden tambien los volantes y los demás materiales para una instalacion completa de 50 luces

Hoy en venta tambien unas 100 ó 150 bombas de bujias.

En esta imprenta darán razon.

PAPEL IMPRESO

Se vende en esta imprenta á un peso los 10 kilos.

Agencia inglesa de Seguro

De N. Goddard

Compañías North British & Mercantile British & Foreign

Agentes: N. Goddard y C.ª

53—SOLIS—53 (ALTOS) 3m

La Excma. señora doña Menelvina Menozes, Campinas, sufriendo dolores nerviosos, se curó en poco tiempo, tomando las píldoras antidispépticas del doctor Heinzelmann.

Taller de cliches

En esta imprenta se reproducen cliches á precios módicos.

INDICADOR PROFESIONAL

Aicardi, Pedro J. DOCTOR—Médico-cirujano.—Especialista en las enfermedades de los órganos génito-urinarios.—Consultas de 1 á 4 p. m. —Calle San José núm. 49, casi esquina Andes. 3959-my.

Angel Guerra CIRUJANO-DENTISTA—Tratamiento especial de las enfermedades de los dientes, y confeccion de toda clase de Protesis dental, segun los sistemas mas modernos. Extraccion de mueles y dientes sin dolor por medio del **Coril**, el anestésico local mas perfeccionado y seguro conocido á este respecto.—Calle Arapey 114 esquina Colonia. 55-prm.

Antonio Carvalho Lerena ABOGADO.—Calle Buenos Aires número 71.

Antonio R. Carballido Médico Cirujano—Calle Sarandí 160.—Especialista en las enfermedades de los órganos génito-urinarios y venéreo sifilíticas. Consultas todos los dias de 1 á 2 y de 3 á 4 gratis para los pobres. 53-pm

Bordados En la calle 25 de Mayo núm 60 se dan lecciones de bordado todas clases, se dibuja, se empieza y se hace todo el trabajo concerniente al ramo.—Precios reducidos perm.

Cárlos M. de Pena ABOGADO—Calle Rincon núm. 86. perm.

Doctor Bosch Profesor de clínica de partos y enfermedades de señoras, de la Facultad de Medicina y del Hospital de Caridad.—Calle 18 de Julio núm. 299.—Consultas de 1 á 3 p. m. 129-dc.31

Doctor Luis Morquio Especialista en las enfermedades de los niños—Consultas de 1 á 3 p. m.—Teléfono Montevideo. —Calle Dayman 132A. pm.

Doctor Alfredo Navarro Ex-interno laureado de los hospitales de Paris, se ocupa especialmente en las enfermedades de señoras y del aparato génito-urinario.—Calle Cerro número 82.—Consultas de 1 á 3 p. m. 1181-my.7

Dr. Martin Gastesi Médico-cirujano-partero—Ex interno de las salas de cirujía, partos y enfermedades de mujeres del Hospital de Caridad.—Consultas de 12 á 2 p. m.—Calle Buenos Aires 128 A. 291-perm.

D. Mendilaharsu ABOGADO—Ha trasladado su estudio á la calle 25 de Mayo núm. 309. 42-perm

Dr. Bernardo Etchepare Médico-cirujano de la Facultad de Paris—Ha abierto su consultorio en la calle Uruguay núm. 84.—Horas de consulta: de 1 á 3 p. m. 304-prm.

Dr. Enrique Figari Médico-cirujano—Jefe de clínica médica del Hospital de Caridad.—Consultas de 12 á 2.—Uruguay 190. 102 perm.

Domingo Aramburú ABOGADO—**Pedro Aramburú**, PROCURADOR.—Calle Cerro núm. 157. 207-pm.

Dr. G. Arrizabalaga Ex-interno de los hospitales de Paris—Se dedica especialmente las enfermedades de señoras.—Consultas de 1 á 3.—Calle Cerrito núm. 258. 185-prm.

Jacinto Casaravilla ABOGADO—Ha trasladado su estudio á la calle de las Piedras núm. 202, entre Zabala y Misiones. 300-p.

Dr. Manuel Quintela Se dedica exclusivamente á las afecciones de los *oidos, nariz y garganta*.—Ha trasladado su consultorio á la calle Queguay 259—Consultas todos los dias de 1 á 3 á excepcion de los juéves y domingos. prm.45

Dr. Canabal Médico-cirujano Sifiliógrafo—Uruguay 279 entre Rio Negro y Queguay.—Consultas de 1 á 3—De 2 á 3, para enfermedades del estómago. 101-pem

Doctor B. Bosio Médico-cirujano recibido en las Facultades de Pavia, Chile y Montevideo y *diplomado especialista* en las enfermedades del **oido, nariz y garganta** por los profesores *Politzer y Stoerk* (Viena).—De regreso de su viaje científico á Europa ha abierto su consultorio en la calle *Mercedes 111 A, esquina Arapey*.—Se ocupa tambien con especialidad de la curacion radical de la *hernia por los métodos L. Championnier y Bazini*.—Horas de consulta, de 1 á 4. 202 prm.

Eduardo Brito del Pino Abogado—Calle 25 de Mayo núm. 133. 941-perm.

Eduardo Acevedo ABOGADO—Calle Treinta y Tres núm. 134.

El consultorio médico quirúrgico y gynecológico R doctor Manuel de Castroman, ex-interno del Hospital de Caridad en el departamento de señoras.—Se ha trasladado hoy calle Ituzaingó núm. 190.—Horas de consulta: de 3 p. m. perm.

J. O'Donoghue Cirujano-dentista—Miembro de la Odontological Society de Londres y Britisch dental Association—Calle 25 de Mayo 256—Se dedica especialmente á la conservacion de los dientes y muelas naturales, pudiendo decir sin jactancia y que debido á sus prolijos estudios y gran práctica, que no hay muela ni raiz que no pueda salvar.—El público debe saber que sacando muelas y dientes que se deben conservar, pronto llegará el dia en que será imposible el uso de dientes postizos, debido á la gran absorcion que ocasiona esa mala y antigua práctica.—Hoy dia la cirujia, tanto general como en esta especialidad, es estrictamente conservativa. —Para las personas que precisan dentaduras de oro, cautchouc, coronas dentales y puentes, que reunan los últimos adelantos, he conseguido un oficial de probada competencia y he decidido que esos trabajos sean hechos á precios que no admiten competencia.

José V. Evia y Juan Villalengua Escribanos públicos—Misiones 147. 1100-ab.29

José A. de Freitas y Rodolfo Otero —Abogados—Trasladaron su estudio á la calle Convencion núm. 160

Juan José Siri Abastecedor de ganado vacuno—Recibe órdenes en su escritorio, calle San José núm. 15a, Montevideo.—Teléfono La Cooperativa escritorio, número 475, casa particular, número 500. 132-perm.

Juan Romualdo Lopez CONTADOR Y BALANCEADOR PUBLICO—Calle Buenos Aires núm 234—Teléfono «La Uruguaya» número 93.

Juan Cárlos Blanco Abogado—25 de Mayo núm. 295 14-perm

José Pedro Ramirez ABOGADO—Ha trasladado su estudio á la calle Rincon número 68.

Martin C. Martinez ABOGADO—Calle Cindadela núm. 90.

Rinaldi y Guerra Cirujanos dentistas. Tienen el honor de ofrecer á su clientela y al público en general el **Coryl Coryleur** como agente anestésico local, el mas perfeccionado y enérgico de los hasta hoy conocidos, y completamente inofensivo, de gran éxito en las extracciones (**sin dolor**) de dientes, muelas, etc.—Consultorio: Plaza Independencia número 113, esquina 18 de Julio. 1291 perm.

Ramon Arocena Corredor de frutos del país y ganados—Ha trasladado su escritorio á la calle Piedras núm. 162. 1342171.

Teodoro Villegas Zúñiga Contador Público y Tasador.—25 de Mayo 128. 1005-fb.21

Simon Bignalas Ha trasladado su escritorio á la calle San José núm. 62. 83 perm

S. A. Michelini CONTADOR PUBLICO—Liquidador oficial de la Bolsa de Comercio—18 de Julio número 405

Veira Francisco Escribano público—Misiones 135, entre 25 de Mayo y Cerrito. prm

Vicente Urta y Rocca Procurador—Calle 25 de Mayo núm. 133—(Estudio del doctor E. Brito del Pino). — Montevideo. 110-perm.

AVISOS GENERALES

Dentistas Americanos

VERDADEROS ESPECIALISTAS

SE TRASLADÓ EL

Consultorio de Guillermo E. Hill

Á LA CALLE

Ituzaingó 161, Plaza Matriz

Es un notabilísimo verdadero adelanto en la ciencia dental el nuevo sistema y gran secreto de colocar coronas y puentes de oro y porcelana y hermosas dentaduras sin chapas, sin ocasionar molestias ni dolor, que posee y utiliza con toda perfeccion y seguridad, por primera vez en esta capital, el especialista cirujano-dentista Gmo. E. Hill—como justifica el testimonio del notable especialista norte-americano doctor Horsey:

TESTIMONIO—Yo, doctor Horsey, cirujano-dentista de Nueva-York, especialista en coronas dentales y de puente:

Certifico y declaro que el doctor Gmo E. Hill, cirujano-dentista, está en completa posesion de cuanto hay que saber para practicar con toda seguridad los bellísimos trabajos llamados de corona y de puente.

Certifico además que el doctor Hill ha hecho en mi presencia numerosos de esos trabajos, de los mas difíciles, con toda prolijidad y perfeccion, constáme que es el *único* en Montevideo que poseeverdadero secreto de ese nuevo, útil y notabilísimo procedimiento, el *único* que posee aparatos, la práctica, conocimientos y habilidad indispensables para poder utilizar con buen éxito, éste, el mas moderno mas positivo y mas hermoso procedimiento conocidas hoy en la ciencia dental. 11-per.dpm

Aceitunas Hay en venta aceitunas verdes y negras de la cosecha de este año.—Depósito de la Granja Vidiella, calle Rincon núm. 174. 1401-ab 29

Al comercio Con esta fecha, segun escritura pública pasada ante el escribano don José G. Canosa, registrada en el Juzgado de Comercio de 1er. turno, ha entrado á former parte de nuestra sociedad en calidad de socio comanditario, el señor don Julio Mailhos, girando la nueva sociedad bajo la razon social de Máximo Seré Hno. y C.ª—Montevideo, 1.º de Abril de 1895—*Máximo Seré y Hno.* 1470-my.1.º

Al comercio Los abajo firmados hacen saber al comercio que con esta fecha han disuelto de comun acuerdo la sociedad comercial que giraba bajo la razon social de Gonzalez y De la Fuente, haciéndose cargo desde la fecha de hoy del activo y pasivo, don Enrique Gonzalez.—Catalan, Abril 22 de 1895.—*Enrique Gonzalez.—Aniceto de la Fuente.* 1409-ab.27

Arrivillaga y C.ª Saladeristas—Escritorio: Piedras núm. 176.—Teléfonos La Cooperativa y Montevideo. 294-perm.

Al comercio y al público Participo que he vendido al señor don Ramon Torrado la casa de compra y venta de artículos usados de mi propiedad, establecida en la calle Cerro núm. 215 al 221 y Reconquista 198 y 198 A, debiendo todo el que tuviera cuenta pendiente ó reclamo alguno que aducir, presentarse dentro del término de ocho dias, vencidos los cuales no se atenderá reclamo alguno.—Montevideo, 18 de Abril de 1895 —*Ramon Sanjurjo.* 1360-ab.27

Aparicion de la moda Gorras sombreros, formas y adornos para señoras y niñas.—Importacion de los artículos de novedades de moda y lutos.—Modelos recibidos directamente de Paris.—Se confeccionan y se componen en la casa —Venta por mayor y menor, se manda en cualquier punto de la República.—Calle San José núm. 100s. —Montevideo.—**J. S. Gontharet y Ca.**—Teléfono: Uruguaya 325. 2592-sgt.15-1 año

Cursos de contabilidad Establecidos en 1885—En este mes empezarán cursos de dia y de noche de contabilidad, teneduria de libros y francés, por L. Delpech, profesor con diploma del Ministerio de Comercio de Francia.—Calle Washington núm. 69 A. 1404-my.22

Colegio Internacional Arapey núm. 191—Fundado en 1875 por su actual director J. E. Bordoni.—Institucion destinada con especialidad al estudio de los idiomas, y único centro en donde se enseña con real provecho, como lo demuestran los ensayos públicos que se celebran anualmente.—Local espacioso, con excelentes diciones de aire y luz.—Nuevos salones hánse añadido este año para mayor comodidad de los pupilos internos. Puede visitarse á todas horas del dia por los interesados. Alimento sano, sustancioso y abundante. Aseo escrupuloso. Vigilancia constante. Educacion moral.—Clases de primera y segunda enseñanza.—Clases preparatorias y especiales.—Clases de adorno—Desde el 7 del corriente han vuelto á funcionar las clases generales.—Hállase abierta la matrícula para las preparatorias que se abrirán el 1.º de Febrero.—Referencias halagüeñas de las mas distinguidas familias. 233 pm.dom.

Cambio del Comercio Calle Rincon núm. 117 entre Ituzaingó y Treinta y Tres—Teléfono La Uruguaya núm. 439—Montevideo—Esta casa recientemente establecida compra y vende toda clase de valores negociables en Bolsa, papel moneda argentino, brasilero, español, francés, italiano é inglés.—Monedas desmonetizadas, alhajas y chafalonía de oro y plata.—Da dinero sobre alhajas, títulos de deuda, etc., cobrando un interés módico.—Paga los precios de Bolsa por **Certificados de Tesorería**, sin el descuento de uno por ciento. 1090-perm.

Cursos de contabilidad **Establecidos en 1885**.—En este mes empezarán cursos (de dia y de noche), de Derecho por el doctor Martinez Paez, de contabilidad por L. Delpech profesor con diploma del ministerio de comercio de Francia.—Sarandí 200. 1404-my.22

Coleccion Legislativa de la **República Oriental del Uruguay**, por el doctor M. Alonso Criado, 15 tomos.—En venta en las principales librerias y en casa del editor. Cámaras 107

Duchas escocesas Son el mas poderoso regularizador del sistema nervioso alterado y son analgésicas: están indicadas en el *histerismo, excitaciones cerebrales, dispepsias, sciaticas*, dolores de espalda, cintura y otros localizados. Establecimiento Médico Balneario.—Plaza de Cagancha núm. 40. 206-prm.

El Avestruz Casa de modas—La misma participa á su clientela y al público en general, que ha recibido las últimas novedades de Paris para la presente estacion de invierno, como gorras y sombreros para señoras y señoritas con otros adornos de fantasía á precios módicos, pues hay gorras y sombreros adornados á precios sin competencia. En dicha casa se reforman sombreros de castor á 5 reales. Tambien se limpian, tiñen y rizan plumas. Llamo tambien la atencion de los señores de campaña para que visiten la casa, en donde hallarán por mayor y menor un completo surtido en gorras y sombreros adornados y otros artículos de fantasía concernientes al ramo sumamente baratos.—Calle Rincon número 290, entre Cindadela y Juncal. 1399-my.42-ed.

En el hogar doméstico Una jóven, teórica y prácticamente competente en enseñanza primaria, se ofrece para dar lecciones á domicilio.—Tiene referencias muy recomendables Dirigirse á esta imprenta.

Fotografía 21-Calle del Cerro-21—Especialidad para retratos de niños y grupos.—Precios como en cualquiera otra parte. 191 perm.

Gran fábrica de calzados Ricon 131—Polonesas de $ 3.50 á 600 docena. Una banderita indica esta casa. 205-prm.

Litófago DESINCRUSTANTE, ANTI INCRUSTANTE Y ANTI GALVÁNICO—Es seguro y se garante para todas las calderas de vapor y para toda clase de aguas. Se puede exhibir en certificados de la ciudad y campaña.—Dirijirse á Mario Rodriguez, hijo y C.ª, calle Colonia 242. 111-perm.50

Ley de presupuestos vigente Se vende en la imprenta de EL SIGLO conjuntamente con el *Retrospecto Político-financiero* y *La Coleccion Legislativa de la República* correspondiente al año 1893. perm.

La Balear Fábrica á vapor de jabones y velas estearinas.—Depósito Queguay 236 y Plaza Cagancha 63—Gran revolucion sobre la vela de sebo y composicion—Velas de estearina de 2.ª clase en paquetes y sueltas á 6 centésimos paquete—Velas de estearina de 1.ª desde tosimo á 15 centésimos el paquete segun tamaño Véase clase coche y tramvía jabones de todas clases, sebo y aceites para máquinas y tramvías á precios reducidos.—*A. Jaume Hnos.* 21-perm

Lecciones de contabilidad álgebra, francés, aleman, italiano y derecho.—Curso para contadores y dependientes de casas comerciales.—Método práctico y pronto.—Se arreglan y llevan libros en casas de comercio.—Prof. Procolo Ginadini Capeti.—Montevideo.—Rincon 86, alto. 295-perm.

La Granja Varzi Tiene depósito para la venta de sus vinos exclusivamente, en la calle 18 de Julio núm. 32.—Teléfono, La Uruguaya número 407.

Las coronas fúnebres de que ha hecho mencion un diario, enviadas por el Conservatorio Musical La Lira y el cuerpo de profesores del mismo Instituto al finado maestro Uguccioni, han sido confeccionadas en la Florería de los Amigos, calle Andes núm. 140. 1469-my.30

María Luisa Micke Partera—Horas de consulta de 2 á 3 p. m.—Soriano 59. 292-pm.

Nuevo descubrimiento LA PARISIENNE—**Tintura para el cabello y la barba**—SIN RIVAL EN EL MUNDO—*La Parisienne*—Es esta una maravillosa tintura, absolutamente vegetal, garantida sin ninguna sal metálica, no mancha la piel, compuesta con sustancias vegetales, por consiguiente, es completamente inofensiva, tiñe desde el castaño hasta el mas hermoso negro. El resultado es maravilloso; ensayarlo es adoptarlo. Gran primer premio en la reciente exposicion de Lyon y declarada fuera de concurso. —Se vende y se hace la aplicacion en la peluquería de Cárlos Bellocq, Avenida General Rondeau núm. 180. 2123-perm.dpm.

Se alquila Los elegantes y lujosos salones que ocupó la Sociedad de Colonizacion y Fomento, en la esquina Zabala y Cerrito, arriba del Banco Anglo-Argentino —dentro de cincuenta varas de todos los Bancos Es apropósito para un estudio de abogado, casa de comercio ó agencias en general. 255.pubc

Se alquila Una hermosa casa compuesta de once piezas, jardin, aguas corrientes, grandes sótanos y todos los servicios necesarios. Para tratar, ocurrir al Banco de Cobranzas, Locacion y Anticipos. 1474-my.15

Se vende Por no poderlo atender su dueño, el café y billar establecido en la calle 25 de Mayo núm. 329. 1433-ab 27

Tapicería alemana Avisamos á nuestra clientela y á las personas que deseen ver una obra de arte y un surtido de muebles ingleses y hamburgueses garantidos, visiten la acreditada Tapicería Alemana, calle Soriano núm. 79.—*D. Scholz y Panigatti.* 299-dpm.

Volanta de dos asientos, breacks livianos americanos de seis asientos y breack de cristales nuevos y bien construidos, se venden.—Ocurrir 25 de Mayo 363. 1101-ab.29

CASA INTRODUCTORA

DE

ALHAJAS

Y RELOJES

VENTAS AL POR MAYOR

GRAN REBAJA EN LOS PRECIOS

Artículos para la Campaña

A. CARASSALE

CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 223

RELOJES DE

Patek, Philippe y Ca.

GRAN PREMIO DE HONOR

UNA MEDALLA DE ORO Y DOS DE PLATA

EN LA EXPOSICION DE PARIS 1889

Inventores del sistema Remontoir y de varios perfeccionamientos. **Premiados** en todas las Exposiciones y en las últimas declarados fuera de concurso. Tres primeros premios sobre seis y una medalla de bronce en el concurso oficial de Ginebra en 1877. En 1878 un primer premio sobre tres, una medalla y un **Prix unique d'ensemble**. Sus cronómetros son los que han dado el mejor resultado.

A. CARASSALE, único representante.

GRAN SÓTANO

CALLE QUEGUAY NÚMERO 209

ESQUINA 18 DE JULIO

El dueño de este establecimiento, deseando satisfacer al público con un servicio esmerado, cuenta para ello con una persona con veinte años de práctica en el ramo de hotel y café de los mas principales de Montevideo.

GRAN DESPACHO DE BEBIDAS FINAS

ESPECIALIDAD EN FIAMBRES Y SANWICHS

LA CASA PERMANECE ABIERTA HASTA LAS 3 A. M.

1419-my 23-d.p.md.

CUENTAS EN BLANCO

Y

Facturas en papel extra

Con rayado de colores, el millar . . . . $ 5.00
Con rayado de colores, 5000 . . . . » 20.00
Con rayado de un color, el millar . . . . » 4.00
Con rayado de un color, 5000 . . . . » 15.00

Tarjetas fúnebres

El primer ciento de tarjetas plateadas, con sobres . . . . $ 2.00

Tarjetas de visita, finas

En cartolina marfil, con caja, el ciento . $ 0.80
Id. id. id. id. sobres y caja, el ciento . . 1.10

Tarjetas de luto de visita

En cartulina marfil, borde ancho, con caja el ciento . . . . $ 1.00
En cartulina marfil, borde ancho, con sobres y caja . . . . » 1.40

Tarjetas comerciales

En cartulina buena, el ciento . . . . $ 1.00
Id. id. id. id., millar . . . . » 8.00

IMPRENTA DE EL SIGLO

25 DE MAYO 58

Teléfonos regalados

La Compañía Telefónica de Montevideo cuenta con cantidad de aparatos telefónicos sistema Gower Bell, completos, con tres pilas, que vende á $ 10 cada uno.

Es una excelente oportunidad para los que deseen construir líneas telefónicas particulares por poco dinero.

Ocurrir á la Oficina Central: Rincon 137.—Montevideo. perm.

Lotería de la Beneficencia de San Luis

COMPANIA AGENTES UNIDOS

CAPITAL DEPOSITADO EN EL BANCO ESPAÑOL EN BUENOS AIRES PESOS 200.000 EN GARANTIA DE SUS PREMIOS.

Se juega el 1.º de Mayo de 1895, con premio mayor 10.000. En la capital de San Luis, calle San Martin 119 y 121, públicamente en presencia de inspector de Gobierno é escribano público, que dan fé de su legalidad.

En Montevideo se venden los billetes y se pagan sus premios á plata oriental, excepto el premio mayor. La empresa solamente pagará en esa, mediando los billetes que al dorso lleven ese sello que pertenecen á la administracion. Los que no tengan el dicho sello, se pagará á moneda argentina de curso legal.

es 1812-perm. *Francisco Parons* administrador

PLATA NACIONAL

Pagamos por el oro 1 1/2 % de premio de cien pesos para arriba. Tambien pagamos el mismo premio por los billetes del Banco de Lóndres y Banco Italianc.

BANCO RUSO

CALLE ZABALA NUMERO 66

FRENTE A LA BOLSA

1343-my.17

ADOLPH RABE

17—RINCON—17

Agente de la Compañía de Seguros contra incendios

Magdeburger

FEUERVERSICHERUNGS-GESELLSCHAFT

MAGDEBURGO 18-perm.

COMISION NACIONAL DE CARIDAD Y B. PÚBLICA

Habiéndose recibido una cantidad importante de linfa anti-diftérica de los doctores Roux y Behring, se previene á los señores facultativos, tanto de la capital como de los demás departamentos de la República, que el señor jefe del Laboratorio Químico del Hospital de Caridad, don Vicente Corci, ha sido facultado para hacer gratuitamente entregas prudenciales de las mismas á los médicos que las soliciten.
1047-perm. *La Direccion.*

Administracion de EL SIGLO

Esta administracion previene al público que ningun corredor está autorizado para recojer avisos destinados á EL SIGLO.

Así es que solo se publicarán aquellos avisos, cuyos interesados se hayan entendido directamente con la administracion.

No se reconocerán tampoco las cuentas que no lleven el membrete de nuestro establecimiento.

Al fin de evitar disgustos y reclamaciones, esta Administracion manifiesta que el servicio de reparto y la cobranza del diario están á cargo de un contratista, don José Fernandez, y en consecuencia nada tiene que ver ella cuando se les suspenda la remision del diario á los suscritores, por falta de abono de la cuota anticipadamente.

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de 1er. turno, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José E. Ellauri, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias, comparezcan á deducirlos ante este juzgado calle Ituzaingó 158 A, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 10 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.
1383-myo 20.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Vicente Carrara, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á deducirlos. — Montevideo, Marzo 27 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.
1128-mz.1.º

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Cándida Caprario de Corchs, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á deducirlos. —Montevideo, Abril 3 de 1895.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1172-my.3

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Francisco Bernardo Marquez, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho —Montevideo, Marzo 29 de 1895.—*Benito Montaldo*, actuario. 1110-ab.29

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se cita á los acreedores privilegiados del concurso de los señores Gianelli, Illa y C.ª, para que presenten á este Juzgado, calle Cámaras núm. 156, á cobrar sus respectivos créditos, dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de depositarse judicialmente lo que se les adeuda.—Montevideo, Abril 6 de 1895.—*Juan José Peyrallo*, escribano público.
1223-mz 8

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público que el dia 4 del entrante Mayo, á las tres de la tarde y en las puertas del Juzgado, calle Cámaras núm. 156, se va á proceder á la venta en pública almoneda de los inmuebles situados en la Villa de Colon, República Argentina, y son los siguientes: 1.º Un terreno con lo en él construido compuesto de 57 metros 26 centímetros de Norte á Sud por 85 metros 90 centímetros de Este a Oeste limitada al Sud con la calle Noveno, al Norte con Marcos Sosa y Pedro Medina, al Este calle por medio con Enrique Conti, al Oeste calle por medio con Gregorio Ceijas y con Pedro Regalado Godoy. Este terreno ha sido tasado en 1800 pesos. 2.º Una casa de dos cuerpos edificados en un terreno que en su totalidad se compone de 21 metros 47 cents. de Este á Oeste por 28 metros 60 cents. de Norte á Sud lindando por el Norte con la calle América divisoria antes con Ami Guaguillet hoy Francisco Scala, por el Sud con Aberastury, despues Juan Siris y Gertrudis Danti hoy señora Gertrudis D. de Seró, por el Este con don Domingo Antonini y al Oeste calle Oficio por medio con don Agustin Massera, tasado en 2500 pesos. 3.º Un terreno compuesto de 28 metros 63 centímetros por 42 metros 95 centímetros lindando al Norte calle por medio con Hipólito Fourquet, al Sud con Ignacio Louge, al Este calle por medio con Abundio Frasi, al Oeste con Gaspando Pippiu, tasado en 110 pesos. 4.º Un terreno compuesto de igual superficie que el anterior lindando por el Norte con los herederos Urquiza, por el Sud calle por medio con Pedro Echaises, al Este terreno baldío y al Oeste con don Juan Mayorano, tasado en 70 pesos. 5.º Un terreno con lo en él construido en los suburbios al Sud compuesto de 85 metros 90 cents. por 85 metros 90 cents. lindando al Norte con el Boulevard, al Sud calle por medio con terreno conocido por el de la fábrica, al Este calle por medio que lindan con el Rio Uruguay y al Oeste calle por medio con terreno baldío; tasado en 900 pesos. 6.º Un terreno con lo en él construido compuesto de 42 metros 95 cents. Norte á Sud y 28 metros 63 cents. de Este á Oeste lindando al Sud con la calle América por medio con don Ramon Alzugaray y Mauricio Viollar, al Norte con terreno baldío y al Este calle Progreso por medio con Isidoro Gouchou y al Oeste con el mismo Gouchou; tasado en 2000 pesos. La tasacion total de los seis solares alcanza á 7.380 pesos. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion y que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, consignará el 20 % á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y se manda vender en los autos seguidos por Rosa Cabot de Corbella contra Jesus M. Cairo y Emilia Cabot, por reivindicacion — Montevideo, Abril 17 de 1895.—*Benito Montaldo*, actuario. 1356 my.4

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Aida Velati, citándose á todos los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 2 de 1895. —*Justo P. Linares*, escribano público. 1173-my.3

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña María Traba y Castro de Lopez, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 10 de 1895.—*Juan José Peyrallo*, Escribano Público. 1298 jl. 15.

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Rouco Balseiro, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 10 de 1895.—*Juan José Peyrallo*, Escribano público. 1297 my. 15.

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se cita á los acreedores privilegiados del concurso de los señores Gianelli, Illa y Ca., para que se presenten á este Juzgado, calle Cámaras núm. 156, á cobrar sus respectivos créditos, dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de depositarse judicialmente lo que se les adeuda.—Montevideo, Abril 6 de 1895.—*Juan José Peyrallo*, escribano público.
1223-my.8

Juzgado de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber á los acreedores del concurso formado á don Jacobo Etchebest, que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico nombrado dentro del término de sesenta dias, en su domicilio calle Misiones núm. 133, de 1 á 5 de la tarde. —Montevideo, Abril 24 de 1895.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1443-mz.24

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber á los acreedores del concurso formado á don Enrique Martinot, que el estado de graduacion de créditos, con los antecedentes de su referencia, queda depositado en la oficina del actuario. calle Rincon núm 67, por el término de diez dias, para que pueda ser inspeccionado por los interesados — —Montevideo, Abril 23 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1442-my.4

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Juan M. Mengelle Mouret, del comercio de esta plaza, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo todos los que tengan pertenencias del fallido hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos al síndico que oportunamente se nombrará.—Montevideo, Abril 16 de 1895.— *José Gerardo Canosa*, escribano público.
1353-my.5

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga se emplaza á don José Reinoso para que dentro del término de treinta dias se presente á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado don Lorenzo Salgado y Ca. por cobro de pesos, bajo apercibimiento.—Montevideo, Marzo 30 de 1895.—*Avelino Javier Figares*, escribano público. 1124-ab.30

De mandato del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, se cita, llama y emplaza á don Rafael Micó, para que dentro del término de noventa dias comparezca á estar á derecho en los autos que le inicia don Francisco Carbó por cobro de pesos y llenar el requisito de la conciliacion, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 18 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario.
1355-my.18

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á los señores Luis Podestá é hijos para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia 26 del corriente á las 3 de la tarde, con el objeto de procederse al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Abril 19 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario.
1379-my.26

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Gustavo Bernadou para que comparezca ante este Juzgado calle Rincon número 67, dentro del término de treinta dias, á fin de prestar el reconocimiento de las firmas puestas al pié de los documentos que sirven de base á la accion que le inician don Paulino Brellier (hijo) y la sucesion de don Paulino Brellier, por cobro de pesos. —Montevideo, Abril 16 de 1895.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1445-my.25

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber la apertura de la sucesion de doña María del Cármen E. Salas, á fin de que todos los que se crean con derecho á ella por cualquier título, comparezcan á deducirlos en forma dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Marzo 20 de 1895.— *Alejandro de la Sovera*, escribano público.
1220-my.8

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion del departamento de Tacuarembó.

Por medio del presente, se cita, llama y emplaza á don Hugo, doña Amalia, doña Marta, doña Jesús, don Francisco y don Gonzalo Stünz, para que dentro del término de noventa dias comparezcan por sí ó por apoderado debidamente constituido, á estar á derecho en la demanda que pretende entablarle don Santiago Guerrero, sobre reivindicacion de la mitad de la manzana de terreno número ochenta y ocho de este proyectado pueblo, previniéndose que en el acto mismo del juicio verbal, será intentada la conciliacion y bajo apercibimiento de que si no comparecieren, se les nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá la causa, de acuerdo con lo que estatuye el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Paso de los Toros, Abril 8 de 1895.—*Celestino Vargas*, juez de Paz.
1282-my.13

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

CALLE IBICUÍ NÚMERO 220

Por el presente se cita, llama y emplaza á don Fausto Mora que dentro del término de noventa dias, comparezca á estar á derecho en los autos que ante este Juzgado le sigue don Fernando Coppola por devolucion de animales, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Abril 5 de 1895 — *A. Sambucetti*, 1200-jl.6

AVISOS OFICIALES

Direccion G. de Impuestos Directos

Esta Direccion hace saber á los señores contribuyentes al impuesto de Patentes de Giro, que el dia 24 del corriente mes empezará la revisacion de dicho impuesto, haciéndose efectivas desde esa fecha las multas que la ley impone por su artículo 17, á los que no hubiesen satisfecho dicho impuesto.

Montevideo, Abril 17 de 1895.
José C. de Nava,
V.º B.º—*Felippone*.

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo, se previene á los interesados, que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría, dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso que no sean reclamados, se depositarán en el Osario.

Montevideo, Abril 4 de 1895.
1188-my.4 *La Direccion.*

Direccion General de Aduanas

Llámase á propuestas para la provision de vestuario de invierno destinado á los patrones y marinería del Resguardo de la capital y vapor nacional *Vigilante*. El respectivo pliego de condiciones se halla á disposicion de los interesados en la Secretaría de esta oficina. Las propuestas deberán presentarse en esta Direccion bajo sobre cerrado y en el sellado correspondiente, el viérnes 3 de Mayo próximo á las 2 p. m.. hora á que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

Montevideo, Abril 23 de 1895.
1425-my.3 *La Direccion.*

Secretaría de la Direccion General de Intruccion Pública

Montevideo, Abril 23 de 1895.

Llámase á concurso para proveer por oposicion, la direccion de la escuela de 2.º grado núm. 1 de San Fructuoso, departamento de Tacuarembó.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m., hasta el 6 de Mayo próximo.
my.6 *El secretario.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 17 del mes de Abril del año de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Federico Antonio Paullier**, nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 25 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 120, é hijo de don Federico Juan Paullier, oriental, de 54 años, casado, comercio y de doña Ecilda Capdevila, oriental, de 51 años, labores, domiciliados en la calle Zabala número 157; y doña **Matilde Mendez**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 23 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Colonia núm. 306, é hija de don Lauro Mendez, oriental, de 66 años, casado, hacendado y de doña Isabel Simona Rovira, oriental, de 55 años, labores, domiciliados con la compareciente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.
1365-ab 27

En Montevideo y el dia 20 del mes de Abril del año 1895, á las 2 p. m. á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Fernandez**, de nacionalidad español, nacido en Vigo, provincia de Pontevedra, de 30 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Ibicuí núm. 232, é hijo de don Juan Fernandez, español, fallecido en Pontevedra, ignora la fecha, y de doña Teresa Comesaña, española, de 53 años, viuda, labores, reside en Vigo; y doña **Hermógenes Comesaña**, nacionalidad española, nacida en Vigo, provincia de Pontevedra, de 20 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Andes núm. 119, é hija de don Ramon Comesaña, español, fallecido en esta ciudad, ignora la fecha, y de doña Elvira Comesaña, española, de 42 años, viuda, labores, reside en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

M. de Medina y Massera, Oficial de E. Civil.
1392-ab.29

En Montevideo y el dia diecisiete del mes de Abril del año de 1895, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Dionisio Rodriguez**, de nacionalidad oriental, nacido en el Carmelo, departamento de la Colonia, de 26 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Uruguay núm. 75; hijo de don Juan Antonio Rodriguez, oriental, de 68 años, casado, hacendado, y de doña María Maitorena, oriental, de 51 años, labores, residen en el Carmelo, Colonia; y doña **Amelia María Rodriguez**, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 18 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Ciudadela número 70; hija de don Osvaldo Rodriguez, oriental, de 50 años, viudo, militar, domiciliado en la misma casa, y de doña Amelia Marcenal, oriental, fallecida el 13 de Febrero de 1894 en esta ciudad.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.
1364-ab.27

En Montevideo y el dia 17 del mes de Abril de año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isidro Brenlla**, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 28 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 379, hijo de don Joaquin Brenlla, español, de 69 años, viudo, labrador, reside en España, y de doña Antonia Gerpe, española, fallecida en la Coruña en Febrero de 1875; y doña **Dolores Castiñeira**, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 22 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 371; hija de don Martin Castiñeira, español, de 48 años, casado, labrador, y de doña Andrea Moreira, española, de 44 años, labores, residen en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.
1363-ab.27

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia jueves 25 del mes de Abril del año 1895, á las 12 del dia, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Santiago Francisco Augusto Lamoureux**, de estado soltero, de 51 años, de nacionalidad francés nacido en Marsella, departamento de Bocas del Ródano, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Cerrito núm. 212, hijo de don Javier Lamoureux, finado, y de doña Rosa Pascal, de nacionalidad francesa, de 83 años, viuda, residente en Buenos Aires; con doña **Josefa Herminia Perla**, de estado soltera, de 50 años, de nacionalidad italiana, nacida, en Milan, provincia del mismo nombre, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 212; hija de don Juan Perla y de doña Paula Rossi, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.
1452-my.5

En Montevideo, y el dia 20 del mes de Abril del año 1895, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio don **Francisco Pestanha**, de estado soltero, de 21 años, portugués, nacido en la Isla de Madeira, de profesion cocinero, domiciliado en la calle Piedras núm. 12 A, hijo de don Gennario Pestanha, finado; y de doña María de Sousa, de nacionalidad portuguesa, de 50 años, de estado viuda, reside en Portugal, con doña **Adelina Santomé**, de estado soltera, de 19 años, de nacionalidad española, nacida en Lalin, provincia de Pontevedra, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Piedras núm 12 A; hija de don Ramon Santomé, de nacionalidad español, de 59 años, de estado casado, de profesion comercio; y doña Dolores Taboada, de nacionalidad española, de 52 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.
1407-my.1.º

En Montevideo y el dia lúnes 22 del mes de Abril del año 1895, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Pedro Bregaglio**, de estado soltero, de 46 años, de nacionalidad italiano, nacido en Lecco, provincia de Como, de profesion colchonero, domiciliado en la calle Piedras núm. 278; hijo de don Pedro Bregaglio y de doña Teresa Pauseri, finados; con doña **Cármen Rodriguez**, de estado soltera, de 32 años, de nacionalidad española, nacida en Santa María de Laños, provincia de la Coruña, de profesion cocinera, domiciliada en la calle Piedras núm. 278 hija de don Manuel Rodriguez, de nacionalidad español, de 57 años, de estado casado, de profesion labrador, y de doña María Naya, de nacionalidad española, de 53 años, de estado casada, residen en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.
1412 my.1.º

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo, y el dia 20 de Abril del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan unirse en matrimonio don **José Ramon Galarza**, de nacionalidad español, nacido en Baracaldo, provincia de Vizcaya, de estado soltero, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 60, de profesion mecánico, hijo de don Nicasio Galarza, español, fallecido en Baracaldo, no recuerda la fecha, y de doña Secundina Escauriz, de estado viuda, de nacionalidad española, de 60 años de edad reside en España, de profesion labores de su sexo; y doña **Dominga Egurrola**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Berriatua, provincia de Vizcaya, de 28 años de edad, domiciliada en la calle Cerrito núm. 8, de profesion labores de su sexo, hija de don Antonio Egurrola, español, fallecido en Berriatua é ignora la fecha y de doña María Andresa de Arambarri, de estado viuda, de nacionalidad española, de 60 años de edad, residente en España, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Antonio Sosa, Juez de Paz y Oficial de E. Civil.
1387-ab.29

En Montevideo y el dia 25 del mes de Abril del año de 1895, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Juan Noel Claverie Guichot**, de nacionalidad francés, nacido en Gardères, departamento de Altos Pirineos, de estado soltero, de 36 años de edad, domiciliado en la calle Cámaras núm. 241, de profesion herrero; hijo de don Emmanuel Claverie Guichot, de nacionalidad francés, fallecido en Gardères, y de doña Juana Laborde, de estado viuda, de nacionalidad francesa, de 63 años de edad, domiciliada en Francia, de profesion labores de su sexo; y doña **Ana Puts**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en Ousse, departamento de Bajos Pirineos, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Ciudadela núm. 213, de profesion labores de su sexo; hija de don Gerome Puts, de estado casado, de nacionalidad francés, de 69 años de edad, domiciliado en Francia, de profesion labrador, y de doña Ana Bonnefon, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 59 años de edad, domiciliado en Francia, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.
1453-my.5

En Montevideo y el dia 25 del mes de Abril del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Francisco Antonio Vita**, de nacionalidad italiano, nacido en Marcicovetere, provincia de Potenza, de estado soltero, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Alzaibar núm. 90, de profesion músico; hijo de don Pedro Vita, de nacionalidad italiano, de 60 años de edad, domiciliado en la misma casa, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña Angela Casa, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 58 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores de su sexo; y doña **María Rosa Curcio**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Marcicovetere, provincia de Potenza, de 18 años de edad, domiciliada en la calle República núm. 102, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Antonio Curcio, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 55 años de edad, domiciliado en la misma casa, de profesion comerciante, y de doña Antonia Rossa, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 44 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.
1447-my.5

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 20 del mes de Abril del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Gonzalez**, de 41 años, español, comerciante, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 253, viudo de doña Guillerma Minteguí Goirestuena, nacido en Vigo, provincia de Pontevedra; hijo legítimo de don Francisco Gonzalez y de doña Antonia Gomez, ambos españoles, finados; y doña **María Mintegui**, de 23 años, soltera, española, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerro núm. 187, nacida en Munguia, provincia de Vizcaya; hija legítima de don Hilario Mintegui, de 52 años, labrador, y de doña Bonifacia Landa, de 53 años, españoles, domiciliados en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias, de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, juez de paz. 1391-ab.29

En Montevideo y el dia 22 del mes de Abril del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Sená y Carbonell**, de 27 años, soltero, español, comercio, domiciliado en la calle Paraná núm. 22, nacido en Barcelona, hijo legítimo de don Bautista Sená, español, fallecido en España el año 1872, y de doña Salvadora Carbonell, de 48 años, viuda, española, residente en España; y doña **Tecla Llangostera**, de 23 años, soltera, española, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Canelones número 40 A, nacida en la ciudad de Tarragona, hija legítima de don Nicasio Llangostera, español, fallecido en esta ciudad en el año 1889, y de doña Tecla Gasull, de 50 años, viuda, española, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.

R. Pareja, oficial de Estado Civil.
1411-my.1.º

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo, el dia 25 del mes de Abril de 1895, á la una p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio: 1.º don **Vicente Puntiliano**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Basilicata, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Justicia núm. 121, de profesion lamparero; hijo de don Serafin Puntiliano, de 53 años de edad, jornalero, y de doña Teresa Sangiacomo, de 43 años de edad, labores de su sexo, italianos, casados, domiciliados en la calle Justicia núm. 121; y 2.º doña **Teresa Lacherenza**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Basilicata, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Canelones núm. 316, de profesion labores de su sexo; hija de don Roque Lacherenza, de 62 años de edad, jornalero, y de doña Lucía Salvador, de 59 años de edad, labores de su sexo, italianos, casados, domiciliados en la calle Canelones núm. 316.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.
1473-my.6

Juzgado de paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 21 del mes de Abril del año 1895, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Rodriguez**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle 9 de Abril núm. 6; hijo legítimo de don Antonio Rodriguez, de 50 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion jornalero, y de doña María Martinez, de 40 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, ambos residentes en España; y doña **María de la Fuente**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle 9 de Abril núm. 6; hija legítima de don Gregorio de la Fuente, de 20 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion jornalero, y de doña Josefa Calve, de 36 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, ambos residentes en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil
1408-my.1.º

En Montevideo y el dia 18 del mes de Abril del año 1895 á las 2 y 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Lacues**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, de nacionalidad francés, nacido en el Departamento de los Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Minas núm. 201, hijo legítimo de don Juan Lacues, de 64 años de edad, de profesion labrador, y de doña Juana María Casabonne de 48 años de edad, de nacionalidad franceses y residentes en Francia; y doña **Casilda Montes**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores propias de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Florida núm 284, hija legítima de don Juan Montes, de 65 años de edad, de estado viudo, nacionalidad español, de profesion labrador, residente en España y de doña Isabel Freiria, española y fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.
1374 ab. 28.

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 18 de Abril del año 1895 á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Borrazás**, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Estrella del Norte núm 17; hijo de don Mateo Borrazás, español, de 59 años, casado, agricultor; y de doña Josefa García, española, de 60 años, labores de su sexo, residentes en la provincia de la Coruña; y doña **María Matos**, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Minas núm. 62; hija de don Manuel Matos, español, de 52 años, viudo, labrador, residente en la provincia de la Coruña, y de doña Ramona Varela, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. *Lorenzo S. Mussio*.
1386-ab.29

En Montevideo á 18 de Abril del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Penadés (hijo)**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesion comercio, domiciliado en la calle Avenida General Rondeau núm. 957, hijo de don Ramon Penadés, español, de 45 años, viudo, comercio, domiciliado en la calle General Rondeau núm. 998, y de doña Josefa Romero, finada; y doña **Elisa Cavajani**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Lima número 65 B, hija de don José Cavajani, finado, y de doña Luisa Carrozzi, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. *Lorenzo S. Mussio*.
1385-ab.29

En Montevideo, á 19 de Abril del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Francisco Javier Canon**, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Minas, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesion hacendado, domiciliado en la calle Lima núm. 152, hijo de don Luis Canon, francés, de 49 años, casado, propietario, y de doña Cármen Causero, oriental, de 43 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Lima núm. 152; y doña **Tomasa Gertrudis Nieto**, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Minas, de 18 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Lima núm. 152, hija de don Teodoro Nieto, oriental, de 55 años, casado, hacendado, y de doña Tomasa Causeiro, oriental, de 52 años, labores, domiciliados en el departamento de Minas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.
1406-my.1.º

En Montevideo, á 25 de Abril del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lorenzo Agilda**, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesion empleado, domiciliado en la calle Arequita núm. 22, hijo de don Felipe Agilda, español, de 55 años, casado, labrador, y de doña Manuela Rodriguez, española, de 48 años, labores de su sexo, residentes en la provincia de la Coruña; y doña **Enriqueta Flores**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Arequita núm. 22, hija de don Manuel Flores, español, de 48 años, casado, empleado, y de doña Manuela Chanez, española, de 49 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Arequita núm. 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.
1472-my.6

En Montevideo, á 25 de Abril del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Puig**, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesion carpintero, domiciliado en la calle Casupá núm. 55; hijo de don Agustin Puig, español, de 53 años, casado, carpintero, domiciliado en la calle Casupá núm. 55, y de doña Teresa Sauret, española, de 46 años, casada, labores de su sexo, domiciliados en la calle Casupá núm. 55; y doña **Angela Della Valle**, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cuñapirú núm. 67; hija de don Natalio Della Valle, italiano, de 50 años de edad, casado, comerciante, domiciliado en la calle Cuñapirú N.º 67; y de doña Teresa Cámpora, italiana, de 41 años, casada, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cuñapirú núm. 67.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.
1471-my.6

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union, á los 18 dias del mes de Abril del año 1895, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Lisandro Trombotti**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Torino, de 29 años de edad, domiciliado en esta seccion, camino de Larrañaga, de profesion comerciante; hijo de don Juan Trombotti, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 64 años de edad, domiciliado en Pinirolo, provincia de Torino, de profesion labrador, y de doña María San Martino, fallecida en Italia, ignorando el dia, mes y año de su fallecimiento; y doña **Antonia Matilde Moya**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, de 15 años de edad, domiciliada en el camino Larrañaga s|n., de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Moya, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 53 años de edad, domiciliado en el camino Larrañaga, en casa de la compareciente, de profesion labrador, y de doña Angela Medone, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 53 años de edad, domiciliada en el camino Larrañega, en casa de la compareciente, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el espacio de ocho dias como lo marca la ley.—*Pedro Cogoy*, oficial del Estado Civil. 1414-my 1.º

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 18 dias del mes de Abril del año 1895, á las 8 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Livorio Silva**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Miguelete, de 43 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion jornalero; hijo legítimo de don José Silva, de nacionalidad portugues, y de doña Natividad Vera, fallecidos en Montevideo ignorando en que fecha; y doña **Carolina Guerrero**, de estado viuda de don José Plácido Casariego, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento del Durazno, de 37 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Pedro Guerrero, de nacionalidad oriental, y de doña Rosa Gonzalez, de nacionalidad brasilera, fallecidos en el Durazno ignorándose en que fecha.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil. 1388-ab.29

En Maroñas, á los veinte dias del mes de Abril del año 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Salvador Pedro Derguy**, de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, de 38 años de edad domiciliado en Maroñas, de profesion comercio, hijo legítimo de don Guillermo Derguy y de doña María Leutre, fallecidos en Francia, se ignora en qué fecha; y doña **Graciana Curachet**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 30 años de edad, domiciliada en la Chacarita, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Bernardo Curachet, fallecido en la Chacarita en el año 1894, y de doña María Dantay, fallecida en la Chacarita, se ignora en qué fecha.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.

José M. Nieto, oficial del Estado Civil.
1390-ab.29

En Maroñas, á los 18 dias del mes de Abril del año 1895, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Garibotte**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en los Pocitos, de 27 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion curtidor; hijo de don Juan Garibotte, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 48 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion labrador, y de doña Mercedes Bene, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 45 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo; y doña **Juana Carli**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Maroñas, de 18 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Santiago Carli, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 55 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion labrador, y de doña Magdalena Zanino, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 51 años de edad, domiciliada en Maroñas.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que la denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil. 1389-ab.29

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo y el dia 24 de Abril del año 1895, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Delfino (hijo)**, de nacionalidad oriental, de edad 18 años, soltero, jornalero, domiciliado en el Cerrito de la Victoria s|n; hijo legítimo de don Antonio Delfino, italiano, de 41 años, comercio, y de doña Celestina Jenta, oriental, de 34 años, ambos casados, domiciliados en el Cerrito de la Victoria; y la señorita **Francisca Garcel**, oriental, de edad 18 años, soltera, ocupaciones de su sexo, domiciliada en el Cerrito de la Victoria; hija legítima de don Eulogio Garcel, de 35 años, comercio, y de doña Martina Goni, de 35 años, labores, ambos domiciliados en el Cerrito de la Victoria.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial de Estado Civil.
1454-my.5

En el Reducto de Montevideo y el dia 23 de Abril del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Sartori**, de nacionalidad oriental, de edad 21 años, soltero, albañil y domiciliado calle Millan núm. 97, hijo legítimo de don Pedro Sartori, de 48 años de edad, suizo, constructor, y de doña Felicia Boffa, italiana, de edad 37 años, labores de su sexo, ambos casados, domiciliados calle Rivera núm. 197, y la señorita **Celestina Guidotti**, de nacionalidad oriental, de edad 20 años, soltera, labores de su sexo, y domiciliada calle Millan núm. 29, hija legítima de don José Guidotti, de 54 años, pintor y de doña Josefa Perteni, de 54 años, labores de su sexo, ambos suizos, casados, domiciliados en la casa de la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil.
1448-my.5

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 22 del mes de Abril del año 1895, á las 11 de la mañana, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Pedro Naya**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 22 años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Cerro-Largo núm. 367, hijo de don José Naya, de nacionalidad español, finado, y de doña Antonia Martinez, de nacionalidad española, de 60 años, de estado viuda, domiciliada con el proyectante; con doña **Joaquina Iglesias**, de nacionalidad española, de 20 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle Sierra núm. 198 A, hija de don Francisco Iglesias, de nacionalidad español, finado, y de doña Angela Costas, de nacionalidad española, de 48 años, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.
1410-my.1.º

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 25 del mes de Abril del año 1895, á las 11 de la mañana, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **José Imerso**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 21 años, de profesion yesero, domiciliado en la calle Sierra núm. 167; hijo de don Rosario Imerso, de nacionalidad italiano, de 52 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Sierra núm. 167, y de doña María Imerso, de nacionalidad italiana, de 50 años, de estado casada, domiciliada en la calle Sierra número 167; con doña **Rosa Gatti**, de nacionalidad italiana, de 18 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle Sierra núm. 173; hija de don Luis Gatti, de nacionalidad italiano, de 52 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Sierra núm. 173; y de doña Cristina Bonomo, de nacionalidad italiana, de 53 años, de estado casada, domiciliada en la calle Sierra núm. 173.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.
1449-my.5

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 24 del mes de Abril del año 1895, á las 4 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Ramon Ralla**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 27 años, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Vazquez núm. 66, hijo de don Ramon Ralla, de nacionalidad español, finado, y de doña Fermina Goñi, de nacionalidad española, de 58 años, de estado viuda, domiciliada con el proyectante; con doña **María Panizza**, de nacionalidad oriental, de 22 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Lavalleja núm. 89; hija de don Vicente Panizza, de nacionalidad italiano, de 47 años, de estado casado, de profesion comerciante, domiciliado con la proyectante y de doña Teresa Savio, de nacionalidad italiana, de 52 años, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.
1450-my.5

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 22 del mes de Abril del año 1895, á las 10 1/2 de la mañana, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Isabelino Quevedo**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 29 años, de profesion militar, domiciliado en el Cuartel Treinta y Tres; hijo de don Florentino Quevedo, de nacionalidad oriental, fallecido, y de doña Alejandrina Val, de nacionalidad oriental, fallecida; con doña **Enriqueta Traversone**, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle Gaboto número 56; hija de don Juan Traversone, de nacionalidad italiano, de 53 años, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado en la calle Gaboto núm. 56, y de doña María Canabal, de nacionalidad italiana, de 53 años, de estado casada, domiciliada en la calle Gaboto núm. 56.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.
1409-my.1.º

En las Tres Cruces de Montevideo, y el dia 23 del mes de Abril del año 1895, á las 4 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Ramon Rodriguez**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 26 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle Mal Abrigo número 95; hijo de don Pablo Rodriguez, de nacionalidad español, de 46 años, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en el departamento de San José, y de doña Josefa Morales, de nacionalidad oriental, de 42 años, de estado casada, domiciliada en el departamento de San José; con doña **Rufina Picardo**, de nacionalidad oriental, de 16 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle Durazno, Estanzuela, núm. 46; hija de don Sebastian Picardo de nacionalidad italiano, de 59 años, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado con la proyectante, y de doña Paulina Pastorino, de nacionalidad italiana, de 43 años, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.
1436-my.3

Juzgado de Paz de la 17.ª seccion

En el Miguelete, á los 15 dias del mes de Abril del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Delbones**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, de 23 años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion labrador, hijo legítimo de don Domingo Delbones, italiano, de 55 años, labrador y de doña Teresa Viola, italiana, de 53 años, labores, ambos casados y domiciliados con el contrayente; y doña **Teresa Cámpora**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Miguelete, de 19 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Juan Cámpora, italiano, de 53 años, labrador, y de doña María Revasa, italiana, de 51 años, labores, ambos casados y domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Fermin D. Guzman*, oficial del Estado Civil. 1393-ab.29

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á veinte de Abril del año mil ochocientos noventa y cinco, á las dos p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Sebastian Uberto**, nacido en la provincia de Cuneo, de estado soltero, de nacionalidad italiano, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Guaviyú número 88, de profesion talabartero; hijo de don Tomás Uberto, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 62 años de edad, domiciliado en Buenos Aires, de profesion jornalero, y de doña Margarita Tranco, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 54 años de edad, domiciliada en Buenos Aires; y doña **María Mavillano**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Cosenza, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Guaviyú número 88, de profesion labores; hija de don Miguel Mavillano, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 45 años de edad, domiciliado en la calle Guaviyú número 88, de profesion jornalero, y de doña Herminia Afrechio, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 44 años de edad, domiciliada en la calle Guaviyú número 88, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil. 1422-my.2

En Montevideo, á 23 de Abril de 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Barreiro**, soltero, español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 34 años domiciliado en la calle Hocquart núm. 156, de profesion jornalero, hijo de don Manuel Barreiro, español, finado, y de doña Josefa Fontela, española, finado; y doña **Generosa Camaño**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Hocquart núm. 156, de profesion labores; hija de don Francisco Cameño, español, finado, y de doña María Santos, de estado viuda, de nacionalidad española, de 50 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea publicado en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil. 1435-my.3

En Montevideo, á 24 de Abril del año 1895, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Sabino Brancacio**, nacido en la provincia de Avelino, de estado viudo de María Franchia, de nacionalidad italiano, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 6 A, de profesion zapatero; hijo de don Antonio Brancacio, finado, y de doña Florinda Tudumagli, finada; y doña **María Abiuso**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Basilicata, de 3.. años de edad, domiciliada en la calle Casupá número 125, de profesion labores; hija de don Jos.. Abiuso, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 48 años de edad, domiciliado en la calle Casupá núm. 125, de profesion comercio, y de doña María Josefa Salvato, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 46 años de edad, domiciliada en la calle Casupá núm. 125, de profesion labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado. Y lo firmo para su publicacion, por el término de la ley. —*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil.
1451-my.5

Juzgado de Paz de la 20 seccion

En el Pantanoso, á 20 de Abril de 1895, á las 2 p m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eliseo Lema**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, de 25 años de edad, domiciliado en San Antonio, de profesion comercio, hijo de don Fernando Lema, de nacionalidad español, de estado casado, de 52 años de edad, de profesion labrador, y de doña Generosa Ca.., de estado casada, de nacionalidad española, de .. años de edad, domiciliados en la Coruña; y doña **María Cármen Ren**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, de 19 años de edad, nacida en esta seccion y domiciliada en la misma, de profesion labores de su sexo, hija de don Ramon R.., de estado casado, de nacionalidad español, de .. años de edad, de profesion labrador y de doña María Cancela, de estado casada, de nacionalidad española, de 50 años de edad, de profesion labores de su sexo y domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas, y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil. 1413-my.1.º

Juzgado de Paz de la 21.ª seccion

En el Peñarol y el dia 13 del mes de Abril de 1895, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Russi**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de C..mo, de 28 años de edad, domiciliado en el Peñarol, de profesion jornalero, hijo de don Francisco Russi, de estado casado, de 52 años de edad, de profesion labrador y de doña Josefa Castelessi, de estado casada, de 40 años de edad, de profesion labores propias de su sexo, ambos italianos y residentes en Italia; y doña **Rosa Banchero**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Peñarol, de 16 años de edad, domiciliada en el Peñarol, de profesion labores propias de su sexo, hija de don Luis Banchero, de estado casado, de .. años de edad, de profesion labrador, y de doña Angela Banchero, de estado casada, de 40 años de edad, de profesion labores propias de su sexo, ambos italianos, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.

Justo Tuduri y Maciel, oficial de Estado Civil.
1373-ab.2..

En el Peñarol y el dia 10 del mes de Abril del año 1895, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Chango**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 25 años de edad, domiciliado en Sayago, de profesion zapatero; hijo de don Pedro Chango, de nacionalidad francés, de estado casado, de 56 años de edad, de profesion zapatero, y de doña Ca.. Echeverria, de estado casada, de nacionalidad española, de 50 años de edad, de profesion labores propias de su sexo, ambos domiciliados en la calle Juan Fernandez; y doña **Leda Eusebia**.., de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 24 años de edad, domiciliada en Sayago, de profesion labores de su sexo; hija de .. padres desconocidos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo publicar en el diario EL SIGLO y fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Justo Tuduri y Maciel*, oficial del Estado Civil.
1372-ab..